COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
NIT 830.039.670-5

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En Sanidad Militar cuidamos tu salud, para un futuro mejor.

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES CONSOLIDADOS

JUNIO 2026

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Resolución 156 de 2018 por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y la Resolución No. 356 de 2022 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

El suscrito Representante Legal y el Profesional de Defensa con Funciones de Contador.

CERTIFICAN

Sobre la información de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2026 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que:

a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.
b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las políticas contables expedidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio Nacional.
c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna el Estado de Situación Financiera al 31 de mayo de 2026, el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de mayo de 2026 y las Notas a los informes financieros y contables consolidados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.
e) Se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones internas entre unidades o centros de responsabilidad, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas por los Contadores de las Direcciones de Sanidad Militar Ejército, Dirección de Sanidad Naval y Jefatura de Salud responsables de consolidar la información contable de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Miliar de su respectiva Fuerza.
f) Los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
Director General de Sanidad Militar (E)

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
T.P. 114325-T
Contadora Pública SSFM

Anexo No 1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2026
(Cifras en pesos)

Código		Nota	Período Actual 30/06/2026	Período Anterior 31/03/2026
	ACTIVO CORRIENTE		**510.716.796.597**	**531.848.970.738**
11	**Efectivo**	**(5)**	**43.694.798.995**	**42.301.411.014**
1105	Caja Principal		22.000.000	22.000.000
1110	Bancos y corporaciones		43.625.359.440	42.250.633.507
1132	Efectivo de uso restringido		47.439.555	28.777.507
13	**Cuentas por cobrar**	**(7)**	**49.980.963.073**	**89.169.985.048**
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		161.122.456	161.122.456
1319	Prestacion de servicios de salud		11.758.983	34.259.620
1322	Admon del sistema de seguridad social en salud		47.861.772.608	77.214.629.842
1384	Otras cuentas por cobrar		1.802.972.574	11.637.910.073
1385	Cuentas por cobrar de dificil recaudo		316.574.003	295.300.608
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)		-173.237.550	-173.237.550
15	**Inventarios**	**(9)**	**36.856.955.324**	**44.606.586.486**
1514	Materiales y suministros		36.836.391.268	44.589.190.635
1530	En poder de terceros		20.564.056	17.395.852
19	**Otros Activos**	**(16)**	**380.184.079.204**	**355.770.988.190**
1906	Avances		15.564.905.609	10.589.267.878
1908	Recursos entregados en admón		364.619.173.595	345.181.720.312
	ACTIVO NO CORRIENTE		**150.642.100.845**	**152.091.839.758**
16	**Propiedades, planta y equipo**	**(10)**	**124.013.324.370**	**124.723.776.988**
1605	Terrenos		2.433.194.880	2.433.194.880
1615	Construcciones en curso		11.684.684.676	10.141.105.190
1635	Bienes muebles en bodega		1.032.962.523	2.106.774.033
1636	Propiedades planta y equipo en mantenimiento		205.532.494	-
1637	Propiedades planta y equipo no explotados		1.465.000.682	178.345.815
1640	Edificaciones		11.761.046.400	11.761.046.400
1650	Redes, lineas y cables		285.641.573	289.080.673
1655	Maquinaria y equipo		20.818.745.451	20.703.759.058
1660	Equipo medico cientifico		115.995.343.357	116.328.812.350
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		17.292.069.004	17.291.345.427
1670	Equipos de comunicación y computacion		30.960.816.904	31.361.082.132
1675	Equipos de transporte, traccion y elevacion		16.797.234.617	17.487.744.156
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria		87.147.358	90.312.358
1685	Depreciacion acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-106.631.752.276	-105.201.122.169
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (cr)		-174.343.274	-247.703.317
19	**OTROS ACTIVOS**	**(14)**	**26.628.776.475**	**27.368.062.770**
1909	Depositos entregados en garantia		1.720.205.611	1.720.205.611
1970	Activos intangibles		38.423.288.752	38.609.300.313
1975	Amortiz Acumulada de Intangibles (CR)		-19.283.168.270	-18.729.893.537
1986	Seguros con cobertura mayor a doce meses		5.768.450.382	5.768.450.382
	TOTAL ACTIVO		**661.358.897.442**	**683.940.810.496**

Código		Nota	Período Actual 30/06/2026	Período Anterior 31/03/2026
	PASIVO CORRIENTE		**638.527.057.949**	**601.157.836.238**
24	**Cuentas por pagar**	**(22)**	**631.803.639.366**	**597.881.199.551**
2401	Adquisicion de bienes y servicios nacionales		12.448.434.308	14.961.181.125
2407	Recursos a favor de terceros		2.400.798.802	1.899.432.153
2424	Descuentos de nomina		1.783.183.689	1.617.448.439
2436	Retencion en la fuente e impuesto de timbre		2.472.047.229	1.936.858.545
2481	Administracion de la seguridad social en salud		608.941.670.849	572.920.500.824
2490	Otras cuentas por pagar		3.757.504.488	4.545.778.464
25	**Beneficios a los empleados**	**(23)**	**6.723.418.583**	**3.276.636.687**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		6.723.418.583	3.276.636.687
	PASIVO NO CORRIENTE		**1.400.015.264**	**1.843.419.291**
27	**Provisión**	**(24)**	**1.400.015.264**	**1.843.419.291**
2732	Servicios y tecnología en salud		1.400.015.264	1.843.419.291
	TOTAL PASIVO		**639.927.073.212**	**603.001.255.529**
	PATRIMONIO		**21.431.824.230**	**80.939.554.967**
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**(26)**	**21.431.824.230**	**80.939.554.967**
3105	Capital fiscal		128.735.855.270	128.735.855.270
3109	Resultado de ejercicios anteriores		-167.207.140.402	-166.841.979.665
3110	Resultado del ejercicio		59.903.109.362	119.045.679.362
	TOTAL PATRIMONIO		**21.431.824.230**	**80.939.554.967**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**661.358.897.442**	**683.940.810.496**

Anexo No 1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2026
(Cifras en pesos)

Código		Nota	Período Actual 30/06/2026	Período Anterior 31/03/2026	Código		Nota	Período Actual 30/06/2026	Período Anterior 31/03/2026
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-		**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**		-	-
81	**Cuentas de orden deudoras**	**(28)**	**639.185.185**	**667.265.321**					
8190	Otros activos contingentes		639.185.185	667.265.321					
83	**Deudoras de Control**	**(28)**	**4.146.710.168**	**5.162.408.967**	**93**	**Acreedoras de Control**	**(28)**	**51.601.436.119**	**43.269.831.853**
8315	Bienes y servicios retirados		489.215.724	364.317.078	9390	Otras cuentas acreedoras de control		51.601.436.119	43.269.831.853
8361	Responsabilidades en procesos		182.416.268	182.416.268					
8374	Bienes almacenados para consumo		3.475.078.177	4.615.675.621					
8390	Otras cuentas deudoras de control		-	-					
89	**Deudoras por contra**	**(28)**	**-4.785.895.354**	**-5.829.674.288**	**99**	**Acreedoras por contra (DB)**	**(28)**	**-51.601.436.119**	**-43.269.831.853**
8905	Activos contingentes por el contrario (CR)		-639.185.185	-667.265.321	9915	Acreedoras de control por contra (DB)		-51.601.436.119	-43.269.831.853
8915	Deudoras de control por contra (CR)		-4.146.710.168	-5.162.408.967					

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
CONTADORA SSFM
C.C. 52.868.977
TP 114325-T

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)
C.C. 79.485.970

Capitán de Fragata JIDSELIN CAÑON PINILLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. 72.192.669

EMILCE TORRES LOPEZ
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA
C.C. 35.421.709

Anexo No 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

NIT: 830039670-5

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos)

Código		Nota	Periodo Actual 30/06/2026	Periodo Anterior 30/06/2025
4	**INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN**		**885.404.362.526**	**759.713.865.990**
43	**Venta de Servicios**	**(29)**	**790.332.444.500**	**680.550.940.141**
4311	Admón del sistema de seguridad social en salud		866.530.215.088	744.567.360.860
4312	Servicios de Salud		774.905.820	2.696.434.808
4395	Devoluciones, rebajas y dctos en vta servicios (DB)		-76.972.676.408	-66.712.855.526
48	**Otros Ingresos**	**(29)**	**95.071.918.026**	**79.162.925.849**
4802	Financieros		13.785.494.081	9.477.013.053
4808	Ingresos Diversos		81.286.423.944	69.685.912.796
6	**COSTO DE VENTAS**		**324.994.894.883**	**271.002.501.147**
63	**Costo de ventas de servicios**	**(31)**	**324.994.894.883**	**271.002.501.147**
6310	Servicios de salud		324.994.894.883	271.002.501.147
5	**GASTOS OPERACIONALES**		**708.148.288.657**	**701.875.442.904**
51	**De administración**	**(30)**	**148.246.974.176**	**131.621.748.480**
5101	Sueldos y salarios		50.304.667.110	44.570.902.112
5102	Contribuciones imputadas		16.540.329	15.458.250
5103	Contribuciones efectivas		10.819.277.855	9.429.517.233
5104	Aportes sobre la nomina		2.116.144.800	1.842.035.600
5107	Prestaciones sociales		10.683.449.818	9.490.266.634
5108	Gastos de personal diversos		180.310.243	7.276.819
5111	Generales		74.126.584.022	66.266.291.832
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		-	-
53	**Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones**	**(30)**	**559.901.314.481**	**570.253.694.423**
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo		-	-
5360	Depreciacion de Propiedades, Planta y Equipo		1.539.712.483	1.559.171.560
5366	Amortizacion de activos intangibles		1.107.357.439	1.214.889.851
5372	Servicios y tecnología en salud		557.254.244.559	567.479.633.012
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		**-147.738.821.015**	**-213.164.078.061**
4	**INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN**		**208.931.063.990**	**212.804.527.076**
41	**Ingresos Fiscales**		**26.526.065**	**-**
4110	Tributarios		26.526.065	-
44	**Transferencias y subvenciones**	**(29)**	**143.880.360**	**542.181.668**
4428	Otras transferencias		143.880.360	542.181.668
47	**Operaciones Institucionales**	**(29)**	**207.262.968.742**	**211.564.125.127**
4705	Fondos Recibidos		204.418.112.763	208.382.838.156
4722	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		2.844.855.980	3.181.286.971
48	**Otros Ingresos**	**(29)**	**1.497.688.823**	**698.220.281**
4802	Financieros		6.670.845	-
4806	Ajuste por diferencia en cambio		3.164.963	-
4808	Ingresos Diversos		1.478.869.047	697.874.951
4830	Reversión del deterioro del valor		8.983.968	-
4831	Reversión de provisiones		-	345.330
5	**GASTOS NO OPERACIONALES**		**1.289.133.614**	**2.981.138.699**
54	**Transferencias**	**(30)**	**16.662.037**	**1.053.292.908**
5423	Otras Transferencias		16.662.037	1.053.292.908
57	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**(30)**	**808.785.481**	**51.704.772**
5720	Operaciones de enlace		808.785.481	51.704.772

Anexo No 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

NIT: 830039670-5

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos)

Código		Nota	Periodo Actual 30/06/2026	Periodo Anterior 30/06/2025
58	**Otros Gastos**	**(30)**	**463.686.096**	**1.876.141.019**
5802	Comisiones		-	-
5804	Financieros		1.227.242	-
5890	Gastos diversos		461.686.361	1.875.066.428
5897	Costos y gastos por distribuir		-	-
5895	Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Venta de Servicios		772.493	1.074.591
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		**207.641.930.377**	**209.823.388.377**
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		**59.903.109.362**	**-3.340.689.684**

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
CONTADORA SSFM
C.C. 52.868.977
TP 114325-T

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)
C.C. 79.485.970

Capitan de Navío JIDSELIN CAÑON PINILLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. 72.192.699

EMILCE TORRES LOPEZ
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA
C.C. 35.421.709

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026

RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

A 30 DE JUNIO DE 2026

Contenido

NOTA 1.	**ENTIDAD REPORTANTE**	**3**
1.1.	**Identificación y Funciones**	**3**
1.2.	**Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**	**4**
1.3.	**Base normativa y periodo cubierto**	**8**
1.4.	**Forma de Organización y/o Cobertura**	**9**
NOTA 2.	**BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**	**11**
2.1.	**Bases de medición**	**11**
2.2.	**Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**	**14**
2.3.	**Tratamiento de la moneda extranjera**	**14**
2.4	**Hechos ocurridos después del cierre del periodo contable**	**14**
NOTA 3.	**JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**	**14**
3.1.	**Juicios**	**14**
3.2.	**Estimaciones y Supuestos**	**15**
3.3.	**Corrección de eroores contables**	**16**
3.4.	**Riesgos asociados a los instrumentos financieros**	**18**
NOTA 4.	**RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**	**19**
NOTA 5.	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**23**
5.1 .	**Depósito en instituciones financieras**	**23**
NOTA 7.	**CUENTAS POR COBRAR**	**25**
7.2.	**Contribuciones tasas e ingresos no trobutarios**	**26**
7.9.	**Prestación de Servicios de salud**	**27**
7.12.	**Administración del sistema de seguridad social en salud**	**27**
7.21.	**Otras cuentas por cobrar**	**28**
7.22.	**Cuentas por cobrar de dificil recaudo**	**29**
NOTA 9.	**INVENTARIOS**	**30**
NOTA 10.	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**33**
10.1.	**Propiedad planta y equipo - Muebles**	**34**

10.2. **Propiedad planta y equipo - Inmuebles** **36**
10.3. **Construcciones en curos** **36**
10.4. **Estimaciones** **36**
NOTA 14. **ACTIVOS INTANGIBLES** **37**
NOTA 16. **OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS** **37**
NOTA 22. **CUENTAS POR PAGAR** **39**
NOTA 22.1 **Revelaciones generales** **39**
NOTA 23. **BENEFICIO A LOS EMPLEADOS** **43**
NOTA 23.1 **Beneficio a los empleados a corto plazo** **43**
NOTA 24. **PROVISIONES** **44**
NOTA 26. **PATRIMONIO** **45**
NOTA 27. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES** **47**
NOTA 28. **CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)** **47**
NOTA 28.1. **Cuentas de orden deudoras** **47**
NOTA 28.2. **Cuentas de orden acreedoras** **48**
NOTA 29. **INGRESOS** **50**
NOTA 29.1 **Ingresos de transacciones sin contraprestación** **50**
NOTA 29.2 **Ingresos de transacciones con contraprestación** **52**
NOTA 30 **GASTOS** **54**
NOTA 30.1 **Gastos de administración, de operación y de ventas** **55**
NOTA 30.2 **Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones** **59**
NOTA 30.3 **Transferencias y subvenciones** **60**
NOTA 30.6 **Operaciones Interinstitucionales** **60**
NOTA 30.7 **Otros Gastos** **61**
NOTA 31 **COSTOS DE VENTAS** **61**
NOTA 31.1 **Costos de ventas de servicios** **62**
NOTA 32 **COSTOS DE TRANSFORMACION** **64**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica:

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares fue estructurado mediante la Ley No.352 de 1997, reglamentada por el Decreto 1795 del año 2000, con los cuales se crea la Dirección General de Sanidad Militar, como una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares del Ministerio de Defensa Nacional, conformado orgánicamente para efectos administrativos, financieros y operativos por la Dirección General de Sanidad Militar (1), dos (2) Direcciones de Sanidad: Ejército, Armada y (1) una Jefatura de Salud Fuerza Aérea; las cuales a su vez tienen a su cargo los Establecimientos de Sanidad Militar, ubicados en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 2789 de 2004, y posteriormente mediante el Decreto 1068 de 2015, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y establece la obligatoriedad de la utilización de este con su área de negocio, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema. Adicionalmente determina como uno de los alcances de la información registrada en el SIIF Nación es la gestión contable.

Hasta el 31 de marzo de 2010, la estructura del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se encontraba reflejada en el Sistema Integral de Información Financiera SIIF I, a través de Asignaciones Internas donde las Direcciones de Sanidad poseían un código estructurado, de esta forma se crearon las sociedades en SILOG: Todas las unidades se identifican con la S de sanidad seguido de la E, F o A según corresponda a Ejército, Fuerza Aérea o Armada, y con un número consecutivo en cada serie que indica el orden de entrada en línea al SIIF de cada Establecimiento de Sanidad Militar al SIIF I; como por ejemplo 15-01-11-001 - SE01 (Dirección de Sanidad Ejército).

A partir de la vigencia 2011, fue implementada la actualización del Sistema Integrado de información Financiera denominada SIIF Nación II donde cambia la estructura de las Asignaciones Internas, las cuales comienzan con la identificación 15-01-11 que denomina el concepto de Salud, enumerando cada asignación de la 000 a la 106, Ejemplo, 15-01-11-007 – Hospital Militar de Bucaramanga.

Adicionalmente las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad poseen el aplicativo SILOG (software ERP) el cual consta de 10 módulos, los cuales se encuentran funcionando a la fecha.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, cuenta con el aplicativo Salud.SIS, en el cual se manejan todas las historias clínicas, recepción de las planillas de aportes de los usuarios, este sistema en la actualidad se encuentra en desarrollo.

Se reorganiza la estructura orgánica interna de la Sección de Contabilidad, dando origen al área de Central Contable de la Dirección General de Sanidad Militar y el área de Contabilidad Gestión General DIGSA, como se detalla a continuación y según la Resolución 322 de fecha 11 de marzo de 2020 "*Por la cual se crean y organizan Grupo de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar y se les asignan funciones*".

1.1.2 Cometido Estatal:

Créase la Dirección General de Sanidad Militar como una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto será administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas, planes y programas que adopte el CSSMP y el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La Dirección General tendrá a su cargo las siguientes funciones respecto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares:

a) Administrar el fondo-cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
b) Recaudar las cotizaciones a cargo de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como el aporte patronal a cargo del Estado de que trata el artículo 32 y recibir los demás ingresos contemplados en el artículo 34 de la presente Ley.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Declaración Explícita y sin reserva del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado Colombiano regula la convergencia hacia normas internacionales de información financiera; esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica, y; de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación (CGN), que mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de

Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Para las entidades de Gobierno se ha expedido el siguiente marco normativo:

Mediante la Resolución 356 de 2022 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, reguladas bajo el siguiente listado de documentos:

Presentación del Marco Normativo

- Resolución 533 de 2015
- Instructivo 002 de 2015
- Resolución 620 de 2015
- Resolución 113 de 2016
- Resolución 468 de 2016
- Resolución 693 de 2016
- Resolución 484 de 2017
- Resolución 182 de 2017
- Resolución 356 de 2022
- Resolución 438 de 2024
- Resolución 444 de 2024
- Resolución 138 de 2025
- Resolución 139 de 2025

De igual forma, el Ministerio de Defensa Nacional emitió políticas para la implementación del nuevo marco Normativo contable, de las cuales teniendo en cuenta nuestro proceso, las siguientes se tienen en cuenta para su aplicación:

- Política contable 1: Propiedades, planta y equipo
- Política contable 2: Inventarios
- Política contable 3: Beneficios a empleados
- Política contable 4: Cuentas por cobrar
- Política contable 5: Ingresos
- Política contable 6: Bienes de uso público, históricos y culturales
- Política contable 7: Intangibles
- Política contable 8: Cuentas por pagar
- Política contable 9: Cuentas de orden
- Política contable 10: Arrendamientos
- Política contable 11: Propiedades de inversión
- Política contable 12: Inversiones
- Política contable 13: Prestamos por cobrar
- Política contable 14: Efectivo y equivalentes a efectivo

- Política contable 15: Otros activos
- Política contable 16: Presentación Estados Financieros
- Política contable 17: Bienes inmuebles

Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

El Decreto N°.1068 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la utilización de SIIF II, en su artículo 2.9.1.1.5. *"**Obligatoriedad de utilización del Sistema**. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema"*

artículo 2.9.1.1.6. "Alcance de la información registrada en el SIIF Nación. *La información registrada en el Sistema es fuente válida para:*
a) El desarrollo de los procesos operativos relacionados con:
1. La programación del Presupuesto General de la Nación.
2. La administración de apropiaciones.
3. La ejecución presupuestal de ingresos y de gastos en sus diferentes clasificaciones.
4. Las solicitudes, autorizaciones, modificaciones y compromisos de vigencias futuras.
5. La distribución y administración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
6. La tramitación de las órdenes de pago para el abono en cuenta a través del sistema de Cuenta Única Nacional y de las tesorerías de las entidades que administran rentas parafiscales.
7. La gestión contable.
8. La expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la asunción de compromisos, el registro de obligaciones y el pago de los mismos con cargo a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.
9. La constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar.
b) La generación de información presupuestal básica y la elaboración de informes de seguimiento presupuestal;
c) La generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación;
d) La generación de informes de tesorería, presupuestales y contables;
e) La evaluación financiera de la Inversión Pública."
f) El control de resultados financieros que realicen las autoridades públicas;
g) La obtención de los informes requeridos por las entidades de control;

así mismo el instructivo 001 del 18 de enero de 2018 en el literal i) del punto 5*: Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones".* En observación a lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar utiliza el aplicativo **SILOG**, para registrar los movimientos en los módulos de: activos fijos e inventarios y conciliaciones bancarias, que conforman los auxiliares del macro procesó contable del SIIF; el cual se registra con ajuste contables en SIIF Nación.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 1068 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. La obligatoriedad de utilización del Sistema por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El proceso contable durante el periodo se ha visto afectado por las siguientes situaciones:

Administrativo:

- Se puede indicar que en SIIF Nación, no se encuentran parametrizados todos los atributos para que direccione a las cuentas contables correspondientes, generando registros a una cuenta general y ocasionando que se deban efectuar reclasificaciones entre cuentas contables, de acuerdo con la naturaleza de las cuentas, en las diferentes PCI, no tiene implementado el módulo Almacén por lo tanto los movimientos se deben realizar manualmente.

- Se debe realizar reportes a la Superintendencia Nacional de Salud, pero los plazos son muy reducidos, lo que implica tener que realizar los cierres trimestrales antes de lo autorizado y generar los informes de forma rápida, no se da el tempo para análisis y corrección de información, la fecha máxima de presentación es 20 días calendarios siguientes al mes de cierre, si estos formatos no se reportan en la página de la SUPERSALUD en los plazos establecidos genera sanción, los informes son:

 Mensual
 - FT018 - Datos para el cálculo de la posición de Liquidez

 Trimestral
 - FT001 - Catalogo Información Financiera
 - FT003 - Cuentas por Cobrar – Deudores
 - FT004 - Detalle de Pasivos por Tercero
 - FT006 - Bancos y Carteras Colectivas

 Semestral
 - FT010 - Activos No Monetarios

 Anual
 - FP001 - Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones
 - FP002 - Certificación Estados Financieros
 - FP003 - Dictamen Revisor Fiscal

- FP004 - Informe de Gestión
- FT002 - Publicación Estados Financieros
- FT005 - Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados

Contable:

Inconsistencias en los asientos automáticos de SIIF generando frecuentes reclasificaciones manuales en el sistema, por efectos en la parametrización, en las diferentes PCI.

Sistemas

No se cuenta con un software que permita integrar los registros, reportes contables y financieros, en la actualidad se manejan los siguientes aplicativos: el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), Software logístico (SILOG), Software para nomina (Kactus) y software de salud (Salud.SIS)

Recursos Físicos:

En el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se debe realizar doblemente el registro de la información, en el aplicativo SIIF Nación y en el aplicativo SILOG, dado a que el sistema de carácter Legal obligatorio es SIIF Nación, sin embargo, SILOG es la herramienta complementaria para el manejo de almacenes.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros se elaboraron con base en el nuevo marco normativo para entidades del gobierno y cubren el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026; estos fueron aprobados para su publicación por el máximo órgano de la Entidad el 29 de julio de 2026 a partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

El juego completo de los estados financieros de la Dirección General de Sanidad Militar; comprende lo siguiente:

- ✓ Estados financieros por el periodo contable
 a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable
 b) Un estado de resultados del periodo contable
 c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
 e) Las notas a los estados financieros
 f) Certificación a los estados financieros.

 Los estados financieros de la vigencia se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior

- ✓ Informes financieros y contables de periodos intermedios
 a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable
 b) Un estado de resultados del periodo contable

c) Las notas a los informes financieros y contables trimestrales
d) Certificación a los informes financieros.

Los informes financieros y contables de periodos intermedios se presentarán observando la siguiente instrucción:

- En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.
- Para la presentación del estado de situación financiera en los informes financieros de enero a noviembre de cada vigencia se debe realizar comparativo de acuerdo con la siguiente instrucción de la Contaduría General de la Nación:

"De acuerdo con lo anterior, se deberá guardar concordancia con la información presentada en el formato ***CGN001 SALDOS Y MOVIMIENTOS***, en el sentido de tomar como comparativo los saldos finales del trimestre anterior frente a los saldos del periodo presentado".

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Como proceso de modernización administrativa del SSFM, la Dirección General de Sanidad Militar implemento a partir del mes de enero de 2022, la actualización de los nombres e identificación tributaria de los Establecimientos de Sanidad Militar de las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, en armonía con el modelo de Gestión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de estandarizar el modelo de operación financiera del Sector Defensa, fortalecer la organización y responsabilidad interna para un adecuado manejo presupuestal, contable, de ingresos y de tesorería; a continuación se referencia su identificación en SIIF, así:

Establecimientos de Sanidad Militar de Ejército (13)

No.	SAP	SIIF II	NOMBRE	SIGLA	CIUDAD
1	SE01	15-01-11-001-079	Dirección de Sanidad Ejército	DISAN	Bogotá
2	SE07	15-01-11-007-080	Dispensario Médico de Bucaramanga	DMBUG	B/Manga
3	SE08	15-01-11-008-081	Hospital Militar de Oriente	HOMIO	V/Cencio
4	SE09	15-01-11-009-082	ESM Batallón ASPC No.2	ESM BAS02	B/Quilla
5	SE10	15-01-11-010-083	ESM Batallón ASPC No. 9	ESM BAS09	Neiva
6	SE13	15-01-11-013-084	Dispensario Médico de Medellín	DMMED	Medellín
7	SE15	15-01-11-015-085	ESM Batallón ASPC No.8	ESM BAS08	Armenia
8	SE16	15-01-11-016-086	ESM Batallón ASPC No.6	ESM BAS06	Ibagué
9	SE19	15-01-11-019-087	Dispensario Médico de Cali	DMCAL	Cali
10	SE24	15-01-11-024-088	ESM Batallón ASPC No.16	ESM BAS16	Yopal
11	SE25	15-01-11-025-089	ESM Batallón ASPC No. 12	ESM BAS12	Florencia

12	SE31	15-01-11-031-090	Dispensario Médico de Tolemaida	DMTOL	Tolemaida
13	SE78	15-01-11-078-091	Dispensario Médico del Suroccidente	DMSOC	Bogotá

Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (10)

No.	SAP	SIIF II	NOMBRE	SIGLA	CIUDAD
1	SF62	15-01-11-062-097	Jefatura de Salud de Fuerza Aeroespacial Colombiana	JEFSA	Bogotá
2	SF63	15-01-11-063-098	Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN	CAMAN	Madrid
3	SF64	15-01-11-064-099	Comando Aéreo de Transporte Militar	CATAM	Bogotá
4	SF65	15-01-11-065-100	Escuela Militar de Aviación EMAVI	EMAVI	Cali
5	SF66	15-01-11-066-101	Comando Aéreo de Combate No.2	CACOM-2	Apiay
6	SF67	15-01-11-067-102	Comando Aéreo de Combate No.5	CACOM-5	Rio Negro
7	SF68	15-01-11-068-103	Comando Aéreo de Combate No.1	CACOM-1	Pto. Salgar
8	SF69	15-01-11-069-104	Comando Aéreo de Combate No.3	CACOM-3	Malambo
9	SF70	15-01-11-070-105	Comando Aéreo de Combate No.4	CACOM-4	Melgar
10	SF71	15-01-11-071-106	Comando Aéreo de Combate No.6	CACOM-6	Tres Esquinas

Establecimientos de Sanidad Militar de la Armada (5)

No.	SAP	SIIF II	NOMBRE	SIGLA	CIUDAD
1	SA55	15-01-11-055-092	Disan Armada	DISAN	Bogotá
2	SA56	15-01-11-056-093	Centro de Medicina Naval	CEMED	Bogotá
3	SA57	15-01-11-057-094	Hospital Naval de Cartagena	HONAC	C/Gena
4	SA58	15-01-11-058-095	Escuela Naval de Suboficiales	ENSB	B/Quilla
5	SA59	15-01-11-059-096	Hospital Naval de Bahía Málaga	HONAM	Málaga

Las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, son los que disponen la regionalización del manejo presupuestal y contable de sus Establecimientos bajo su responsabilidad, con las políticas de centralización emanadas por los escalones superiores del mando.

Dirección General de Sanidad Militar (1)

La Dirección General de Sanidad Militar – Gestión General, gestiona las subunidades 15-01-11 y 15-01-11-000, se encarga de ejecutar actividades para el funcionamiento y la ejecución propia y consolidada de contratos, convenios del SSFM y gastos centralizados tales como; dispensación, suministro y requisición de medicamentos, prestación de servicios de

salud para los usuarios y beneficiarios del SSFM - Hospital Militar Central, así como la realización la liquidación y pago de nómina del personal de planta y rurales a nivel nacional, esta unidad se identifica así:

No.	SAP	SIIF II	NOMBRE	SIGLA	CIUDAD
1	SD00	15-01-11 15-01-11-000	Dirección General de Sanidad Militar	DIGSA	Bogotá

La central contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares consolida trece (13) Establecimientos de Sanidad Militar de Ejército (ESM), cinco (5) Establecimientos de Sanidad Militar de Armada, diez (10) Establecimientos de la Jefatura de Salud Fuerza Aérea, incluyendo las direcciones de sanidad y una (1) Subunidad de la Dirección General para un total de veintinueve (29) asignaciones internas consolidadas.

Proceso de Consolidación Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares:



Recursos tecnológicos en el área de consolidadora de la Dirección General de Sanidad Militar

a. Cinco (5) computadores, cuatro (4) usuarios con perfil contable para SIIF Nación, tres (3) usuarios con perfil auditor en SILOG.
b. Correo electrónico Institucional: central.contable@sanidad.mil.co; correo electrónico Institucional (Outlook) para cada usuario.

Estructura Orgánica del Área Central Contable:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROFESION
PD	LILIA IVONNE NIÑO ROZO	ANALISTA CONTABLE	CONTADOR PÚBLICO
AASD	LADY MARCELA REYES GUTIÉRREZ	ANALISTA CONTABLE	TECNOLOGA EN ADMINISTRACIÓN
PS	NORMA CONSTANZA LOPEZ CAMACHO	ANALISTA CONTABLE	CONTADOR PÚBLICO
PD	DIANA MILENA SEGURA PINZÓN	CONTADOR SSFM	CONTADOR PÚBLICO

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Unidad Monetaria

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para la presentación de los informes y los Estados Financieros es sin decimales y las notas de revelación estos serán en pesos.

Período contable
De acuerdo con las disposiciones legales, se tiene definido preparar y difundir los Estados Financieros de propósito general de manera mensual, y con soportes y notas a los Estados Financieros de forma trimestral.

Valuación
La base sobre las cuales fueron preparados los Estados Financieros es el costo histórico por su valor de entrada, tanto en los activos como en los pasivos; los bienes son depreciados y amortizados mensualmente, de forma individual por el método de línea recta, los mismos son revisados cada año para determinar su posible deterioro.

Aplicación de normas relativas a la Propiedad Planta y Equipo y Depreciación.
Para el manejo de los Activos Fijos y el cálculo automático de la correspondiente depreciación, se realiza a través de la plataforma tecnológica Sistema de Información Logístico SILOG.

Esta herramienta permite soportar todos los procesos de negocio relacionados con las operaciones de la gestión de los bienes y servicios en complemento al Sistema SIIF Nación.

Se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén, los bienes muebles que cumplan con la características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributarios (U.V.T) vigente, tabla de vida útil:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	90
	Equipos de comunicación	2	40
	Equipos de computación	2	25
	Equipo de transportes Aéreo	2	90
	Equipo de transportes Marítimo y fluvial	2	80
	Equipo de transportes terrestre	2	40
	Equipo médico y científico	2	40
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
	Bienes de arte y cultura	Perito	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30
INMUEBI	Semovientes	2	25
	Edificaciones	2	150
	Plantas, ductos y túneles	2	50
	Redes, líneas y cables	2	50

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 50 Unidades de Valor Tributarios (U.V.T) deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa SILOG, que garantice su control y permita una identificación física y plena del mismo.

Los bienes de control administrativo tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se podrán realizar transacciones a través del sistema SILOG sin efecto contable.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor de la U.V.T. que establezca la DIAN en cada vigencia sin que esto implique dar de baja en cuentas, los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo en los periodos anteriores.

Efectos y cambios significativos en la información

La Dirección General de Sanidad Militar, ha tenido cambios en la información contable los cuales se relacionan a continuación:

a. Procesos de conciliación y depuración de cuentas

La conciliación de los valores por transferencias de bienes, fondos y obligaciones entre los Establecimientos de Sanidad Militar, las DISANES, Jefatura de Salud Fuerza Aérea la DIGSA y las Unidades Militares, Comandos de Fuerzas y entidades externas, se coordinan con las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, suscribiendo las correspondientes actas de conciliación y su registro se verifica de la siguiente manera:

Transferencias de entidades externas: (Otros Ministerios, Gobernaciones)

442807001 bienes recibidos sin contraprestación – Entidades Externas
542307001 bienes entregados sin contraprestación - Entidades Externas

Transferencias entre entidades internas:

Según radicado 20251110005771 CGN de febrero de 2025 "Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación", Se debita la subcuenta que identifique el bien o recurso en la Posición de Catálogo Institucional (PCI) receptora y acreditando la subcuenta que identifique el bien o recurso en la PCI que lo traslada, el registro es realizado por la unidad ejecutora que realiza la transferencia.

En SILOG para control, se sigue manejando así:
480890005 bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad
589090003 bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad

b. Sistema de cuenta única nacional SCUN

A partir del 11 de Noviembre de 2015 y de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, la Dirección General de Sanidad Militar, ingresó al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, el cual corresponde a un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Adicionalmente, los movimientos correspondientes a los registros generados en el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, se ven reflejadas en la cuenta contable 190801002

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DTN- SCUN. Para el Nuevo Marco Normativo y en la PCI 15-01-11

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para la presentación de los informes, Estados Financieros y para las notas a los Estados Financieros es en pesos sin decimales.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones. Cuando el pago es realizado en una moneda diferente a USD para el diligenciamiento de este se debe tener en cuenta la tasa proyectada del pago con la TRM del día en que se realizó dicho pago para obtener el tipo de cambio a USD de la operación.

La DIGSA utiliza los formatos establecidos por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa correspondientes a la adquisición de divisas USD GF-F-043, adquisición de divisas EUROS GF-F-044, programación diaria giros en moneda extranjera GF-F-041 y relación de órdenes de pago e instrucciones adicionales de pago GF-F-042; con el objetivo de llevar el control sobre estas transacciones.

2.4 Hechos ocurridos después del cierre del periodo contable

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

El Ministerio de Defensa Nacional a través del Comité de implementación estableció como criterios de materialidad para el reconocimiento de ciertos elementos y hechos económicos, los siguientes:

- Los bienes cuyo costo unitario sea inferior a 50 (U.V.T) vigentes a la fecha de adquisición, deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo, a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo. Lo anterior no

se aplicará a los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) los cuales se reconocerán como propiedades planta y equipos sin considerar su valor.

- En la Dirección General de Sanidad Militar solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor en las propiedades, planta y equipo, a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 500 SMMLV de la vigencia en la que se realiza la evaluación.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del mes, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes Importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo corriente.

Método de depreciación y/o amortización, de activos

La Dirección General de Sanidad Militar, adoptó como método de depreciación y/o amortización aplicables a las propiedades, planta y equipo e intangibles, el método de línea recta para reconocer la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los activos, la cual es calculada para cada bien en forma individual de acuerdo con las vidas útiles determinadas con referencia a los rangos establecidos en la política contable y en el Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, a través del sistema de Información Logística SILOG.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

La entidad teniendo en consideración que el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización, y que los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado, aplica este concepto principalmente a los grupos de cuentas por cobrar, propiedades planta y equipo, cuya metodología ha sido construida con base en la experiencia que tienen las unidades ejecutoras en el manejo de estas partidas. Estas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Método de valuación de inventarios

La metodología de valuación de inventarios se encuentra formalizada, a través de la política contable de Inventarios y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, el cual establece el sistema de inventario permanente. Para efectos de

valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de promedio ponderado, para el caso de los reparables en condición de serviciales o reparados se aplicará el método de identificación específica, a través del Sistema de Información Logística - SILOG.

Sentencias y conciliaciones

La defensa jurídica de la Dirección General de Sanidad Militar la realiza el Ministerio de Defensa Nacional, su reconocimiento se deriva del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación implementado en el Sistema de Información Logística – SILOG, Las estimaciones se determinan mes a mes de acuerdo con lo establecido en la Resolución 9510 del 22 de diciembre de 2017 *"Por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable en los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones en contra del Ministerio de Defensa Nacional".*

Los supuestos

En este numeral se tratan los supuestos realizados acerca el futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones al final del mes, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo corriente.

La Central Contable de la Dirección General de Sanidad Militar, revisa los movimientos contables y demás anexos que conforman la cuenta fiscal de manera detallada, la cual es conciliada con los las Direcciones de Sanidad y la Jefaturade Salud de Fuerza Aérea, una vez se verifica se solicita las correcciones pertinentes, las que se efectúan por parte de las Subunidades dentro del mismo periodo contable, información que se recibe nuevamente corregida, por correo electrónico y de forma consolidada, la información física trimestralmente, el aplicativo SIIF Nación se concilia mensualmente con SILOG a fin de establecer diferencias y solicitar sus ajustes respectivos dentro del mismo periodo contable.

Se recalca permanente a los Contadores de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud Fuerza Aérea el manejo de los grupos, clases, cuentas y subcuentas, que se deben utilizar de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN y el Plan Contable de acuerdo con los rubros autorizados para cada Unidad Ejecutora de Salud y se coordina el cruce contable de obligaciones, fondos, bienes y servicios transferidos entre todas las Entidades del Ministerio de Defensa Nacional y del Gobierno.

3.3 Corrección de Errores Contables

En lo corrido de la vigencia 2026 y dando alcance a la Resolución 0434 del 2022, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar se procede a adelantar las gestiones administrativas para realizar la depuración de algunas partidas que no cumplen las características fundamentales de relevancia y presentación fiel de la realidad económica de la entidad; entre estas:

1. En el mes de marzo de 2026 se realizó el reconocimiento de tres sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante las resoluciones No. 2023710000014587-6 del 20 de diciembre de 2023, 2024720000003614-6 del 07 de mayo de 2024 y 2025710000000264-6 del 20 de enero de 2025, así:

PCI	Descripción	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
15-01-11-080	Dispensario médico EJC Bucaramanga	249045001	Multas y sanciones	-	24.858.075,00
15-01-11-080		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	24.858.075,00	-
15-01-11-085	Dispensario médico EJC Armenia	249045001	Multas y sanciones	-	8.286.025,00
15-01-11-085		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	8.286.025,00	-
15-01-11-087	Dispensario médico EJC Cali	249045001	Multas y sanciones	-	24.858.075,00
15-01-11-087		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	24.858.075,00	-
15-01-11-086	Dispensario médico EJC Ibague	249045001	Multas y sanciones	-	8.286.025,00
15-01-11-086		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	8.286.025,00	-
15-01-11-091	Dispensario médico EJC Bogotá	249045001	Multas y sanciones	-	24.858.075,00
15-01-11-091		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	24.858.075,00	-
15-01-11-090	Dispensario médico EJC Tolemaida	249045001	Multas y sanciones	-	16.572.050,00
15-01-11-090		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	16.572.050,00	-
15-01-11-084	Dispensario médico EJC Medellín	249045001	Multas y sanciones	-	24.858.075,00
15-01-11-084		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	24.858.075,00	-
15-01-11-094	Hospital Naval Cartagena	249045001	Multas y sanciones	-	8.282.400,00
15-01-11-094		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	8.282.400,00	-
15-01-11-097	Jefatura de Salud FAC	249045001	Multas y sanciones	-	16.571.248,00
15-01-11-097		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	16.571.248,00	-
15-01-11-100	ESM BMAVI	249045001	Multas y sanciones	-	107.713.086,00
15-01-11-100		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	107.713.086,00	-
15-01-11-098	ESM CAMAN	249045001	Multas y sanciones	-	16.571.244,00
15-01-11-098		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	16.571.244,00	-
15-01-11-104	ESM CACOM3	249045001	Multas y sanciones	-	8.285.622,00
15-01-11-104		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	8.285.622,00	-
TOTAL RESOLUCIÓN 2023710000014587-6 SUPERSALUD				290.000.000,00	290.000.000,00

PCI	Descripción	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
15-01-11-086	Dispensario médico EJC Ibague	249045001	Multas y sanciones	-	260.000.000,00
15-01-11-086		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	260.000.000,00	-
TOTAL RESOLUCIÓN 2023710000014587-6 SUPERSALUD				260.000.000,00	260.000.000,00

PCI	Descripción	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
15-01-11-087	Dispensario médico EJC Cali	249045001	Multas y sanciones	-	99.645.000,00
15-01-11-087		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	99.645.000,00	-
15-01-11-083	Dispensario médico EJC Neiva	249045001	Multas y sanciones	-	199.290.000,00
15-01-11-083		310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	199.290.000,00	-
TOTAL RESOLUCIÓN 2025710000000264-6 SUPERSALUD				298.935.000,00	298.935.000,00

2. En el mes de abril de 2026 en la PCI 15-01-11-000 DIGSA, se realizó lo estipulado en las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026 de la Contaduría General de la Nación Numeral 4.1 Aspectos previos al cierre del periodo contable 2025, por valor de $12.550.000 los cuales se imputaron en la vigencia 2026 como impuesto de timbre, el DRXC CSF era de la vigencia 2025 y se registró manualmente en el mes de diciembre de 2025 en SIIF.

3. En el mes de mayo de 2026 en la PCI 15-01-11-082 Dispensario médico de Barranquilla, se realizó la reclasificación de un DRXC de la vigencia anterior - Impuesto de Timbre aplicado en la presente vigencia, teniendo en cuenta las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 de la CGN por valor de $3.000.000

4. En el mes de junio de 2026 se realizó en la PCI 15-01-11-000 DIGSA el ajuste de 3 documentos de recaudo por clasificar por impuestos de 3 PCI que se cerraron en la vigencia 2025, los cuales se imputaron mal.

5. En el mes de junio la PCI 15-01-11-000 DIGSA realizó la reducción de unas cuentas por cobrar de Comando Armada de vigencias anteriores, valores conciliados entre las dos entidades según acta No.0002 de fecha 09 de abril de 2026 por aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud y por los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción y aprobado por Comité de Depuración Contable mediante Acta No.001 por valor de $957.952.574

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

3.4.1 De orden administrativo

La Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con la Ley 352 del 17 de enero de 1997[1], está compuesta por dos (2) Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud Fuerza Aérea y estas a su vez con Establecimientos de Sanidad Militar, las cuales operan con personal de su propia Fuerza y bajo la estructura orgánica de cada uno de los comandos, por lo que la Dirección General de Sanidad Militar no posee un control directo sobre dicho personal, lo que puede ocasionar retrasos en la información que se debe reportar a la DIGSA.

Se presentan limitaciones en cuanto a la transferencia de conocimientos dado que el personal que ejecuta los procesos de recolección, manejo y registro de la información corresponde a personal perteneciente a las fuerzas o personal a contrato por prestación de servicios, esto ocasiona frecuentes rotaciones del personal militar que labora en el área administrativa el cual rompe la cadena de conocimientos y/o a la renuncia del personal a contrato, generando continua capacitación al personal que se incorpora a cada E.S.M., ocasionando vacíos y debilitando el proceso administrativo, logístico, contable y financiero. Todo esto se materializa en el incumplimiento de los plazos de las Direcciones de Sanidad para la presentación de la información y limitando a la Central Contable Consolidadora en el análisis, verificación y reporte de la información.

3.4.2 De orden contable

Se mantiene el control sobre los saldos iniciales y finales de cada periodo de la Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad Ejército, la Dirección de Sanidad Armada, la Jefatura de Salud y sus respectivos Establecimientos de Sanidad Militar.

[1] **Ley 352 del 17 de enero de 1997** *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Durante el análisis y la verificación de la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, se encontraron las siguientes dificultades:

a. Inconsistencias en los asientos automáticos generando frecuentes reclasificaciones manuales en el sistema.

b. Deficiencia en la generación de reportes que obstaculiza el oportuno proceso de conciliación.

c. Existen Matrices Contables automáticas del SIIF Nación, las cuales no presentan la afectación correcta, lo que hace necesario realizar múltiples asientos manuales, caso especial lo constituye la cuenta 73 en las opciones de afectación automática de obligaciones presupuéstales.

d. Falta de parametrización de la subcuenta 248123 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, que permita analizar los saldos y movimientos contables de cuentas por pagar a la red externa, donde se identifique el hecho económico asociado con el amparo contractual y los servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud por concepto de urgencia vital.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables fueron adoptadas para el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resoluciones 9528 del 26 de diciembre de 2017, 1599 del 15 de marzo de 2019, 0412 del 01 de marzo de 2021, 4088 del 4 de octubre de 2023, 0540 del 23 de febrero de 2024 y 001979 del 12 de noviembre de 2025, debidamente suscritas por el señor Ministro de Defensa Nacional, y han sido aplicadas consistente y razonablemente, con un enfoque de visión sistemática de depuración, conciliación y soporte documental de los hechos u operaciones transaccionales u otros flujos económicos, basados en la fiabilidad, verificabilidad y oportunidad, bases fundamentales de las características de la información reconocida, medida, revelada y presentada en los elementos de los Estados Financieros, que propenden por que estén libres de errores materiales, que afecten su razonabilidad.

La Dirección General de Sanidad Militar siendo una Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional conforme mediante Resolución Ministerial No.5018 del 05 del 2022, aplica las Políticas Contables emitidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, así:

No.	Políticas emitidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa	Aplican al SSFM	No.	Políticas emitidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa	Aplican al SSFM
1	Propiedades, planta y equipo.	X	10	Arrendamientos.	X
2	Inventarios.	X	11	Propiedades de inversión	N/A
3	Beneficios a empleados.	X	12	Inversiones	N/A
4	Cuentas por cobrar	X	13	Préstamos por cobrar	N/A
5	Ingresos.	X	14	Efectivo y equivalentes al efectivo	X
6	Bienes de uso histórico y cultural.	N/A	15	Otros activos	X
7	Intangibles.	X	16	Presentación de estados financieros.	X
8	Cuentas por pagar.	X	17	Bienes inmuebles	X
9	Cuentas de orden.	X			

Situaciones Particulares de las Cuentas

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un suceso pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de:

a. Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios
b. Ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios
c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición
d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos
e. Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los pasivos son una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen principalmente de transacciones con y sin contraprestación.

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

Cuentas de orden deudoras, cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera de la entidad contable pública. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad contable pública, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación, así como las necesarias para conciliar las diferencias entre los registros contables de los

activos, costos y gastos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Cuentas de orden acreedoras. Cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES INSTIRUCIONALES
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 25. OTROS PASIVOS
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 35. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANACIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



	JUNIO-2026	MARZO-2026	VARIACIÓN	%
ACTIVO	661.358.897.442	683.940.810.496	- 22.581.913.054	-3,30%
PASIVO	639.927.073.212	603.001.255.529	36.925.817.683	6,12%
PATRIMONIO	- 38.471.285.132	- 38.106.124.395	- 365.160.737	0,96%

El Estado de Situación Financiera de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa - Salud, a junio de 2026, refleja una variación en las cuentas del activo del -3,30% con respecto al cierre del trimestre anterior por valor de $-22.581.913.054, correspondientes principalmente a los aportes de salud del empleado y del empleador, de los cuales a corte de marzo no se logro recaudar lo de Comando Ejército, Comando Armada y la Universidad Militar, así como a los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo de Comando Ejército y del Comando General de las Fuerza Militares, mientras que al cierre de junio si se causaron y recaudaron dentro del mismo mes.

Se aprecia un aumento en el pasivo del 6,12% por valor de $36.925.817.683, originado principalmente a la causación de las cuentas por pagar con y sin contrato a las diferentes entidades prestadoras de salud del país por los servicios médicos prestados a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Se evidencia una diminución por valor de $-365.160.737 en el patrimonio correspondiente a los asientos de depuración aprobados por el comité de depuración contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, según acta No. 01 de fecha 22 de junio de 2026, mediante el cual se autorizó realizar la reducción de unas cuentas por cobrar de Comando Armada de vigencias anteriores, el cual fue conciliado entre las dos entidades según acta No.0002 de fecha 09 de abril de 2026 por aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud y por los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO 2026	MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**43.694.798.995**	**42.301.411.014**	**1.393.387.982**
1.1.05	Db	Caja	22.000.000	22.000.000	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	43.625.359.440	42.250.633.507	1.374.725.934
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	47.439.555	28.777.507	18.662.048

El grupo presenta un saldo de $ 43.694.798.995 que corresponde al 6,61% del total del activo, el cual comprende las partidas relacionadas con el efectivo y el restringido, representado principalmente por los depósitos en instituciones financieras, estos recaudos son generados al Fondo Cuenta de los aportes de Salud de las Fuerzas Militares y entidades adscritas al Ministerio de Defensa, las cuentas de bancos están debidamente conciliadas con los extractos bancarios.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO 2026	MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**43.625.359.440**	**42.250.633.507**	**1.374.725.934**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	43.226.769.512	41.852.152.378	1.374.617.134
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	398.589.928	398.481.129	108.800

En cuanto a la subcuenta 111005 cuenta corriente, la cual presenta un aumento en su saldo de $1.374.725.934 pesos, equivalente al 3,25%, con respeto al trimestre anterior el cual obedece principalmente a las consignaciones realizada por la Dirección de Veteranos, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el Comando General de las Fuerza Militares y la Universidad Militar por los aportes de salud durante la última semana del mes de junio de 2026, así como en el mes de mayo de 2026 por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por la aplicación de vacunas COVID de la vigencia 2022 y a los ingresos por los exámenes de incorporación de los aspirantes a la Fuerza Aérea Colombiana de los meses de mayo y junio de 2026.

La subcuenta 111006 cuenta de ahorros presenta una variación por valor de $108.800 correspondiente al registro de los rendimientos financieros de abril a junio de 2026.

Su saldo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Disponible

						Variación	
PCI	Subunidad	No. Cuenta	Banco	30/06/2026	31/03/2026	Valor	%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	311027635	BBVA - COLOMBIA	157.920.006	157.920.006	-	0,00%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	311027643	BBVA - COLOMBIA	41.784.496.016	41.169.274.612	615.221.404	1,49%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	2300201411	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	42.899.882	42.899.882	-	0,00%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	309047272	BBVA - COLOMBIA	366.617.160	-	366.617.160	100,00%
15-01-11-019	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	586000820	BANCO POPULAR S. A.	1.226.493	1.226.493	-	0,00%
15-01-11-097	JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA	309000053304	BBVA - COLOMBIA	621.573.507	216.684.490	404.889.017	186,86%
15-01-11-079	DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO	309000056877	BBVA - COLOMBIA	121.900	-	121.900	100,00%
15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	*0756010000980	BBVA - COLOMBIA	15.873.474	-	15.873.474	100,00%
15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	756010001020	BBVA - COLOMBIA	222.580	11.044.353	- 10.821.773	-97,98%
15-01-11-095	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DEBARRANQUILLA	.0309000056851	BBVA - COLOMBIA	301.925	301.925	-	0,00%
15-01-11-096	HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA	*0198000032070	BBVA - COLOMBIA	1.385.000	-	1.385.000	100,00%
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	.0309000057024	BBVA - COLOMBIA	-	7.000	- 7.000	-100,00%
Disponible			Subtotal	42.992.637.943	41.599.358.761	1.393.279.182	3,35%

Congelado – medida cautelar

						Variación	
PCI	Subunidad	No. Cuenta	Banco	30/06/2026	31/03/2026	Valor	%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	311027643	BBVA - COLOMBIA	57.117.110	57.117.110	-	0,00%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	10991230	BANCO DAVIVIENDA S.A.	159.071.209	159.071.209	- 0	0,00%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	150000768	BANCO POPULAR S. A.	15.641.480	15.641.480	- 0	0,00%
15-01-11-000	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	10192516	BANCO DAVIVIENDA S.A.	398.589.928	398.481.128	108.800	0,03%
15-01-11-031	DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	364000653	BANCO POPULAR S. A.	1.752.730	1.752.730	-	0,00%
15-01-11-067	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No5	185060324	BANCO POPULAR S. A.	-	1.913.722	- 1.913.722	-100,00%
15-01-11-070	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No4	282020320	BANCO DAVIVIENDA S.A.	-	69.780	- 69.780	-100,00%
15-01-11-070	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No4	282023365	BANCO DAVIVIENDA S.A.	-	105.395	- 105.395	-100,00%
15-01-11-057	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	140426818	BANCO DAVIVIENDA S.A.	-	16.573.151	- 16.573.151	-100,00%
15-01-11-063	ESM COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	345000277	BANCO POPULAR S. A.	549.041	549.041	-	0,00%
Congelado			Subtotal	632.721.497	651.274.746	- 18.553.249	-2,85%

El saldo de las cuentas bancarias está compuesto principalmente por: los ingresos de los aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud y de los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo de las entidades pertenecientes al Ministerio de Defensa, a los ingresos por los exámenes de incorporación de los aspirantes a la Fuerza Aérea Colombiana, a la consignación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por la aplicación de vacunas COVID de la vigencia 2022, por los traslados de Pagaduría de las subunidades y DIGSA de los últimos días del mes, a devoluciones de los fondos de pensión (de los que se encuentra pendiente la liquidación por parte del fondo de pensiones, en la que se debe discriminar la parte del aporte y la parte de los intereses), de un ingreso por la prestación de servicios de salud para los delegados de la ONU en comisión del 2017 al 2019 en el país, saldo que se encuentra embargado según consta en el oficio 2368 remitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta, en el cual se ordena la medida de embargo No. 54001310300520130021010O que adelanta la entidad Clínica San José de Cúcuta, S.A. contra la Dirección General de Sanidad Militar, de un ingreso por concepto de transferencias de fondos recibidas del Tesoro Nacional para efectos de constitución de depósitos judiciales, el saldo de esta cuenta se encuentra congelado por orden del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga con último movimiento registrado en diciembre de 2016.

En las cuentas de ahorros con un saldo de $398.589.928 correspondiente a cuenta 010192516 de traslado de Fondos de la Cuenta corriente BBVA 311027643 en el año 2019, con una medida cautelar de embargo decretado por el Juzgado 01 laboral del Circuito de Neiva - Clínica Medilaser, otra por embargo decretado por el Hospital Buriticá en cobro coactivo en la vigencia 2023 y por los rendimientos financieros de las vigencias 2019 a 2026, la cuenta se encuentra bloqueada desde el 18 de junio de 2014 por orden del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena - Proceso Ejecutivo, presenta una aumento con respecto al trimestre anterior por valor de $108.800 equivalente al 0,03% el cual obedece a los rendimientos financieros otorgados por el banco en el segundo trimestre de la vigencia.

Efectivo de uso restringido

Presenta un saldo de $47.439.555 correspondiente a un embargo de la cuenta bancaria del banco Popular del mes de julio de 2019, el cual se reclasifico de la cuenta de depósitos en instituciones financieras a la cuenta de efectivo de uso restringido en el mes de enero de 2026 mediante comprobante No. 22259, y las reclasificaciones del presente trimestre de los Establecimientos de Sanidad de CACOM4 y 5 por retención de los recursos por órdenes judiciales por los diferentes Juzgados a nivel nacional y por el saldo de HONAC de la cuenta de Davivienda de ingresos por incapacidades y para el pago de una estampilla de acuerdo a lo establecido por la CGN "Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para Entidades de Gobierno".

						Variación	
PCI	Fuerza	No. Cuenta	Banco	30/04/2026	31/03/2026	Valor	%
15-01-11-019	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	586000820	BANCO POPULAR S. A.	28.777.507,00	28.777.507,00	-	0,00%
15-01-11-067	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No5	185060324	BANCO POPULAR S. A.	1.913.722,00	-	1.913.722,00	100,00%
15-01-11-070	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No4	282020320	BANCO DAVIVIENDA S.A.	69.780,00	-	69.780,00	100,00%
15-01-11-070	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No4	282023365	BANCO DAVIVIENDA S.A.	105.395,00	-	105.395,00	100,00%
15-01-11-057	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	140426818	BANCO DAVIVIENDA S.A.	16.573.151,00	-	16.573.151,00	100,00%
Efectivo de uso restringido			**Subtotal**	**47.439.555,00**	**28.777.507,00**	**18.662.048,00**	**64,85%**

Fuente: SIIF Nación II.

Así mismo, el efectivo de uso restringido no presenta una relevancia significativa sobre el disponible con el que cuenta la entidad, la cual equivale al 0,11%, lo que implica que la operatividad de la entidad no se encuentra en riesgo de liquidez inmediata por los recursos que se encuentran congelados debido a diferentes actos administrativos o legales.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ACT	IMPORTANCIA RELATIVA DEL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO SOBRE EL DISPONIBLE	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

			SEGUIMIENTO SALDOS 2025			
Código Contable	Nat.	Concepto	30/06/2026	31/03/2026	Valor Variación	%
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**49.980.963.073**	**89.169.985.048**	**- 39.189.021.975**	**-43,95%**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	161.122.456	161.122.456	-	0,00%
1.3.19	Db	Prestación de servicios de Salud	11.758.983	34.259.620	- 22.500.637	-65,68%
1.3.22	Db	Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud	47.861.772.608	77.214.629.842	- 29.352.857.234	-38,01%
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.802.972.574	11.637.910.073	- 9.834.937.499	-84,51%
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	316.574.003	295.300.608	21.273.395	7,20%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	**- 173.237.550**	**- 173.237.550**	-	**0,00%**
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Prestación de servicios de salud	- 39.077.201	- 39.077.201	-	0,00%
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	- 134.160.349	- 134.160.349	-	0,00%

El grupo Cuentas por cobrar tiene una participación del 7,56% sobre el total de los activos, el cual equivalen a $49.980.963.073, constituido principalmente en orden de materialidad por los conceptos de administración de la seguridad social en salud (95,76%), otras cuentas por cobrar (3,61%), otras cuentas por cobrar de difícil recaudo (0,63%) con un deterioro de (-0,35%), contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (0,32%) y prestación de servicios de salud (0,02%).

El procedimiento de ingresos se encuentra reglamentado mediante la Resolución No.5039 de noviembre 26 de 2021, la cual contiene el Reglamento Interno del Recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional y circular No. C20251201000488 del 01 de diciembre de 2025 "Procedimiento contable para estimación del deterioro de las cuentas por Cobrar".

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

La cuenta 1311 "Contribuciones tasas e ingresos no tributarios", está constituida por la siguiente subcuenta 131102 Multas y Sanciones, correspondiente a los recaudos de las cuentas por cobrar generadas por las responsabilidades falladas a favor de la Dirección General de Sanidad Militar por pérdida de bienes en los Establecimientos de Sanidad Militar o por incumplimiento en contratos con un saldo de $161.122.455, equivalente al 0,32% del grupo, la cual no presenta variación con respecto al trimestre anterior.

A continuación, se relaciona el detalle de las sanciones vigentes a la fecha:

		Saldos a corte de		Variación	Tiempo de creados			Deterioro
Nit	Tercero	JUNIO 2026	MARZO 2026		> 3 Meses hasta 12 Meses	> 1 y hasta 3 años	> 3 años	
72253962	ADOERLIN CASSIANI BELTRAN	16.251.369	16.251.369	-	-	-	16.251.369	-
5820074	RODRIGO ARTURO SARMIENTO VIATELA	15.619.890	15.619.890	-	-	-	15.619.890	-
16535532	PEDRO ELECER MOLINA RUIZ	-	-	-	-	-	-	-
79151966	GUILLERMO FERRO CARVAJALINO	33.839.273	33.839.273	-	-	-	33.839.273	-
1045682644	CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON	-	-	-	-	-	-	-
72275316	RAFAEL ANTONIO VILLA BALLESTAS	-	-	-	-	-	-	-
1077972378	PAULA URIBE R.	95.411.924	95.411.924	-	95.411.924	-	-	-
Total		**161.122.456**	**161.122.456**	**-**	**95.411.924**	**-**	**65.710.532**	**-**

7.9 Prestación de servicios de Salud

		Saldos a corte de		Variación	
Nit	Tercero	JUNIO 2026	MARZO 2026	Valor	%
900149064	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	-	1.217.590	- 1.217.590	-100,00%
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	-	242.000	- 242.000	-100,00%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	330.050	8.906.845	- 8.576.795	-96,29%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	-	7.206.909	- 7.206.909	-100,00%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	307.027	307.027	-	0,00%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	3.388.133	3.388.133	-	0,00%
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	1.305.924	2.502.281	- 1.196.357	-47,81%
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	73.700	73.700	-	0,00%
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	3.297.581	3.297.581	-	0,00%
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	1.390.145	5.451.131	- 4.060.986	-74,50%
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	103.013	103.013	-	0,00%
901543211	CAJACOPI EPS S.A.S.	1.563.410	1.563.410	-	0,00%
Total		**11.758.983**	**34.259.620**	**- 22.500.637**	**-65,68%**

Esta cuenta representa el 0,02% del total de las cuentas por cobrar, con saldo de $11.758.983, el cual corresponde a la causación de las facturas por la prestación de servicios por atención de pacientes particulares en el Hospital Naval de Cartagena PCI 15-01-11-094.

Con respecto al trimestre anterior genera una disminución por valor de $-22.500.637, correspondiente al recaudo de las consignaciones de seis entidades de salud.

7.12 Administración del sistema de seguridad social en salud

La cuenta 1322 "Administración del sistema de seguridad social en salud", con un saldo de $47.861.772.608 tiene una participación del 95,76% del total de las cuentas por cobrar, en esta cuenta se consolida la cartera generada por el sistema de salud de las Fuerzas Militares administrado por la Dirección General de Sanidad Militar, su saldo se concentra principalmente en la subcuenta 132224 Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud, cuyo saldo al cierre del trimestre es de $47.859.920.138 con participación del 99,99% dentro de la cuenta de Administración del sistema de seguridad social en salud, este saldo corresponde principalmente a la causación de los aportes de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares $47.819.924.996.

En la subcuenta 132202 Unidad de pago por capitación (UPC) adicional del régimen contributivo con respecto al trimestre anterior no presenta variación, su saldo se encuentra en proceso de cobro así:

		Saldos a corte de			Tiempo de creados			Deterioro
Nit	Tercero	JUNIO 2026	MARZO 2026	Variación	> 3 Meses hasta 12 Meses	> 1 y hasta 3 años	> 3 años	
16726035	JAIRO LOPEZ BUITRAGO	752.871	752.871	-	-		752.871,00	-
3046425	AUGUSTIN CARTAGENA VERGAÑO	1.099.599	1.099.599	-	-		1.099.599,00	-
TOTAL 132202 Unidad de pago por capitación (upc) adicional del régimen contributivo		**1.852.470**	**1.852.470**	**-**	**-**	**-**	**1.852.470**	**-**

En la subcuenta 132224 Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud, presenta una disminución con respecto al trimestre anterior del -38,02%por valor de $-29.352.857.234 la cual obedece principalmente al recaudo de las cuentas por cobrar de los aportes de salud patronales de Comando Ejercito y de la Base Naval de ARC, el saldo se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Entidad Reportante	Concepto	Saldos a corte de		Variación	
		JUNIO 2026	MARZO 2026	Valor	%
Base Naval ARC Bogotá	APORTE AFILIADO 4%	-	278.231.790	- 278.231.790	-100,00%
Universidad Militar Nueva Granada		11.698.100	12.488.600	- 790.500	-6,33%
Ministerio de Defensa Nacional		4.841.600	4.841.600	-	0,00%
Comando General de las Fuerzas Militares		387.500	387.500	-	0,00%
Fuerza Aérea Colombiana Comando FAC		79.100	79.100	-	0,00%
Subtotal Cuenta 132224001 Aportes del empleado a los regimenes exceptuados en salud		**17.006.300**	**296.028.590**	**- 279.022.290**	**-94,26%**
Ejército Nacional Contaduría Principal del Comando del Ejercito	APORTE PATRONAL 8.5%	-	28.170.536.540	- 28.170.536.540	-100,00%
Base Naval ARC Bogotá		-	3.788.324.193	- 3.788.324.193	-100,00%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares		47.819.924.996	44.918.447.887	2.901.477.109	6,46%
Universidad Militar Nueva Granada		20.472.000	21.854.400	- 1.382.400	-6,33%
Comando General de las Fuerzas Militares		2.516.842	17.585.762	- 15.068.920	-85,69%
Subtotal Cuenta 132224002 Aportes del empleador a los regimenes exceptuados en salud		**47.842.913.838**	**76.916.748.782**	**- 29.073.834.944**	**-37,80%**
Subtotal Cuenta 132224 Aportes del empleado y del empleador a los regimenes exceptuados en salud		**47.859.920.138**	**77.212.777.372**	**- 29.352.857.234**	**-38,02%**

7.21 Otras cuentas por cobrar

La subcuenta 138426 "Pago por cuenta de terceros", presenta un saldo de $1.477.783.531 pesos, la cual representa el 81,96% del saldo de la cuenta, por la causación de las incapacidades de nómina del personal de planta y rural, el cual debe ser cobrado y/o cruzado con las entidades promotoras de salud IPS, por parte de las áreas de talento humano, según el procedimiento establecido, su saldo se discrimina así:

Tercero	Saldos a corte de		Variación	
	JUNIO 2026	MARZO 2026	Valor	%
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	39.244.044	20.014.238	19.229.806	96,08%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	9.580.926	9.580.926	-	0,00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	159.989.750	142.080.170	17.909.580	12,61%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	134.858.770	123.508.590	11.350.180	9,19%
SALUD TOTAL ENTIDAD EPS	70.261.858	60.456.950	9.804.908	16,22%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	333.614.347	255.909.647	77.704.700	30,36%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	138.297.612	128.968.521	9.329.091	7,23%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	121.626.395	127.359.603	- 5.733.208	-4,50%
EPS SURAMERICANA S. A	113.766.969	98.105.170	15.661.799	15,96%
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	102.507	102.507	-	0,00%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	124.625.281	124.625.281	-	0,00%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	22.001.604	21.242.878	758.726	3,57%
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSALUD EPS	37.373.582	36.631.702	741.880	2,03%
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	53.713.613	53.713.613	-	0,00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	1.436.727	1.436.727	-	0,00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	15.048.255	14.972.338	75.917	0,51%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	143.216	143.216	-	0,00%
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 EN LIQUIDACIÓN	1.419.693	1.419.693	-	0,00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	12.050	12.050	-	0,00%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD.	16.830.023	14.184.755	2.645.268	18,65%
JUANA ESPERANZA MEJIA OYUELA	122.564	-	122.564	0,00%
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	83.119	83.119	-	0,00%
CONSORCIO SAYP 2011	2.382.099	2.382.099	-	0,00%
ADMINISTRADORES DE SALUD CUYA SIGLA ADMISALUD	2.923.678	2.923.678	-	0,00%
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	674.299	674.299	-	0,00%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	15.749.555	10.647.593	5.101.962	47,92%
MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	52.664.945	52.664.945	-	0,00%
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.995.341	2.995.341	-	0,00%
FUNDACION SALUD MIA EPS	1.949.216	1.949.216	-	0,00%
CAROLINA ESPINOSA BOTIA	1.000.000	1.000.000	-	0,00%
PROTEGER EPS S.A.S.	3.291.494	3.166.274	125.220	3,95%
	1.477.783.531	**1.312.955.138**	**164.828.393**	**12,55%**

Fuente: SIIF Nación

Esta cuenta presenta un aumento con respecto al trimestre anterior del 12,55% el cual obedece principalmente a la causación de las incapacidades reportadas en las nóminas de personal rural y de planta de la Dirección General de Sanidad Militar que no se alcanzaron a recaudar de las diferentes IPS durante el presente trimestre.

La subcuenta 138452 "Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción", presenta un saldo de $757.094 pesos, representa el 0,04% del saldo de la cuenta, la cual presenta una disminución por valor de $-9.999.765.892 equivalente al -99,99% con respecto al trimestre anterior la cual obedece al recaudo de las cuentas por cobrar de Comando Ejército y del Comando general de las Fuerzas Militares, así como a la reducción de una cuenta por cobrar de la vigencia 2022 la cual se había contabilizado doble vez.

	Saldos a corte de		Variación	
Tercero	JUNIO 2026	MARZO 2026	Valor	%
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	757.094	36.008.082	- 35.250.987	-97,90%
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	-	9.868.251.285	-9.868.251.285	-100,00%
BASE NAVAL ARC BOGOTA	-	96.263.620	- 96.263.620	-100,00%
Total 138452 Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	**757.094**	**10.000.522.986**	**-9.999.765.892**	**-99,99%**

Fuente: SIIF Nación

La subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar, presenta un saldo de $317.342.715 pesos, que representa el 17,60% del saldo de la cuenta, correspondiente al reconocimiento de derechos de cobro a favor de la entidad, los cuales se generan producto de los actos administrativos emitidas por el Grupo de Talento Humano, mediante los cuales declara deudores del Estado a un grupo de personas por concepto de cuentas por cobrar a funcionarios por alguna novedad, a los cuales en su momento se le efectuaron pagos que no correspondían, esta cuenta no presenta variación con respecto al trimestre anterior.

	Saldos a corte de		Variación	
Tercero	JUNIO 2026	MARZO 2026	Valor	%
LINA ISABEL CALDERON SANTAMARIA	1.201.553	1.201.553	-	0,00%
CLARA ALVENIS DIAZ BURGOS	6.247.449	6.247.449	-	0,00%
SANDRA JOHANA DIAZ ROMERO	927.800	927.800	-	0,00%
MAURICIO ALFONSO MERCADO NORATO	2.264.140	2.264.140	-	0,00%
LUZ STELLA GUTIERREZ PINA	334.282	334.282	-	0,00%
NELSON JAIRO PINEDA ARIZA	217.009.602	217.009.602	-	0,00%
ZULMAN CLARITZA GALEANO ALVAREZ	15.048.788	15.048.788	-	0,00%
CLAUDIA FERNANDA SANTANA OSPINO	1.023.287	1.023.287	-	0,00%
GEORGY ALEXANDER CAMACHO HERRAN	2.240.484	2.240.484	-	0,00%
DANIEL FORERO OROZCO	24.923.146	24.923.146	-	0,00%
MARIA DE LOS ANGELES ARANGO LUQUE	32.769.293	32.769.293	-	0,00%
CLEONIS ESTHER MARTINEZ GARCIA	12.202.891	12.202.891	-	0,00%
JULIAND ALBERTO RIVERA TOVAR	1.150.000	1.150.000	-	0,00%
Total Otras cuentas por cobrar	**317.342.715**	**317.342.715**	**-**	**-**

Fuente: SIIF Nación

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE JUNIO DE 2026			DETERIORO ACUMULADO JUNIO 2025					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**316.574.003**	**-**	**316.574.003**	**173.237.550**	**-**	**-**	**173.237.550**	**55**	**143.336.453**
Prestación de servicios de salud	120.668.928		120.668.928	39.077.201	-	-	39.077.201	32	81.591.727
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	195.905.075	-	195.905.075	134.160.349	-	-	134.160.349	68	61.744.726

La cuenta 1385 "Cuentas por cobrar de difícil recaudo", presenta la cartera reclasificada desde su cuenta principal por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la circular No.610 de 2018, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar.

Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, la cual presenta un saldo de $195.905.075 pesos, con una participación del 17,60% del total de la cuenta, está compuesto por los expedientes que se encuentran en el grupo contencioso administrativo del Ministerio de Defensa Nacional y la subcuenta 138509 por valor de $99.395.533 y con una participación del 38,12% de la cuenta, mediante la cual se tienen registrada las cuentas por cobrar de difícil recaudo por la prestación de servicios de salud del Hospital Naval de Cartagena, la subcuenta 138590 por las cuentas por cobrar a los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar, la cual no presenta variación con respecto al trimestre anterior.

Así mismo, se evidencia que el índice de baja en cuentas por cobrar de la entidad no es representativo, en la presente vigencia solo es del 0,06%, lo que implica que no hay riesgo de que las cuentas por cobrar sean incobrables

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ACT	PESO DE LA PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS POR COBRAR SOBRE LA CARTERA	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%

NOTA 9. INVENTARIOS
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2026	31/03/2026	VALOR	%
1.5	**Db**	**INVENTARIOS**	**36.856.955.324**	**44.606.586.486**	**- 7.749.631.162**	**-17,37%**
1.5.14	Db	Materiales y suministros	36.836.391.268	44.589.190.635	- 7.752.799.367	-17,39%
1.5.30	Db	En poder de terceros	20.564.056	17.395.852	3.168.204	18,21%

El detalle de estas partidas por fuerza corresponde:

Codigo	Descripcion	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
1.5	**INVENTARIOS**	**9.438.240.095**	**18.787.224.134**	**6.225.944.584**	**2.405.546.510**	**36.856.955.324**
1.5.14	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9.438.240.095**	**18.787.214.054**	**6.225.944.584**	**2.384.992.534**	**36.836.391.268**
1.5.14.03	Medicamentos	9.031.549.120	2.620.904.100	382.786.518	229.157.298	12.264.397.035
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	406.690.976	7.178.048.826	1.323.563.544	973.716.330	9.882.019.675
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	-	3.157.303.493	949.376.919	274.716.960	4.381.397.372
1.5.14.06	Materiales odontológicos	-	1.184.902.892	321.074.553	227.447.741	1.733.425.186
1.5.14.07	Materiales para imagenología	-	90.455.194	736.605	18.580.909	109.772.708
1.5.14.09	Repuestos	-	577.964.026	78.853.914	88.284.049	745.101.988
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	-	3.977.635.524	3.169.552.532	573.089.248	7.720.277.303
1.5.30	**EN PODER DE TERCEROS**	**-**	**10.080**	**-**	**20.553.976**	**20.564.056**
1.5.30.06	Medicamentos	-	10.080	-	20.553.976	20.564.056
	PARTICIPACIÓN	**25,61%**	**50,97%**	**16,89%**	**6,53%**	**100,00%**

El grupo Inventarios tiene una participación del 5,57% del total de los activos, que equivalen a $36.856.955.324 pesos, constituido por los conceptos de Medicamentos (vacunas anti neumococo, anti varicela, triple viral, hepatitis A y B, anti foidea, tétano, influenza, alcohol, vitaminas, medicamentos, calcio, lactatos, entre otros), Materiales médico-quirúrgicos (jeringas, guantes de látex, vendajes, cánulas, algodón laminado, sondas), Material reactivo y de laboratorio (tiras uroanálisis mediana complejidad, reanálisis mediana complejidad, reactivo determinación de calcio, reactivo determinación colesterol total, reactivo determinación colesterol HDL, reactivo determinación creatinina, reactivo determinación de glucosa glicosilada, reactivo determinación microalbuminuria, proteína c reactiva ultrasensible, reactivo determinación triglicéridos, tubos de vidrio y laminas cubre y porta objetos), Material odontológico (fresas operatorias surtidas, cepillo para profilaxis, resinas, lijas, bandas, cubetas, entre otras), materiales para imagenología (extensión jeringa aplicación de medio contraste, bloqueado PL radiográfico fosforo TAM No 2, película periapical), Repuestos (velas para compresor, válvulas, turbinas, termómetros digitales, sensores, pilas, mangueras de aire y de agua, llantas, filtros, brazaletes, bombillos y acoples), Ropa hospitalaria y quirúrgica (guante estéril látex, aguja hipodérmica, equipo de macro goteo sin aguja, electrodo desechable adulto, polaina desechable azul para zapato, clorhexidina, jabón, tubo endotraqueal, circuito corrugado anestesia adulto, cánulas, kit Venturi adulto, manta térmica adulto, alcohol etílico, gasa estéril, mascara laríngea, paquete prueba Bowie Dick estéril vapor) y Medicamentos en poder de terceros (medicamentos de baja rotación entregados al proveedores ETCIOS para cambio). La entidad cuenta con el Manual del Ministerio de Defensa Nacional de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes, actualizado mediante Resolución MDN 1316 de marzo 28 de 2025, a través del cual se establecen los lineamientos básicos necesarios para la adecuada gestión administrativa, logística y financiera de los bienes de la entidad.

La subcuenta 151403 medicamentos presenta disminución del -6,62% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece principalmente a la entrega de medicamentos a los pacientes según formulas médicas y para surtir los botiquines (lactulosa, levodopa+carbidopa, atorvastatina, clindamicina, metronidazol, saccharomyces boulardii, metoprolol tartrato, valsartan, omeprazol, naproxeno, bisacodilo, diclofenaco, ciprofloxacina, acetaminofén, hioscina, albendazol, trimebutina, amoxicilina, espironolactona, apixaban, beclometasona, losartan, ciproterona acetato, ácido acetilsalicilico, dexametasona acetato, metocarbamol, cloruro de sodio, fluconazol,

multivitaminas+minerales, cloruro de sodio, sales de rehidratación, ibuprofeno, estradiol hemihid, lactato ringer, paracetamol, petrolato, ivermectina, rosuvastatina, vitamina e, ergotamina+cafein, ketoprofeno, hidrocortisona acetato, nitrofurantoina , fosfato+mono+dibasico, sales de rehidratacion oral, loperamida, meloxicam, tramadol, loperamida, mentol+alcanfor+guayacol, yodopovidona, penicilina, tiaminaenalapril).

La subcuenta 151404 material médico quirúrgico, presenta una disminución con respecto al trimestre anterior del -30,12%, la cual obedece a la entrega de lentes y monturas para los pacientes según formulas médicas, a la entrega de insumos y materiales a las diferentes áreas de los dispensarios médicos del país para atención de los pacientes y para surtir las ambulancias (vendaje elástico, jeringas, guantes no estéril, gasa tipo hospitalario, compresas, equipos de micro y macro goteo, vendaje de algodón, bolsas plásticas de esterilización, sondas de nelaton, sondas de sistema de succión cerrado, sondas nasogástricas, sondas vesicales, cánulas, catéteres venosos, termómetros digitales, algodón, agujas hipodérmicas, kits para citología con especulo, buretas, alcohol antiséptico, apósitos oculares adhesivos, bajalenguas de madera, gel conductor ultrasonido, inhalocamaras personales, manguera extensión oxigeno)

La subcuenta 151405 Materiales reactivos y de laboratorio, presenta una disminución por valor de $-489.807.451 equivalente al -10,06%, la cual corresponde a la salida de materiales para las áreas de laboratorio clínico de los diferentes dispensarios médicos del país para la adecuada prestación de los servicios de salud a los pacientes (tiras uroanálisis, pruebas rápidas, reactivos de determinación, tubos plásticos, laminas porta y cubre objeto, colorantes de wright, tubos pediátricos, coloración field frasco, acido de zielh neelsen, agua destilada, agujas múltiples seguridad, agar cromo génico, microalbuminuria semi automatizado, decolorante gram, proteína C reactiva, tarjetas o paneles identificación, tarjetas o paneles sensibilidad antifúngica, controles calidad externos).

La subcuenta 151406 Materiales odontológico, presenta una disminución del -23,97% por valor de $-546.534.215 correspondiente a la entrega de material odontológico para los diferentes consultorios de odontológicos del país para la atención de pacientes (resinas fluidas, cemento ionómero, cepillos pulir resina, cemento para provisionales, disco pulidor de resina, piedras pulir resina, hidróxido de calcio, flúor en barniz, adhesivo universal para resina, ácido fosfórico, resinas universales nanotecnologias, resina para posteriores, resina fluida, fresa pulir resina, aplicador micro pincel fino, cepillo para profilaxis, copas caucho, enhebradores, eyectores de saliva, fresa diamante redonda, fresa zecria, fresa gates, limas, losetas de vidrio unidad, porta discos, tiras de mylar, agujas cortas desechables, pasta para profilaxis, adhesivos universal para resinas)

La subcuenta 151422 Ropa hospitalaria y quirúrgica, presenta una disminución del -15,43% por valor de $-1.408.540.534 correspondiente a la entrega de materiales para los diferentes consultorios médicos del país y a los pacientes según formulas médicas (tapabocas, sabanas desechables para camillas, batas quirúrgicas no estéril, sabanas planas, pañales desechables adulto, pañales desechables niño, pañales tipo pants ultra unisex, polainas desechables, respiradores polipropileno, gorros redondos desechables, pañales incontinencia, bata cirujano desechable)

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

El grupo Propiedades, planta y equipo tiene una participación del 18,75% del total de los activos, que equivalen a $124.013.324.370 pesos, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión. Su registro y control se adelanta a través del Sistema de Información Logística SILOG, implementado por el Ministerio de Defensa Nacional como sistema complementario de información del aplicativo SIIF Nación.

La participación de las Propiedades, Planta y Equipo con relación al total de los activos ha variado entre un 18,08% y un 19,08% durante los últimos tres años, no es tan significativa esta participación, debido a que el objeto social de la empresa es la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del SSFM, lo cual implica que la entidad no tiene mucho capital invertido para el cumplimiento de su misión en bienes fijos.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ACT	PARTICIPACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19,08%	18,08%	18,75%	19,08%

La propiedad planta y equipo se encuentra registrada en las siguientes cuentas, y los equipos más representativos son:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	124.013.324.370	124.723.776.988	- 711.398.458
1.6.05	Db	Terrenos	2.433.194.880	2.433.194.880	-
1.6.15	Db	Construcciones en curso	11.684.684.676	10.141.105.190	1.543.579.486
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.032.962.523	2.106.774.033	-1.073.811.510
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	205.532.494	-	205.532.494
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.465.000.682	178.345.815	1.286.654.868
1.6.40	Db	Edificaciones	11.761.046.400	11.761.046.400	-
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	285.641.573	289.080.673	- 3.439.100
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	20.818.745.451	20.703.759.058	114.986.392
1.6.60	Db	Equipo medico y cientifico	115.995.343.357	116.328.812.350	- 333.468.993
1.6.65	Db	Muebles y enseres y equipo de oficina	17.292.069.004	17.291.345.427	723.577
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computacion	30.960.816.904	31.361.082.132	- 400.265.228
1.6.75	Db	Equipo de trasporte , traccion y elevacion	16.797.234.617	17.487.744.156	- 690.509.538
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	87.147.358	90.312.358	- 3.165.000
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 106.631.752.276	- 105.201.122.169	-1.431.575.947
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	- 3.062.410.482	- 3.001.230.525	- 61.179.957
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	- 217.860.609	- 217.345.018	- 515.591
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	- 10.376.486.796	- 10.258.309.364	- 118.177.432
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	- 65.251.139.407	- 64.588.228.402	- 662.911.005
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	- 8.324.689.271	- 8.263.858.280	- 60.830.991
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	- 15.313.387.784	- 15.390.357.115	76.969.331
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 3.093.281.880	- 3.277.195.079	183.913.198
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	- 55.448.646	- 56.394.486	
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	- 17.932.135	- 10.276.368	- 7.655.767
1.6.85.14	Cr	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	- 25.680.915	-	- 25.680.915
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 893.434.352	- 137.927.533	- 755.506.818
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	- 174.343.274	- 247.703.317	73.360.043
1.6.95.09	Cr	Equipo médico y científico	- 174.343.274	- 247.703.317	73.360.043

Fuente: SIIF Nación

10.1 Propiedades, Planta y Equipo - Muebles

La subcuenta cuenta 163502 Equipo médico y científico presenta una disminución por valor de $-319.847.352 equivalente al -49,32% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece a las salidas a control administrativo de una camilla de emergencia para transporte de pacientes del Dispensario médico de ARC Barranquilla, un fonendoscopio, un tensiómetro de aneroide manual del Hospital Naval de Cartagena, así como a las salidas al servicio de una máquina de anestesia, balanzas con tallímetro, un audiómetro, un impedanciometro y equipos de órganos de los sentidos de pared según acta No. 2026329008335033 del dispensario médico de Bucaramanga, un fonendoscopio, un equipo de pequeña cirugía, un detector fetal Doppler y sistema terapia onda de choque de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, un kit de laringoscopio fibra óptica del ESM de CATAM, un desfibrilador externo automático del ESM de CACOM4 y de un carro de paro en acero inoxidable, un monitor de signos vitales y un laringoscopio adulto del Hospital Naval de Cartagena.

La subcuenta 163504 Equipos de comunicación y computación presenta una variación de $-496.460.138 equivalente al -89,18% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece a la salida al servicio para las diferentes áreas de la Dirección General de Sanidad Militar de 132 computadores que se encontraban en bodega, los cuales habían sido adquiridos mediante orden de compra No.153073 de diciembre de 2025.

La subcuenta 163505 Equipos de transporte, tracción y elevación presenta una disminución con respecto al trimestre anterior por valor de -$314.358.138 equivalente al -50%, la cual obedece a un ajuste que realizó la Dirección de Sanidad Ejercito, debido a que registro dos veces en el aplicativo SIIF Nación la adquisición de tres vehículos tipo VAN.

La subcuenta 163710 Equipos de comunicación y computación presenta un aumento con respecto al trimestre anterior por valor de $745.605.818 el cual corresponde a la devolución a bodega de dos dispositivos appliance firewall, treinta y cuatro computadores de escritorio, un rack y dos switchs core de la Dirección General de Sanidad Militar para ser transferidos a otras subunidades, de ocho computadores para dar de baja según resolución No.108-2026 del dispensario médico de ARC Bogotá y al ingreso de ocho computadores del dispensario médico de ARC Bogotá según transferencia de la Base Naval de ARC No.6.

La subcuenta 163711 Equipos de transporte, tracción y elevación presenta un aumento con respecto al trimestre anterior por valor de $310.594.108 el cual corresponde a la devolución a bodega de cuatro ambulancias del dispensario médico del suroccidente y una ambulancia básica del dispensario médico de Bucaramanga para iniciar procesos de baja, así como de una ambulancia del dispensario médico de Medellín para iniciar proceso de chatarrización

La subcuenta 164010 Clínicas y hospitales con un saldo de $11.566.805.120 y una representación del 98,35% con respecto a la cuenta, en el cual se encuentra la edificación del dispensario médico del suroccidente, la cual no presenta variación con respecto al trimestre anterior.

La subcuenta 166007 Equipo de apoyo diagnóstico con una representación del 48,04% sobre el total de la cuenta y un saldo de $55.724.419.958, con respecto anterior presenta una variación por valor de $-192.255.153 equivalente al -0.34% correspondiente a bodega de dos

monitores fetales, un electrocardiógrafo, un intensificador de imágenes arco en c, una servocuna lampara abierta, cuatro monitores de signos vitales para dar de baja según resoluciones No. 286 y 287 de 2026 del Hospital Naval de Cartagena y el reintegro a bodega de un monitor de signos vitales , un ecógrafo portátil y dos transductores para ultrasonido para dar de baja del ESM de CATAM.

La subcuenta 167502 Equipo de transporte terrestre con un saldo de $16.797.234.617 y una participación del 13,54% dentro del grupo de propiedad planta y equipo, en el cual se encuentran ambulancias básicas y medicalizadas, vehículos tipo vans y otros vehículos, con respecto al trimestre anterior presenta una disminución del -3,95% por valor de $690.509.538, el cual obedece al reintegro a bodega de dos ambulancia de traslado asistencial del dispensario médico del EJC Villavicencio para dar de baja, dos vehículo LUV D-MAX según circular No.2026322012394013 para proceso de chatarrización en el dispensario médico de Armenia y el reintegro a bodega una ambulancia del dispensario médico de Bucaramanga para iniciar proceso de baja según oficio No. 2026329011472623.

La subcuenta 168501 depreciación de edificaciones con un saldo de $-3.062.410.482 y una participación del 2,87% dentro de la cuenta, presenta un aumento con respecto al trimestre anterior del 2,04% el cual obedece al registro de la depreciación mensual de la edificación del Dispensario médico del Suroccidente, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para la edificación.

La subcuenta 168505 depreciación de equipo médico y científico con una participación del 61,19% de la cuenta y un saldo de $-65.251.139.407, presenta un aumento del 1,03% con respecto al trimestre anterior, el cual obedece al registro de la depreciación de los activos catalogados como equipo médico y científico, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno.

La subcuenta 168508 Equipos de transporte, tracción y elevación representa el 2,90% de la cuenta con un saldo de $-3.093.281.880, con respecto al trimestre anterior presenta una disminución del -5,61% la cual obedece al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como equipo de transporte, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como el equipo de transporte disminuyo debido a la baja y chatarrización de vehículos y ambulancias su depreciación también.

La subcuenta 168515 depreciación de propiedades, planta y equipo no explotados con un saldo de $-893.434.351 y una participación del 0,84% de la cuenta presenta un aumento significativo con respecto al trimestre anterior por valor de $-755.506.818, el cual obedece a al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como propiedad planta y equipo en bodega no explotaos, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos aumentaron debido a la devolución a bodega para iniciar procesos de baja, de la misma forma aumenta el valor mensual de la depreciación.

10.2 Propiedades, Planta y Equipo - Inmuebles

La subcuenta 160501 terrenos urbanos, con un saldo de $2.433.194.880 y una participación de 1,96% del total del grupo, correspondiente al terreno en el que se encuentra construido el Dispensario Médico del Suroccidente, con respecto al trimestre anterior no presenta variación.

10.3 Construcciones en curso

La cuenta 1615 construcciones en curso con un saldo de $11.684.684.676 y con una participación del 9,42% dentro del grupo, en la que se encuentra la edificación del dispensario médico del Suroccidente y los mantenimientos de los dispensarios médicos.

Las construcciones en curso frente a la propiedad planta y equipo no ha tenido mucha importancia relativa, la cual solo ha oscilado entre un 1,39% y un 9,42% durante los tres últimos años, es de anotar que en construcciones en curso en la Dirección de Sanidad Militar solo se encuentran los mantenimientos de los dispensarios médicos, los cuales al momento de finalizar serán transferidos a los Comandos de Fuerza quienes son los que tienen las construcciones, por lo cual no genera un beneficio para la entidad.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ACT	IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO SOBRE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,91%	1,39%	9,42%	5,91%

La Subcuenta 161590 Otras construcciones en curso presenta una variación con respecto al trimestre anterior del 16,03% por valor de $1.543.579.486 la cual obedece a la contratación de estudios, diseño, construcción y puesta en funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, utilizando estructuras prefabricadas moduladas semipermanentes según contrato No. 287-2025 de la Dirección de Sanidad Ejército.

10.4 Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	90
	Equipos de comunicación	2	40
	Equipos de computación	2	25
	Equipo de transportes Aéreo	2	90
	Equipo de transportes Marítimo y fluvial	2	80
	Equipo de transportes terrestre	2	40
	Equipo médico y científico	2	40
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
	Bienes de arte y cultura	Perito	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30
	Semovientes	2	25
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	2	150
	Plantas, ductos y túneles	2	50
	Redes, líneas y cables	2	50

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACIÓN
	Db	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**19.140.120.482**	**19.879.406.777**	**- 739.286.295**
1.9.70	Db	Activos intangibles	38.423.288.752	38.609.300.313	- 186.011.562
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 19.283.168.270	- 18.729.893.537	- 553.274.733

La cuenta de activos Intangibles tiene una participación del 9,44% del total del grupo, con un saldo de $38.423.288.752 pesos, los activos intangibles que se tienen en esta cuenta son software SIMAC, dinámica gerencial, SALUD.SIS, kactus, firewall, y Licencias ONBASE, ODA, Oracle, plication xtender, autocad, Windows, office pro, entre otras.

Las subcuentas 197008 Software representa el 97,61% del total de la cuenta, presenta una disminución del -0,50% por valor de $-187.541.562, que obedece a la reclasificación del servicio de software para el análisis, diseño, construcción, desarrollo, pruebas, puesta en producción, estabilización, transferencia de conocimiento y documentación, así como la administración de infraestructura mediante el soporte y mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, evolutivo y perfectivo para la atención de incidentes de la plataforma tecnológica Salud SIS, en concordancia con contrato de prestación de servicios No. 160 DIGSA-2025, según obligación No.58426 de marzo de 2026, la cual debía ir en la cuenta 511180 Servicios debido a que es un contrato integral.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**406.812.855.680**	**383.139.050.960**	**23.673.804.720**
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	15.564.905.609	10.589.267.878	4.975.637.732
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	364.619.173.595	345.181.720.312	19.437.453.283
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	1.720.205.611	1.720.205.611	-
1.9.70	Db	Activos intangibles	38.423.288.752	38.609.300.313	- 186.011.562
1.9.75	Cr	Amortización acumilada de activos intangibles	- 19.283.168.270	- 18.729.893.537	- 553.274.733
1.9.86	Db	Activos diferidos	5.768.450.382	5.768.450.382	-

El grupo Otros activos, tiene una participación del 61,51% del total de los activos, que equivalen a $406.812.855.680 pesos, constituido principalmente por los conceptos Recursos entregados en Administración, Avances y anticipos y depósitos entregados en garantía y activos diferidos, sus valores más importantes se identifican, así:

La subcuenta 190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios, presenta un saldo de $15.564.905.609 pesos, representado principalmente por los pagos realizados por anticipado a PAN AMERICAN SANITARY BUREAU, en cumplimiento del Convenio No. 275 del 2011 para la compra de vacunas y jeringas de la Dirección General de Sanidad Militar, con

respecto al trimestre anterior genera un aumento de 46,99%, el cual obedece a los anticipos realizados a la Organización Panamericana de la Salud y PAN American Sanitary Bureau en cumplimiento del contrato No. 275 del 2011, para la compra de vacunas y jeringas para los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en concordancia con el oficio No. 2026-00000442D02 del 27 abril 2026.

La cuenta 1908 Recursos entregados en administración con una participación del 89,63% dentro del grupo con un saldo de $364.619.173.595 pesos.

En su subcuenta 190801 en administración, correspondiente a los registros de los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, vinculada al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo con lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, con una participación del 89,63% dentro del grupo de otros activos.

La cual presenta un aumento con respecto al trimestre anterior del 5,63% por valor de $19.437.453.283, el cual obedece a los recaudos de aportes del empleado y empleador a los regímenes exceptuados en salud del Ministerio de Defensa Nacional, la Base Naval de ARC y Comando Fuerza Área, así a de los aportes del empleado para cubrir accidentes de trabajo de Comando Fuerza Área y la Base Naval de ARC, los cuales se recibieron el día 30 de junio de 2026.

UNIDAD EJECUTORA	SALDO A 30-06-2026						SALDO A 31-03-2026						VARIACION	VARIACION %
	MDN CONSOLIDADO 190801	EN ADMINISTRACIÓN DTN - CUN (190901002)	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON DIFERENTES DE CUN				MDN CONSOLIDADO 190801	EN ADMINISTRACIÓN DTN - CUN (190901002)	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON DIFERENTES DE CUN					
			EN ADMINISTRACIÓN (190901001)	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR			EN ADMINISTRACIÓN (190901001)	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR		
DIGSA	364.619.173.595	364.619.173.595	-				345.181.720.312	345.181.720.312	-				19.437.453.283	5,63%
TOTAL	364.619.173.595	364.619.173.595	-				345.181.720.312	345.181.720.312	-				19.437.453.283	5,63%

La subcuenta 190903 Depósitos judiciales, por valor de $1.720.205.611 pesos, con una representación del 0,42% del total de grupo, los cuales corresponden a embargos decretados en contra del SSFM por parte de juzgados laborales y administrativos de todo el país, dichos embargos vienen constituyéndose en una problemática en todo el Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que en estos procesos ejecutivos son ordenadas por los jueces, sin tener en cuenta la excepcibilidad de la Dirección General de Sanidad Militar, con respecto al trimestre anterior no presenta variación.

Los embargos no presentan una relevancia significativa sobre el disponible con el que cuenta la entidad, la cual ha variado en los últimos años entre el 2,33% y el 3,94%, lo que implica que la operatividad de la entidad no se encuentra en riesgo de liquidez inmediata por las medidas cautelares y/o legales que se tienen y tampoco el de no poder canelar sus obligaciones por la operatividad de la entidad.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ACT	IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS EMBARGOS SOBRE EL DISPONIBLE	2,98%	2,33%	3,94%	2,98%

A continuación, se relaciona cada uno de los embargos:

INFORMACIÓN DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARÁNTIA / DEPÓSITOS JUDICIALES MDN CUENTA 190903							
No.	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL / JUZGADO	SALDO 30-06-2026	MOVIMIENTOS II TRIMESTRE 2026	SALDO 31-03-2026	VARIACION	VARIACION %
1	DGSM	Juzgado Séptimo civil Municipal de Ibagué. Proceso ejecutivo.	38.000.000		38.000.000	-	0%
2	DGSM	Juzgado Octavo laboral de Cartagena. Proceso ejecutivo Laboral.	84.579.316		84.579.316	-	0%
3	DGSM	Juzgado Noveno civil del circuito de Cartagena. Proceso Ejecutivo.	187.944.746		187.944.746	-	0%
4	DGSM	Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena - Proceso Ejecutivo	37.000.000		37.000.000	-	0%
5	DGSM	Corporación Autónoma Regional CarSucre. Proceso administrativo de cobro coactivo.	512.171		512.171	-	0%
6	DGSM	Juzgado Segundo Ejecutivo Civil de Bucaramanga. Proceso ejecutivo singular.	1.984.772		1.984.772	-	0%
7	DGSM	ESE Hospital Departamental San Francisco de Asis en liquidación de Quibdó. Proceso de cobro Coactivo.	100.087		100.087	-	0%
8	DGSM	ESE Hospital San Rafael de Albania. Proceso Administrativo de cobro coactivo.	177.711.258		177.711.258	-	0%
9	DGSM	Hospital San Antonio Buriticá. Proceso de cobro coactivo.	4.704.916		4.704.916	-	0%
10	DGSM	Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar. Proceso Ejecutivo.	340.000.000		340.000.000	-	0%
11	DGSM	Juzgado Primero Civil del Circuito Garzón Huila. Proceso ejecutivo singular	800.000.000		800.000.000	-	0%
12	DGSM	Juzgado veintidós Civil Municipal de Oralidad de Cali. Proceso Ejecutivo.	5.172.690		5.172.690	-	0%
13	DGSM	Juzgado primero laboral del circuito de Neiva. Clínica MEDILASER S.A.S. Proceso ejecutivo singular.	9.145.833		9.145.833	-	0%
14	DGSM	ESE Hospital San Rafael de Albania. Proceso de Cobro Coactivo	33.349.822		33.349.822	-	0%
TOTAL			1.720.205.611	-	1.720.205.611	-	0%

Subcuenta 198609 Seguros con cobertura mayor a doce meses, presenta un saldo de $5.768.450.382 y una participación del 1,42% dentro del grupo, con respecto al trimestre anterior no presenta variación, su saldo está constituido por la póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, según anexo técnico 024-2022.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**631.803.639.366**	**597.881.199.551**	**33.922.439.815**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.448.434.308	14.961.181.125	- 2.512.746.817
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	2.400.798.802	1.899.432.153	501.366.649
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1.783.183.689	1.617.448.439	165.735.250
2.4.36	Cr	Rentención en la fuente impuesto de timbre	2.472.047.229	1.936.858.545	535.188.684
2.4.81	Cr	Administración de la seguridad social en salud	608.941.670.849	572.920.500.824	36.021.170.025
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.757.504.488	4.545.778.464	- 788.273.976

22.1 Revelaciones generales

Código	Descripción	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**223.853.716.727**	**389.181.977.093**	**14.855.468.666**	**3.912.486.880**	**631.803.639.366**
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.738.721.654	2.985.572.558	702.406.804	21.733.292	12.448.434.308
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.991.941.824	361.728.906	45.818.750	1.309.322	2.400.798.802
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	1.775.853.300	6.651.342	679.047	-	1.783.183.689
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	593.796.361	1.665.628.419	164.465.681	48.156.767	2.472.047.229
2.4.81	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	209.570.506.094	381.749.244.910	13.929.783.937	3.692.135.909	608.941.670.849
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.182.897.493	2.413.150.958	12.304.447	149.151.590	3.757.504.488
Participación		35,43%	61,60%	2,35%	0,62%	100,00%

El grupo Cuentas por pagar, tiene una participación del 98,73% del total de los pasivos, que equivalen a $631.803.639.366 pesos, constituido principalmente por las siguientes cuentas:

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, presenta un saldo de $12.448.434.308 pesos, el cual equivale al 1,97% del total de las cuentas del grupo, las cuentas por pagar reconocidas en esta cuenta corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros, proveedores o contratistas, las cuales son originadas en el desarrollo de sus actividades y de las que se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, su saldo corresponde a:

Las cuentas por pagar registradas en este grupo se mantienen al valor de la transacción de acuerdo con su medición inicial y dando cumplimiento estricto a las cláusulas contractuales de adquisición de bienes y servicios, no se tiene previsto el pago de intereses moratorios.

Sus principales subcuentas son:

La subcuenta 240101 Bienes y servicios por valor de $11.020.722.282 y una participación dentro de la cuenta del 88,53%%, la cual presenta una disminución del -15,96% con respecto al trimestre anterior correspondiente principalmente a los pagos efectuados de las siguientes cuentas por pagar por concepto del arrendamiento del estacionamiento para los vehículos según acta No.003 de la Dirección de Sanidad ARC, por la adquisición de sabanas, cobijas, fundas de almohadas según contrato No. 519 del Hospital Naval de Cartagena, por la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio según contrato No. 272 de la Disan Ejército y por la prestación de servicios de salud en el domicilio para pacientes crónicos usuarios Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según contrato No.248 de Disan Ejército.

La subcuenta 240102 Proyectos de Inversión por valor de $1.427.712.027 y una participación dentro de la cuenta del 11,47%, la cual presenta una disminución del -22,71% con respecto al trimestre anterior la cual obedece a los pagos realizados por concepto de servicio de software (análisis, diseño, construcción, desarrollo, pruebas, puesta en producción, estabilización, transferencia de conocimiento y documentación) administración de infraestructura (soporte y mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, evolutivo y perfectivo) según contrato No.160-2025 de DIGSA, del mantenimiento de instalaciones según contrato No.151 y 152 del Dispensario médico de Florencia.

22.1.4 Recursos a favor de terceros

La cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, con mayor participación en su Subcuenta 240720 Recursos por clasificar del 84,35%, por valor de $2.025.171.292 pesos y con una representación de 0,32% del total de grupo, la cual presenta un aumento del 17,46% con respecto al trimestre anterior correspondiente al registro de las consignaciones y dineros pendientes por identificar su procedencia, sobre los cuales se está realizando la gestión pertinente para la correcta identificación y procedencia y asignación de los recursos.

Los saldos de la cuenta 2407 recaudos a favor de terceros se discrimina de la siguiente manera.

Código	Descripción	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.991.941.824**	**361.728.906**	**45.818.750**	**1.309.322**	**2.400.798.802**
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	-	102.801.261	-	-	102.801.261
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.991.941.824	2.634.500	30.594.968	-	2.025.171.292
2.4.07.22	Estampillas	-	256.293.145	15.223.782	1.309.322	272.826.249
	Participación	**82,97%**	**15,07%**	**1,91%**	**0,05%**	**100,00%**

22.1.5 Descuentos de nómina

La cuenta 2424 Descuentos de nómina, presenta un saldo de $1.783.183.689 pesos, que corresponde al 0,28% del total del grupo, a través de sus subcuentas se reconocen conceptos derivados de las deducciones aplicadas en la nómina de personal como aportes a seguridad social en salud y pensión, libranzas, fondos de empleados, sindicatos, embargos judiciales y otros descuentos de nómina.

Código	Descripción	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
2.4.24	**DESCUENTOS DE NOMINA**	**1.775.853.300**	**6.651.342**	**679.047**	-	**1.783.183.689**
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	404.982.696	-	-	-	404.982.696
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	392.071.594	-	-	-	392.071.594
2.4.24.04	Sindicatos	27.002.832	-	-	-	27.002.832
2.4.24.06	Fondos de empleados	29.115.504	-	-	-	29.115.504
2.4.24.07	Libranzas	895.900.036	-	-	-	895.900.036
2.4.24.11	Embargos judiciales	24.889.810	6.651.342	679.047	-	32.220.199
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	1.890.828	-	-	-	1.890.828
Participación		99,59%	0,37%	0,04%	0,00%	100,00%

La subcuenta 242407 Libranzas con un saldo de $895.900.036 equivalente al 50,24% del total de la cuenta, la cual presenta una disminución del 0,54% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece los pagos realizados de las deudas, por lo tanto, disminuye el valor mensual.

22.1.6 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

La cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre con un saldo de $2.472.047.229 pesos y una participación del 0,39% dentro del grupo, el cual están constituido por los recursos derivados de la gestión de agentes de retención de impuestos, de carácter nacional y distrital, su saldo corresponde al registro de las deducciones de las obligaciones causadas (impuestos nacionales en junio de 2026, que se pagan en julio de 2026 e impuestos distritales y municipales que se pagan según cada acuerdo municipal y distrital del país (en el caso de Bogotá lo causado en mayo y junio se paga en julio de 2026), discriminados así:

Código	Descripción	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
2.4.36	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**	**593.796.361**	**1.665.628.419**	**164.465.681**	**48.156.767**	**2.472.047.229**
2.4.36.03	Honorarios	92.935.607	235.480.858	32.425.232	18.851.006	379.692.703
2.4.36.04	Comisiones	-	1.060	-	-	1.060
2.4.36.05	Servicios	5.269.828	860.336.520	31.156.057	9.004.007	905.766.413
2.4.36.06	Arrendamientos	1.086.823	460.747	23.287	-	1.570.857
2.4.36.08	Compras	3.047.600	135.616.156	35.869.892	6.187.220	180.720.868
2.4.36.15	Rentas de trabajo	41.021.600	28.741.935	5.547.214	533.170	75.843.919
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	39.480.876	99.891.293	19.169.972	922.316	159.464.457
2.4.36.26	Contratos de construcción	-	57.078.063	2.867	847	57.081.777
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	410.953.075	242.769.507	38.231.154	12.635.246	704.588.982
2.4.36.90	Otras retenciones	-	5.247.636	440.720	22.248	5.710.604
2.4.36.98	Impuesto de timbre	953	4.643	1.599.286	707	1.605.589
	Participación	**24,02%**	**67,38%**	**6,65%**	**1,95%**	**100,00%**

La subcuenta 243605 servicios con un saldo de $905.766.413 y una representación del 36,64% dentro de la cuenta, mediante la cual se registran las retenciones que se le aplicaron a los proveedores por concepto de servicios durante el mes de junio y que seran declarados y pagados en el mes de julio de 2026 a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, la cual presenta un aumento del 130,63 por valor de $513.038.450, la cual obedece a que como aumentaron las obligaciones por concepto de servicios, de la misma forma la retención.

22.1.7 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

FUERZA	DEUDA POR UNIDAD	TOTAL POR FUERZA A JUNIO 2026		SALDOS JUNIO 2026	SALDOS MARZO 2026	VARIACIÓN
SANIDAD EJC	DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO	381.749.244.910	62,69%	-	1.130.281.558	- 1.130.281.558
	DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA			49.151.829.073	53.828.020.384	- 4.676.191.311
	DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE			7.207.892.306	6.739.119.047	468.773.259
	ESM BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)			55.203.588.664	51.664.835.579	3.538.753.085
	ESM BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACIQUE GAITANA" (NIVEL I)			22.547.994.071	20.948.552.889	1.599.441.181
	DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN			53.393.029.892	48.760.837.457	4.632.192.435
	ESM BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)			34.267.401.538	31.733.668.712	2.533.732.826
	ESM BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)			27.590.478.204	28.554.020.069	- 963.541.865
	DISPENSARIO MÉDICO CALI			94.005.480.143	85.774.672.464	8.230.807.679
	ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA" (NIVEL I)			6.878.773.701	6.796.145.777	82.627.924
	ESM BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL I)			16.445.624.669	16.685.242.247	- 239.617.578
	DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA			6.185.151.552	5.343.426.917	841.724.635
	DISPENSARIO SUROCCIDENTE			8.872.001.097	5.732.844.965	3.139.156.132
SANIDAD ARC	DIRECCION DE SANIDAD ARMADA	13.929.783.937	2,29%	-	198.575.321	- 198.575.321
	DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA			1.612.109.633	389.131.712	1.222.977.921
	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA			9.175.499.501	3.381.618.654	5.793.880.847
	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARANQUILLA			2.745.429.311	946.907.798	1.798.521.513
	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BAHIA MALAGA			396.745.492	243.799.212	152.946.280
JEFSA	JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA	3.692.135.909	0,61%	427.852.593	285.865.250	141.987.343
	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO			13.341.544	-	13.341.544
	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION			2.444.381.592	995.134.176	1.449.247.416
	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2			15.976.844	11.487.550	4.489.294
	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5			470.760.515	164.937.823	305.822.692
	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1			132.597.628	45.273.044	87.324.584
	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3			134.626.312	7.707.467	126.918.845
	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4			34.704.427	28.579.413	6.125.014
	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6			5.755.035	11.590.952	- 5.835.917
DIGSA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	209.570.506.094	34,42%	209.570.506.094	202.518.224.386	7.052.281.708
	TOTAL DEUDA SSFM	**608.941.670.849**	**100,00%**	**608.941.670.849**	**572.920.500.824**	**36.021.170.025**

La cuenta 2481 Administración de la seguridad social en salud, presenta un saldo de $608.941.670.849 pesos, equivalente al 96,38% del total del grupo, el cual se encuentra al 100% en su subcuenta 218123 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, el cual corresponde a los registros de la deuda con y sin contrato por la prestación de servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del SSFM.

Con respecto al trimestre anterior presenta un aumento del 6,29% obedece a la causación de las cuentas por pagar con y sin contrato a las diferentes entidades prestadoras de salud por los servicios médicos prestados a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como al registro de la facturación por la prestación de servicios de salud del Hospital Militar Central con la Dirección General de Sanidad Militar.

22.1.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar con un saldo de $3.757.504.488 la cual representa el 0,59% del total del grupo, mediante la cual se reconocen obligaciones por concepto de 249032 cheques no cobrados o por reclamar y 249040 saldos a favor de beneficiarios con una participación de 8,39% y 23,20% respectivamente, mediante las cuales se registran los funcionarios a los que se les generan cheques por las nóminas, según lo ordenado por el Grupo de Talento Humano, mientras salen los actos administrativos según cada proceso, 249045 multas y sanciones 22,59%, 249054 honorarios 45,64% y servicios 0,18%.

La subcuenta 249045 Multas y sanciones con un saldo de $848.935.000 equivalente al 22,59% del total de la cuenta, mediante el cual se realizó el reconocimiento de tres sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resoluciones No. 2023710000014587-6, 2025710000000264-6 y 2023710000014587-6, con respecto a la vigencia anterior no presenta variación.

La subcuenta 249054 Honorarios presenta un saldo de $1.714.991.393 equivalente al 45,64%, la cual presenta una disminución del -27,24% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece principalmente al pago del personal a contrato por prestación de servicios del dispensario médico del Suroccidente y el de Medellín, debido a que repartieron las obligaciones en varios días y solo quedaron pendientes las causadas en los dos últimos días del mes de junio.

La subcuenta 249055 Servicios con un saldo de $6.648.165, la cual presenta una disminución del -96,13% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece a los pagos realizados al personal a contrato técnico y tecnólogo de DISAN EJC, en el mes de junio se causaron y pagaron dentro del mes.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo de este grupo corresponde a las estimaciones de nómina del presente trimestre, según oficios del área de talento humano de DIGSA.

23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACION	%
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**6.723.418.583**	**3.276.636.687**	**3.446.781.896**	**100%**
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.120.859.312	1.033.594.048	1.087.265.264	100%
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	4.602.559.271	2.243.042.639	2.359.516.632	100%

La cuenta 2511 beneficios a los empleados a corto plazo, registra las obligaciones de la entidad para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo mencionado. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los Decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la Entidad. Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, vacaciones, primas, bonificaciones, auxilios funerarios, estímulos y aportes seguridad social.

La subcuenta 251106 prima de servicios con un saldo de $2.120.859.312 y una participación del 31,54% dentro de la cuenta, la cual presenta un aumento del 105,19% con respecto al trimestre anterior, correspondiente al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del segundo trimestre de la vigencia en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.

La subcuenta 251107 prima de navidad con un saldo de $4.602.559.271 y una participación del 68,46% dentro de la cuenta, la cual presenta un aumento del 105,19% con respecto al trimestre anterior, correspondiente al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del segundo trimestre de la vigencia en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.

La entidad no tiene una importancia relativa de beneficios a los empleados y los beneficios pos-empleo sobre el activo, durante los tres últimos años ha oscilado entre un 0,94% y un 1,02% lo que implica que la entidad no presenta obligaciones laborales ni pensionales que afecten los recursos de esta, así como tampoco presenta un riesgo financiero para poder cubrir sus compromisos con los trabajadores.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2026
PAS	IMPORTANCIA RELATIVA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y LOS BENEFICIOS POSEMPLEO SOBRE EL ACTIVO	0,94%	0,94%	1,02%	0,94%

NOTA 24. PROVISIONES

La cuenta 2732 - Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, con su subcuenta 273213 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud:

Código	Descripción	EJC	JEFSA	TOTAL
2.7.32	**SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD**	**77.973.589**	**1.322.041.675**	**1.400.015.264**
2.7.32.13	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	77.973.589	1.322.041.675	1.400.015.264
	Participación	**5,57%**	**94,43%**	**100,00%**

Esta subcuenta representa el 0,22% de la composición del pasivo, con un saldo de $1.400.015.264 y con una disminución del -24,05 con respecto al trimestre anterior la cual obedece a los procesos de auditoria por las firmas auditoras en salud y a los procesos de verificación de la facturación, las que cumplen con los requisitos se reclasifica a la subcuenta 248123 - Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, como pasivo listo para tramites de pago.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**- 38.471.285.132**	**- 38.106.124.395**	**- 365.160.737**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	128.735.855.270	128.735.855.270	-
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	- 167.207.140.402	- 166.841.979.665	- 365.160.737

El total del Patrimonio presenta un saldo de $-38.471.285.132 pesos, con una variación con respecto al trimestre anterior de $-365.160.737 correspondiente a:

- Subcuenta 310902 Pérdidas o déficits acumulados con una variación con respecto al trimestre anterior por valor de $-111.632.649 correspondiente a la reducción de 8 cuentas por cobrar de las vigencias 2019 y 2022 aprobados por el comité de depuración contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, según acta No. 01 de fecha 22 de junio de 2026 mediante el cual se autorizó realizar la reducción de unas cuentas por cobrar de Comando Armada de vigencias anteriores, el cual fue conciliado entre las dos entidades según acta No.0002 de fecha 09 de abril de 2026 por aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud y por los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción.

- Subcuenta 310901 Utilidad o excedentes acumulados con una variación con respecto al trimestre anterior de $-253.528.088 la cual obedece a la reducción de 4 cuentas por cobrar de las vigencias 2020 y 2021 aprobados por el comité de depuración contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, según acta No. 01 de fecha 22 de junio de 2026 mediante el cual se autorizó realizar la reducción de unas cuentas por cobrar de Comando Armada de vigencias anteriores, el cual fue conciliado entre las dos entidades según acta No.0002 de fecha 09 de abril de 2026 por aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud, así como a la transferencia de computadores, equipos médicos, elementos de ferretería y muebles y enseres por parte de las subunidades de los Comandos de Armada, Ejército y Fuerza Aerea, según formatos de transferencias y movimientos de almacén.

 Así mismo es de aclarar que, según el concepto 20251110005771 de la Contaduría General de la Nación de febrero de 2025 "Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación", mediante la cual se

modificó el registro contable de la siguiente manera, se debita la subcuenta que identifica el bien o recurso en la Posición de Catálogo Institucional (PCI) receptora y acredita la subcuenta que identifica el bien o recurso en la PCI que lo traslada y este registro es realizado por la unidad ejecutora que realiza la transferencia, en el aplicativo SIIF Nación, no obstante por control administrativo la entidad controlará estas transacciones en el sistema de información complementario SILOG – SAP, por lo anterior los registros que corresponden a transferencias internas entre las subunidades de la misma unidad contable pública se incluye en los informes en la cuenta 310901 Utilidad o excedentes acumulados.

Los movimientos de la cuenta 3109 durante el presente trimestre se detallan de la siguiente manera:

UNIDAD SANIDAD MILITAR	SALDO 30-06-2026	SALDO 31-03-2026	VARIACIONES VIGENCIA 2026	SOPORTE	CONCEPTO
SALDO INICIAL 31-03-2026		- 166.841.979.665			
DISAN ARC			77.259.241	Formato de Transferencias	Transferencia de 22 Computadores de BN06
DMTOL			266.191.249	Formato de Transferencias	Transferencia Material Biomedico (monitor, kit de piezas, cama hospitalaria, electrocardiografo, audimetro, electroestimulador nervio, caja de lentes de prueba, retinoscopio, audimetro, desfibriladores) - CENAC Tolemaida
JEFSA			217.478.989	Formato de Transferencias	Transferencia elementos de ferreteria, archivadores y Sistema de terapia Onda de choque - BACOF Bogotá
DMBOG			3.478.374	Formato de Transferencias	Transferencia un computador BN06
ESM EMAVI			23.962.500	Formato de Transferencias	Transferencia 4 Paquetes hidrocolector, neurodyn, ultrasonido - BACOF Bogotá
JEFSA			10.273.872	Formato de Transferencias	Transferencia Desfibrilador monitor bifasi, Lampara para cirugia cielitica, Bomba de infusión, Cama hospitalaria electrica - BACOF Bogotá
DMBOG			5.122.290	Formato de Transferencias	Transferencia ocho computadores BN06
HONAM			2.858	Formato de Transferencias	Transferencia un computador BN02
DMMED			12.027.772	Formato de Transferencias	Transferencia sillas presidenciales, escrirorios, sillas reclinables, biombos, atriles CENAC Medellin
DMSOC			10.845.692	Formato de Transferencias	Transferencias dos computadores de escritorio - CENAC Puente Aranda
JEFSA			284.378	Formato de Transferencias	Transferencia un archivo móvil almacén - BACOF Bogotá
ESM - CACOM-2			- 699.284	Formato de Transferencias	Transferencia 05 computadores CACOM-2
ESM - CACOM-2			- 21.249.440	Formato de Transferencias	Transferencia 07 computadores CACOM-2
ESM - CACOM-3			- 21.733.791	Formato de Transferencias	Transferencia 15 computadores CACOM-3
ESM - BAS02			- 3.000.000	Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 de la CGN	Reclasificación DRXC Vigencia anterior - Impuesto de Timbre
DIGSA			- 957.952.574	Acta No.001 Comité de Depuración Contable	Reducción de unas cuentas por cobrar de Comando Armada de vigencias anteriores, valores conciliados entre las dos entidades según acta No.0002 de fecha 09 de abril de 2026 por aportes del empleado y del empleador a los regimenes exceptuados en salud y por los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regimenes de excepción.
DIGSA			- 2.864	Depuración	La PCI 15-01-11-000 DIGSA realizó ajuste de 3 documentos de recaudo por clasificar por impuestos de 3 PCI que se cerraron en la vigencia 2025, los cuales se imputaron mal.
DIGSA			12.550.000	Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 de la CGN	Registro de los DRXC CSF que se registraron manualmente en el mes de diciembre de 2025 en SIIF, en cumplimiento a las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026 de la Contaduría General de la Nación Numeral 4.1 Aspectos previos al cierre del periodo contable 2025, los cuales se imputaron en la vigencia 2026 como impuesto de timbre.
TOTAL MOVIMIENTOS II TRIMESTRE 2026			- 365.160.737		
SALDO FINAL 30-06-2026	-167.207.140.402				

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VALOR VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**639.185.185**	**667.265.321**	**- 28.080.136**
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	639.185.185	667.265.321	- 28.080.136

La subcuenta 819090 Otros activos contingentes en la cual se registran los convenios del Hospital Naval de Cartagena con las universidades del SINU, la Militar Nueva Granada, la de Santander, la de Cartagena, la Rafael Núñez y la San Buenaventura, la cual presenta una disminución del -4,21% con respecto al trimestre anterior, la cual obedece a la compensación por las prácticas realizadas por los estudiantes en el HONAC y por las capacitaciones prestadas al personal de oficiales y suboficiales en las universidades.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)

28.1 Cuentas de orden deudoras
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**			
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**639.185.185**	**667.265.321**	**- 28.080.136**
8.1.90	Db	Otros Activos Contingentes	639.185.185	667.265.321	
8.3	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**4.146.710.168**	**5.162.408.967**	**- 1.015.698.799**
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	489.215.724	364.317.078	124.898.646
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	182.416.268	182.416.268	-
8.3.74	Db	Bienes almacenados para el consumo	3.475.078.177	4.615.675.621	- 1.140.597.445
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**- 4.785.895.354**	**- 5.829.674.288**	**1.043.778.935**
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	- 639.185.185	- 667.265.321	28.080.136
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 4.146.710.168	- 5.162.408.967	1.015.698.799

La subcuenta 831510 propiedades, planta y equipo presenta un saldo de $419.509.796 equivalente al 85,75% dentro de la cuenta, mediante la cual se reportan los activos que están totalmente depreciados o que tienen alguna investigación, con respeto al trimestre anterior presenta un aumento del 47,90% la cual obedece principalmente al traslado de un compresor odontológico, un congelador horizontal, un refrigerador, una cama hospitalaria, un autoclave y un computador del dispensario médico de ARC Bogotá por proceso de chatarrización y destrucción, dos vehículos LUV D-MAX del dispensario médico de Oriente por proceso de destrucción y dos ambulancias del dispensario médico de Armenia para proceso de chatarrización.

La subcuenta 837490 otros bienes almacenados para consumo representan el 73,80% del grupo con un saldo de $2.564.679.250, con respecto al trimestre anterior tiene una disminución del -25,76% la cual obedece a la salida de materiales de ferretería para el área de mantenimiento del HONAC, a las entregas de papelería a las diferentes áreas y consultorios médicos de las Dirección de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los

Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, según oficios de solicitud y cuadros de distribución.

La subcuenta 891574 bienes almacenados para consumo al cierre del trimestre presenta un saldo de $ -3.461.798.155 y tiene una participación del 83,48% de la cuenta, con respecto al trimestre anterior presenta una disminución del -25%, la cual obedece a la salida de materiales de ferretería, de papelería y de la dotación del personal, a las diferentes áreas y consultorios médicos de las Dirección de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, según oficios de solicitud y cuadros de distribución.

28.2 Cuentas de orden acreedoras
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	-	-	-
9.3	Cr	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**51.601.436.119**	**43.269.831.853**	**8.331.604.266**
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	51.601.436.119	43.269.831.853	8.331.604.266
9.9	Db	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**- 51.601.436.119**	**- 43.269.831.853**	**- 8.331.604.266**
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	- 51.601.436.119	- 43.269.831.853	- 8.331.604.266

La subcuenta 939012 Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud y su contrapartida 991590 Otras cuentas acreedoras de control por el contra, con respeto al trimestre anterior presentan un aumento del 19,25%, el cual obedece principalmente al registro de glosas del presente trimestre de la vigencia 2026 por la ratificación por glosas de las diferentes IPS las cuales prestaron servicios de salud bajo la modalidad de contrato o sin contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, cuyo saldo se discrimina por fuerza de la siguiente manera:

Código	Descripción	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**17.526.338.110**	**32.243.448.359**	**1.443.735.531**	**387.914.119**	**51.601.436.119**
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	17.526.338.110	32.243.448.359	1.443.735.531	387.914.119	51.601.436.119
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**- 17.526.338.110**	**- 32.243.448.359**	**-1.443.735.531**	**- 387.914.119**	**- 51.601.436.119**
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 17.526.338.110	- 32.243.448.359	-1.443.735.531	- 387.914.119	- 51.601.436.119
Participación		33,96%	62,49%	2,80%	0,75%	100,00%

ESTADO DE RESULTADOS



	JUNIO-2026	JUNIO-2025	VARIACIÓN	%
INGRESOS	1.094.335.426.516	972.518.393.065	121.817.033.451	12,53%
GASTOS	709.437.422.271	704.856.581.603	4.580.840.668	0,65%
COSTO DE VENTAS	324.994.894.883	271.002.501.147	53.992.393.737	19,92%

Por disposiciones legales la Dirección General de Sanidad Militar, reconoce en la contabilidad como ingresos de la Nación los ingresos derivados de la administración de recursos correspondientes a Fondos de Salud de las FFMM, según lo establecido en la ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional." así:

*"ARTÍCULO 38. **Fondos cuenta del SSMP.** Para los efectos de la operación del SSMP, funcionarán el fondo cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el fondo cuenta del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Los fondos cuentan tendrán el carácter de fondos especiales, sin personería jurídica, ni planta de personal. Los recursos de los fondos serán administrados en los términos que determine el CSSMP, directamente por la Dirección General de Sanidad Militar o por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y ejecutados por las Fuerzas Militares o por la Policía Nacional, según corresponda. Los recursos podrán ser administrados por encargo fiduciario conforme a lo dispuesto en el estatuto general de contratación de la Administración Pública. Ingresarán a cada uno de los fondos cuenta los siguientes recursos según sea el caso:*

a) *Los ingresos por cotización del afiliado y por cotización correspondiente al aporte del Estado como aporte patronal*
b) *Los aportes del Presupuesto Nacional con destino al respectivo Subsistema contemplados en el artículo 32 y los literales b), c), d), y f) del artículo 34 de la presente Ley*
c) *Los ingresos por pagos compartidos y cuotas moderadoras realizados por los beneficiarios del respectivo Subsistema*

d) Otros recursos o ingresos destinados para el funcionamiento de cada uno de los Subsistemas
e) Recursos derivados de la venta de servicios

PARÁGRAFO. *Los recursos a que hacen referencia los literales a), c) y e) serán recaudados y transferidos directamente al fondo cuenta correspondiente para su distribución y transferencia.*

Cabe indicar, que dichos recursos se apropian con cargo al recurso 16 y se ejecutan sin situación de fondos para atender la Salud del personal que integra las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

NOTA 29. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**1.094.335.426.516**	**972.518.393.065**	**121.817.033.451**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	26.526.065	-	26.526.065
4.3	Cr	Venta de servicios	790.332.444.500	680.550.940.141	109.781.504.359
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	143.880.360	542.181.668	- 398.301.308
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	207.262.968.742	211.564.125.127	- 4.301.156.385
4.8	Cr	Otros ingresos	96.569.606.849	79.861.146.130	16.708.460.719

El total de ingresos acumulados en el SIIF Nación, alcanza la suma de $1.094.335.426.516 pesos, constituidos por transacciones con y sin contraprestación obtenidos por terceros y otras entidades públicas.

En cuanto a los ingresos recibidos por entidades del Estado se puede evidenciar que la representatividad de los saldos de operaciones recíprocas sobre los ingresos de la entidad ha variado entre el 19,38% y el 22,78% durante los tres últimos años, lo que implica que los ingresos recibidos por las diferentes entidades públicas no son tan representativos como los recibidos con relación a la misión de la empresa, encontramos que su mayor participación dentro del grupo se da en los aportes patronales y de los empleados a los regímenes exceptuados en salud.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ING	PESO DE OPERACIONES RECIPROCAS SOBRE LOS INGRESOS	22,78%	19,38%	20,20%	22,78%

29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación Composición

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**208.931.063.990**	**212.804.527.076**	**- 3.873.463.085**
4.1	**Cr**	**Ingresos Fiscales**	**26.526.065**	**-**	**26.526.065**
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	26.526.065	-	26.526.065
4.4	**Cr**	**Transferencias y subvenciones**	**143.880.360**	**542.181.668**	**- 398.301.308**
4.4.28	Cr	Otras transferencias	143.880.360	542.181.668	- 398.301.308
4.7	**Cr**	**Operaciones interistitucionales**	**207.262.968.742**	**211.564.125.127**	**- 4.301.156.385**
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	204.418.112.763	208.382.838.156	- 3.964.725.394
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2.844.855.980	3.181.286.971	- 336.430.991
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**1.497.688.823**	**698.220.281**	**799.468.542**
4.8.02	Cr	Financieros	6.670.845	-	6.670.845
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	3.164.963	-	3.164.963
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.478.869.047	697.874.951	780.994.096
4.8.30	Cr	Reversión del deterioro	8.983.968	-	8.983.968
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	-	345.330	- 345.330

La subcuenta 411002 Multas y Sanciones por valor de $26.526.065 y una participación del 0,01% dentro del grupo, la cual presenta un aumento del 100% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece al registro de una sanción contractual según resolución No. 1017 del 4 de agosto de 2025 por el incumplimiento total de la operación forward MCP N63423104 rueda de negocio 146 del 2024 del contrato 178-DIGSA-2024 por la adquisición de vestuario y calzado para el personal.

En cuanto a los ingresos de operaciones interinstitucionales se puede definir que la importancia relativa de los ingresos interinstitucionales frente al total de los ingresos de la entidad ha oscilado entre el 18,22% y el 21,75% durante los tres últimos años, lo que implica que estas operaciones no afectan significativamente la situación financiera de la entidad, debido a que los recursos recibidos en el cumplimiento del objeto social de la entidad por la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del SSFM es mayor.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ING	IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	21,75%	18,22%	18,94%	21,75%

La cuenta 4705 Fondos Recibidos por valor de $204.418.112.763 con una participación del 98,63% con respecto al grupo a través de la cual se reconocen todas las operaciones de los pagos efectuados con situación de fondos CSF Gastos Generales, Transferencias e Inversión recursos 10, 11 y 13.

La subcuenta 470508 funcionamiento presenta un aumento del 9,21% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece a los pagos efectuados con situación de Fondos CSF Gastos Generales Recurso 10 por mayor valor por concepto de servicios de salud a los usuarios del SSFM en virtud del contrato con el Hospital Militar Central, a la póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, adquisición de pañales, servicio de aseo, adquisición de

dotación hospitalaria, adquisición de lentes y monturas, mantenimiento de equipo médico, adquisición de papelería, adquisición de reactivos de laboratorio, por el pago de deuda por la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSFM prestado por las diferentes entidades de salud del país y al pago de impuestos correspondientes a esas compras y servicios.

Subcuenta 470510 Inversión presenta una disminución equivalente al -56,17%, con respecto a la vigencia anterior la cual obedece a los menores pagos efectuados en la vigencia actual con situación de Fondos CSF Inversión por concepto de los mantenimientos de instalaciones y de infraestructura de DISAN ARC y de los dispensarios médicos conjunto de ARC y FAC Bogotá, de Puerto Leguizamo, de San Jose del Guaviare, de Villavicencio, de Neiva, de Armenia, de Palmira, de Cali, de Caquetá, de Emavi y Cacom-5, así como por la adquisición de dispositivos médicos, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bienes para el sistema de respaldo de fluido eléctrico del dispensario médico de Bahía Málaga, la adquisición, preinstalación e instalación y puesta en funcionamiento de balanzas con tallímetro, balanza pesa bebes, equipos de órganos, tensiómetros, equipos de rehabilitación física, equipos de optometría y oftalmología, unidades odontológicas en las diferentes subunidades de Sanidad Militar.

29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**885.404.362.526**	**759.713.865.990**	**125.690.496.536**
4.3	**Cr**	**Venta de servicios**	**790.332.444.500**	**680.550.940.141**	**109.781.504.359**
4.3.11	Cr	Administración de la seguridad social en salud	866.530.215.088	744.567.360.860	121.962.854.228
4.3.12	Cr	Servicios de salud	774.905.820	2.696.434.808	- 1.921.528.988
4.3.95	Cr	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	- 76.972.676.408	- 66.712.855.526	- 10.259.820.881
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**95.071.918.026**	**79.162.925.849**	**15.908.992.177**
4.8.02	Cr	Financieros	13.785.494.081	9.477.013.053	4.308.481.029
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	81.286.423.944	69.685.912.796	11.600.511.148
4.8.30	Cr	Reversión del Deterioro del Valor	-	-	-

El grupo 43 Venta de Servicios, presenta un saldo de $790.332.444.500 pesos, equivalente al 72,22% del grupo, concentrado principalmente en las cuentas 4311 administración de la seguridad social en salud, equivalente al 109,64%, 4312 Servicios de Salud 0,10% y a la cuenta 4395 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB) -9,74% del grupo.

La subcuenta 431124 Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud, presenta un aumento del 16,38% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece al reconocimiento por mayor valor de los aportes de servicios de salud recibidos en la

presenta vigencia por parte de las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional (Comandos de Fuerza, Universidad Militar, Caja de retiro de las Fuerzas Militares, Defensa Civil, Club Militar, Agencia Logística) y los aportes de afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los cuales son descontados de las nóminas mensuales, los aportes patronales del 8.5% y Aportes Salud Empleado 4%, lo anterior teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones de personal y el incremento salarial de la vigencia 2026.

La subcuenta 431217 Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos presenta una disminución del -71,38% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece a que en la presente vigencia no se ha tenido la misma incorporación de personal a la Fuerza Aérea que en este mismo corte de la vigencia 2025 y por lo tanto no se han realizado exámenes de incorporación, así como tampoco se han realizado exámenes de incorporación para los soldados en esta vigencia.

La subcuenta 439512 Devolución - servicios de salud (DB) presentan un aumento del 15,38% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece a la transferencia de recursos del 1,5% sobre los aportes de salud recaudados mensualmente de las entidades aportantes al ADRES, como aumentaron los aportes por parte de las entidades del Ministerio de Defensa Nacional, de la misma forma se incrementó la transferencia al ADRES.

La subcuenta 480232 Rendimientos sobre recursos entregados en administración presenta un saldo de $13.785.277.707, con un aumento del 45,46% por valor de ($4.308.480.792) con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece al reconocimiento de los ingresos por concepto de rendimientos financieros correspondientes a la vigencia 2026, generados por la Dirección del Tesoro Nacional a través del Sistema de Cuenta Única Nacional, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde, el cual se efectúa dando cumplimiento al Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración y el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así mismo la distribución, liquidación y giro de estos rendimientos financieros se encuentra regulada bajo las disposiciones del Artículo 2.3.1.1 y el Artículo 2.3.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), el cual establece la metodología legal para la administración de excedentes de liquidez y la propiedad de los rendimientos generados por recursos de la Nación.

El cual se efectúa dando cumplimiento al Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración y el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así mismo la distribución, liquidación y giro de estos rendimientos financieros se encuentra regulada bajo las disposiciones del Artículo 2.3.1.1 y el Artículo 2.3.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), el cual establece la metodología legal para la administración de excedentes de liquidez y la propiedad de los rendimientos generados por recursos de la Nación.

La subcuenta 480858 Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción, presenta un saldo de

$81.286.423.944, con un incremento del 16,65 % por valor de $11.600.511.148 con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece al registro por mayor valor de los aportes recibidos para financiar Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales (ATEP) provenientes de Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Comando del Ejército, la Base Naval ARC Bogotá y Comando de Fuerza Aérea, de acuerdo con las planillas de liquidación enviadas por cada entidad.

Así mismo, es de aclarar que importancia relativa de otros ingresos frente al total de los ingresos de la entidad ha oscilado entre el 8,21% y el 9,11% durante los tres últimos años, lo que implica que estos ingresos no afectan la situación financiera de la entidad, debido a que los recursos recibidos en el cumplimiento del objeto social de la entidad por la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del SSFM es mayor.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
ING	IMPORTANCIA RELATIVA DE OTROS INGRESOS	8,21%	9,11%	8,82%	8,21%

NOTA 30 GASTOS

El total de gastos en el SIIF Nación, equivale a $709.437.422.271 pesos, de los cuales, los mayores porcentajes de participación corresponden a las cuentas destinadas al reconocimiento contable de la depreciación y amortización de activos e intangibles.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	**709.437.422.271**	**704.856.581.603**	**4.580.840.668**
5.1	De administración y operación	148.246.974.176	131.621.748.480	16.625.225.696
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	559.901.314.481	570.253.694.423	- 10.352.379.942
5.4	Transferencias y subvenciones	16.662.037	1.053.292.908	- 1.036.630.871
5.7	Operaciones interinstitucionales	808.785.481	51.704.772	757.080.709
5.8	Otros gastos	463.686.096	1.876.141.019	- 1.412.454.923

Así mismo, la importancia relativa de los gastos de operaciones recíprocas sobre el total de los gastos de la entidad ha oscilado entre el 0,34% y el 0,52% durante los tres últimos años, lo que implica que estas operaciones realizadas entre entidades públicas no son representativas, los gastos de la entidad más significativos se presentan es por los gastos en que se incurren para poder prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Milites y no tendrá impacto a nivel de consolidación de información de las entidades públicas.

CLASE	INDICADOR	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2026	30/06/2025
GST	PESO DE OPERACIONES RECIPROCAS SOBRE LOS GASTOS	0,34%	0,52%	0,43%	0,34%

30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

La cuenta 5101 Sueldos y Salarios por valor de $148.246.974.176 equivalente al 20,90% del total de los gastos de administración y operación, correspondiente al gasto efectuado por la nómina mensual, por la asignación básica, horas extras y festivas o descansos compensatorios, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación de los funcionarios de planta y rural de la Dirección General de Sanidad Militar.

La subcuenta 510101 sueldos es la más representativa dentro de la cuenta con una participación del 92,86% y un saldo por valor de $46.714.920.988, la cual presenta un aumento del 12,19% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece al incremento salarial aplicado en concordancia con el decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional" y se reconoció con retroactivo desde el 01 de enero del 2026.

La cuenta 5103 Contribuciones efectivas con un saldo de $10.819.277.855 de 7,30% dentro del grupo mediante la cual se reconoce el gasto por los aportes a cajas de compensación familiar, aportes a seguridad social, a riesgos laborales y a fondos de pensiones por parte de la entidad por los funcionarios de planta y rurales, su subcuentas más representativa es la 510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual con una participación del 44,82% dentro del grupo y con un aumento del 14,60% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece al gasto por los aportes a cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual (pensión) del personal de Planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.

La subcuenta 510705 Prima de navidad con un saldo de $4.707.467.739 equivalente al 44,06% del total de la cuenta, la cual presenta un aumento del 15,42% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece al registro del gasto de la prima de navidad del personal de planta y rural de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026, el cual se registra según los informes mensuales de las estimaciones de nómina entregados por el área de talento humano.

La cuenta 5111 Gastos Generales con una participación del 50% es la más representativa dentro del grupo, la cual presenta un saldo de $74.126.584.022, mediante esta cuenta se reconocen los gastos en que incurre la entidad para el buen funcionamiento de su cometido estatal, con respecto a la vigencia anterior presenta un aumento por valor de $7.860.292.190 equivalente al 11,86% correspondiente a:

Cód	Concepto	DIGSA 30/06/2026	Disan Ejército DIGSA 30/06/2026	Disan Armada 30/06/2026	Jefatura Salud 30/06/2026	Total 30/06/2026
	GASTOS DE ADMISTRACIÓN, OPERACIÓN Y VENTAS	**20.578.027.080**	**48.988.213.063**	**3.761.210.663**	**799.133.216**	**74.126.584.022**
5.1.11	**Generales**	**20.578.027.080**	**48.988.213.063**	**3.761.210.663**	**799.133.216**	**74.126.584.022**
5.1.11.02	Material quirúrgico	-	336.135.457	26.412.852	36.640.669	399.188.978
5.1.11.12	Generales	-	651.504.783	-	-	651.504.783
5.1.11.13	Generales	5.023.298	1.476.542.497	-	-	1.481.565.795
5.1.11.14	Materiales y suministros	4.359.083	8.844.963.811	334.389.726	114.075.730	9.297.788.349
5.1.11.15	Mantenimiento	349.217.242	2.080.902.877	28.853.547	-	2.458.973.667
5.1.11.17	Servicios públicos	135.612.946	800.571.553	17.467.970	-	953.652.469
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	2.475.840.504	74.717.072	139.950.074	-	2.690.507.650
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	19.577.568	27.766.356	308.023.869	-	355.367.793
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	119.999.993	30.834.090	-	-	150.834.083
5.1.11.22	Fotocopias	-	-	123.734.740	-	123.734.740
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	45.434.236	4.987.744.673	-	-	5.033.178.909
5.1.11.25	Seguros generales	4.188.853.683	25.390.289	174.935.197	104.655.000	4.493.834.169
5.1.11.29	Prótesis y aparatos ortopédicos	-	8.150.000	-	-	8.150.000
5.1.11.33	Seguridad industrial	-	12.000.000	-	-	12.000.000
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	11.703.210	168.798.363	-	-	180.501.573
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	328.578.316	4.787.137.967	161.733.212	-	5.277.449.495
5.1.11.50	Procesamiento de información	-	-	130.099.998	3.553.560	133.653.558
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	65.788.696	52.822.253	-	118.610.949
5.1.11.59	Licencias	806.728.795	-	-	-	806.728.795
5.1.11.73	Interventorías, auditorías y evaluaciones	-	4.367.434.991	-	-	4.367.434.991
5.1.11.79	Honorarios	7.315.657.787	18.175.199.989	1.167.322.133	297.852.817	26.956.032.726
5.1.11.80	Servicios	4.771.440.419	1.963.890.813	913.169.833	242.355.440	7.890.856.504
5.1.11.90	Otros gastos generales	-	102.738.786	182.295.259	-	285.034.045
	Participación	**27,76%**	**66,09%**	**5,07%**	**1,08%**	**100,00%**

La subcuenta 511102 Material quirúrgico presenta una disminución del -22,42% por valor de $- 115.388.229 con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece a la menor entrega durante la presente vigencia de material quirúrgico para surtir los botiquines, para surtir los consultorios médicos y para los usuarios del SSFM según formulas médicas, entre los cuales encontramos jeringas, vendaje elástico, bolsas recolectoras de fluidos, cánulas nasales, catéter venosos, inhalocamaras personales, guantes estériles, liquido eliminador de oxido y corrosión, humificadores, electrodos desechables de adulto y pediátricos, polipeopilenos, sondas nasales, algodón, gafas protectoras de bioseguridad, preservativos, gasas, espéculos desechables, lubricantes para instrumental, contenedores, buretas, equipos de macrogoteo, gel conductor ultrasonido, guantes de nitrilo libre, vendas de gasa, termometros digitales, hojas de bisturi, parches de terapia ocular adulto color piel, hipoclorito de sodio, bolsas de embalaje de cadáveres, kits micronebulizadores pediátricos, caucho succion+canula yankauer, tapones heparinizado + membrana de goma, baja lenguas, sabanas, tablas optometricas (snellen) adulto, electrodos carbonados, apósitos abdominales estéril , toalla alcoholada antiséptica y compresas en los diferentes dispensarios médicos del país.

La subcuenta 511114 Materiales y suministros, presenta un aumento con respecto a la vigencia anterior por valor de $7.658.888.344 equivalente al 467,35%, el cual obedece a la causación del suministro de reactivos, insumos y materiales de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico y (software) para los laboratorios clínicos, toma de muestras a nivel nacional y laboratorio de referencia según contrato No.272-2025 de la Dirección de Sanidad Ejercito, así como a la mayor entrega de insumos (aceite de inmersión, tiras de

uroanálisis mediana complejidad, pruebas rápidas hepatitis b, pruebas serológicas kit, reactivo determinación VIH, prueba rápida para dengue, prueba rápida diagnostico malaria, prueba rápida determinación HCG, tubos plasticos con gel, reactivo hidróxido potasio, láminas de cuarzo, prueba rápida hemoliticogrupo a, lamina porta objetos, asa plástico, tubo de westergreem, reactivo sangre oculta en materia fecal, eosina, fuscina fenicada, metanol, alcohol metilico fijación lamina, prueba rápida influenza, banda porta matriz delgada rollo, cámaras de neubauer linea brillante, colorante de wright frasco, reactivo de turk, aceite spray pieza mano, serologia, proteína c reactiva (pcr) látex (rápida), colorac gram cristal, frutas, verduras, proteínas, vacunas, lidocaína, puntas para cavitron, agujas irrigación de conductos, algodón odontológico, mepivacaina, resina fluida, fresas diamante, sellantes de resina de fotocurado, cepillos pulir resina, cepillos para lavar instrumental, disco pulidor de resina, cemento ionomero vidrio liner cavitario, lima preserie, oxido de zinc, pasta para profilaxis, resina universal compuesta, gasa esponja para exodoncia, flúor en barniz, cubetas plásticas de instrumental, abrebocas retractor de labios) para los consultorios médicos y para los pacientes según formulas médicas.

La subcuenta 511115 Mantenimiento presenta una disminución por valor de $-9.343.736.150 equivalente al -79,17% con respecto a la vigencia anterior la cual corresponde a:

En la presente vigencia solo se han registrado los servicios de:

- Renovación de garantía y soporte de los servidores con el fin de garantizar óptimas condiciones en la infraestructura tecnológica de la DIGSA, según oficio 2026-00000707D02 del 15/05/2026
- El mantenimiento del sistema digiturno de la Dirección General de Sanidad Militar, los servicios de mantenimiento, soporte y actualización de la solución PACS de marca visualmedica, y reconocimiento de voz flow presente en la red interna de prestación de servicios de salud e integrada a la vertical de salud Salud.SIS.
- El mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo tecnomecánica a los vehículos de DIGSA en concordancia con el oficio No. 00327 de 04 marzo 2026
- El mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Infraestructura del ESM GAAMA y en los ESM de JEFSA correspondiente a salidas por orden de mantenimiento de equipos médicos de atención prioritaria.

Mientras que en la vigencia 2025 se habían registrado los siguientes servicios:

- Mediante contrato No. 231-DISAN-EJC-2024 con el proveedor E & C INGENIEROS S.A.S por la prestación del servicio de mantenimiento de activos informático PCS, servidores, impresoras, escáneres, centros de cableado, aires acondicionados, sistema Fenwall, sistema de sonido, red de datos y control de acceso.
- Contratos No. 247-DISAN-EJC-2024, 252-DISAN-EJC-2024, 263-DISAN-EJC-2024 y 284-DISAN-EJC-2024 con Suministros y Soluciones del Oriente S&S SAS por el mantenimiento de la infraestructura, adecuaciones internas y externas de las áreas administrativas de la Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2024 y construcción, instalación, optimización, mejoramiento, adecuación, mantenimiento y

ampliación de las redes hidrosanitarias; remodelación, modificación y reparaciones locativas de las edificaciones del área de odontología del dispensario médico.

- Contrato No. 524-DMMED-2024 con Unión Temporal Dispensarios M.C por la adquisición de bienes y servicios (mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria) para el establecimiento de sanidad militar del bajes ubicado en buenos aires, Medellín, vigencia 2024 y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de los ESM pertenecientes a la regional 7 de sanidad militar, así: BIOSP (bello), BIGIR (Medellín), BAS 14 (Puerto Berrío) y JMJCO (Rionegro).

La subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte presenta un incremento representativo por valor de $4.964.200.073 con respecto a la vigencia anterior el cual obedece al servicio transporte especializado de muestras de laboratorio clínico de los ESM de EJC según contrato No.257de 2025, al servicio de mensajería, recepción, clasificación, transporte y entrega a nivel nacional rural y urbano de correspondencia según contrato No.218 de 2026 y contrato No.218 de 2025 de DISAN EJC por los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y demás servicios conexos, así como a los servicios de distribución de productos biológicos en insumos para el SSFM según contrato No.191-2023 y el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de DIGSA que por necesidad del servicio deben trasladarse a otras ciudades según contrato No.133-2026.

La subcuenta 511125 Seguros generales con una disminución por valor de $-1.066.445.796 equivalente al -19,18% comparándolo con la vigencia anterior, el cual obedece al menor valor causado por concepto de pólizas con las aseguradoras MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA por pólizas todo riesgo daño materiales y seguro de manejo para entidades Estatales según anexo técnico 25-2022, ALLIANZ Seguros por póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior según anexo técnico 24-2022, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por la póliza de automóviles y responsabilidad civil.

La subcuenta 511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería con un aumento de $724.171.961 equivalente al 15,89% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece a la mayor contratación durante la presente vigencia por la prestación del servicio integral de aseo y cafetería mediante contratos No.434 de 2025 del Dispensario Médico de Suroccidente, 196 de 2025 del Dispensario Médico de EJC de Barranquilla, 350 de 2025 del Dispensario Médico de Bucaramanga, 164 del Dispensario Médico de Yopal y 050 de 2025 de la Dirección de Sanidad ARC, así como a la prestación del servicio especializado de aseo y limpieza intrahospitalario y hospitalario a todo costo de las instalaciones de cada ESM centralizado por la regional 9, así como al servicio integral de aseo y cafetería según orden de compra Nos. 158124 y 164275 de la Dirección General de Sanidad Militar.

La subcuenta 511159 licencias con un saldo de $806.728.795 y un aumento equivalente al 100% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece a la renovación de créditos ORACLE infraestructura IAAS y PAAS de SALID.SIS según orden de compra 162958 y a la actualización, mantenimiento y soporte de la solución para FIREWALLS según contrato No.152-2025 de la Dirección General de Sanidad Militar.

La subcuenta 511179 Honorarios tiene un saldo de $26.956.032.726 equivalente al 36,36% de la cuenta, la cual presenta un aumento con respecto a la vigencia anterior por valor de $8.510.067.352 equivalente al 46,14%, que obedece al mayor valor causado por concepto de honorarios al personal profesional y especialista que presta sus servicios en las áreas administrativas de las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y de los Establecimientos de Sanidad Militar, así como al servicio de auditoría a todo costo del seguimiento, vigilancia y control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos al cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra de medicamentos según contrato No.202-2023 de la DIGSA.

La cuenta 511180 con un saldo de $7.890.856.504 y una participación del 10,65% dentro de la cuenta, la cual presenta una disminución del -31,66% con respecto a la vigencia anterior que obedece al menor valor causado por concepto de implementación y prestación de servicios BPO (bussines process outsourcing) con omnicanalidad para gestionar las citas médicas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según contrato No.190 de 2024 de la Dirección General de Sanidad Militar, así como en la prestación de servicios de auditoría integral de cuentas medicas a la facturación radicada a nivel nacional, por las IPS de la red complementaria (red externa) contratada y no contratada y la auditoria concurrente por contrato centralizado a nivel nacional en la Dirección de Sanidad Ejército, y a la celebración de contratos de prestación de servicios técnicos para las áreas administrativas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

30.2 Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**559.901.314.481**	**570.253.694.423**	**- 10.352.379.942**
	DETERIORO	**-**	**-**	**-**
	DEPRECIACIÓN	**1.539.712.483**	**1.559.171.560**	**- 19.459.077**
5.3.60	De propiedades, planta y equipo	1.539.712.483	1.559.171.560	- 19.459.077
	AMORTIZACIÓN	**1.107.357.439**	**1.214.889.851**	**- 107.532.412**
5.3.66	De activos intangibles	1.107.357.439	1.214.889.851	- 107.532.412
	PROVISIÓN	**557.254.244.559**	**567.479.633.012**	**- 10.225.388.453**
5.3.72	Servicios y Tecnologias en Salud	557.254.244.559	567.479.633.012	- 10.225.388.453

La subcuenta 536007 Equipos de comunicación y computación es la más representativa dentro de la cuenta con el 45,80%, la cual tiene un aumento por valor de $86.290.296 equivalente al 13,94% con respecto a la vigencia anterior correspondiente al registro del gasto de la depreciación de los activos catalogados como equipos de comunicación y computo, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, registrado por las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar, su incremento se debe principalmente a la mayor adquisición de computadores, impresoras, sistema interactivo, UPS, sistema llamado de enfermería y swichs.

La subcuenta 537212 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, con una representación del 99,53% dentro del grupo por valor de $557.254.244.559, la cual presenta una disminución por valor de $-10.225.388.453 equivalente al -1.80% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece al reconocimiento contable por menor valor correspondiente a los servicios de salud prestados por las diferentes entidades de salud a nivel nacional con o sin que medie un contrato, para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas Militares.

Cód	Concepto	DIGSA 30/06/2026	SANIDAD EJC 30/06/2026	SANIDAD ARC 30/06/2026	JEFSA 30/06/2026	TOTAL
5.3.72	**Servicios y tecnologías en Salud**	**288.128.959.214**	**240.467.511.233**	**19.002.884.662**	**9.654.889.450**	**557.254.244.559**
5.3.72.12	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	288.128.959.214	240.467.511.233	19.002.884.662	9.654.889.450	557.254.244.559
Participación		**51,71%**	**43,15%**	**3,41%**	**1,73%**	**100,00%**

30.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**16.662.037**	**1.053.292.908**	**- 1.036.630.871**
5.4.23	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**16.662.037**	**1.053.292.908**	**- 1.036.630.871**
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	16.662.037	1.053.292.908	- 1.036.630.871

La subcuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación presenta una disminución del -98,42% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece a las transferencias realizadas en la vigencia anterior de batas para pacientes adulto tela talla XL a la Unidad prestadora de salud de Bogotá PONAL según acta FAC-S-2025-015360-AG, a la Gobernación de Cundinamarca mediante acta FAC-S-2025-033112-AG, a la central de urgencias Louis Pasteur según acta FAC-S-2025-010370-AG, al hospital central de la Policía Nacional según ACTA FAC-S-2025-015166-AG, al ESE Dermatológico Federico Lleras según acta FAC-S-2025-015029-AG, a la SUBRED SUR según ACTA FAC-S-2025-015006-AG y bolsas para cadáveres al Hospital Militar Central, en la vigencia 2026 solo se realizó el envío de 25 mil unidades de tiras para glucometría y mangueras de extensión de oxígeno conector al Hospital Central de la Policía Nacional, por parte de la Jefatura de Salud.

30.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
5.7	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**808.785.481**	**51.704.772**	**757.080.709**
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	808.785.481	51.704.772	757.080.709
5.7.20.80	Recaudos	808.785.481	51.704.772	757.080.709

La subcuenta 572080 Recaudos presenta un saldo de $808.785.481 equivalente al 0,11% dentro de la clase, la cual presenta un aumento por valor de $757.080.709 con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece principalmente al reintegro por la compra de vacunas y de jeringas a través del fondo rotatorio de la Organización Panamericana para la Salud según convenio 275 de 2011, teniendo en cuenta que la negociación y compra se realiza en dólares.

30.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
5.8	**OTROS GASTOS**	**463.686.096**	**1.876.141.019**	**- 1.412.454.923**
5.8.04	**FINANCIEROS**	**1.227.242**	**-**	**1.227.242**
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.227.242		1.227.242
5.8.90	**GASTOS DIVERSOS**	**461.686.361**	**1.875.066.428**	**- 1.413.380.067**
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	311.522.358	1.875.066.428	- 1.563.544.070
5.8.90.90	Otros gastos diversos	150.164.003		150.164.003
5.8.95	**DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS**	**772.493**	**1.074.591**	**- 302.098**
5.8.95.09	Servicios de salud	772.493	1.074.591	- 302.098

La subcuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros con un saldo de $311.522.358 y una participación del 67,18% dentro del grupo, la cual presenta una disminución del -83,39% con referencia a la vigencia anterior, la cual obedece a la menor cantidad de baja de equipos, en la vigencia anterior se realizaron los registros según acta No. 0125006704402/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUFI-ARCEC-2.40 del 18 de junio del 2025, donde se retiraron de los estados financieros los softwares obsoletos realizada por la Dirección General de Sanidad Militar, así como UPS, computadores, camillas, monitores de signos vitales, aires acondicionados, según resolución 474-RENOR del 22-05-2025 de HONAC.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Composición

Este grupo representa el valor de los costos en que se incurre por la prestación de servicios de salud prestados durante el periodo contable.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
6	**COSTOS DE VENTAS**	**324.994.894.883**	**271.002.501.147**	**53.992.393.737**
6.3	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**	**324.994.894.883**	**271.002.501.147**	**53.992.393.737**
6.3.10	Servicios de salud	324.994.894.883	271.002.501.147	53.992.393.737

El total de Costos de ventas es de $324.994.894.883 pesos, distribuido por las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea así:

Cód	Concepto	DIGSA 30/06/2026	SANIDAD EJC 30/06/2026	SANIDAD ARC 30/06/2026	JEFSA 30/06/2026	TOTAL
6.3	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**	**259.595.458.619**	**50.807.837.843**	**10.715.337.355**	**3.876.261.067**	**324.994.894.883**
6.3.10	Servicios de salud	259.595.458.619	50.807.837.843	10.715.337.355	3.876.261.067	324.994.894.883
	Participación	**79,88%**	**15,63%**	**3,30%**	**1,19%**	**100,00%**

Sus principales subcuentas son:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE JUNIO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
6.3	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**	**324.994.894.883**	**271.002.501.147**	**53.992.393.737**
6.3.10	**SERVICIOS DE SALUD**	**324.994.894.883**	**271.002.501.147**	**53.992.393.737**
6.3.10.01	Urgencias - Consulta y procedimientos	35.318.707	62.857.285	- 27.538.578
6.3.10.02	Urgencias - Observación	122.714.518	155.581.049	- 32.866.531
6.3.10.15	Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	289.193.881.051	229.538.462.869	59.655.418.182
6.3.10.16	Servicios ambulatorios - Consulta especializada	12.680.982.399	12.241.639.499	439.342.900
6.3.10.17	Servicios ambulatorios - Actividades de salud oral	4.641.941.411	5.209.797.690	- 567.856.279
6.3.10.18	Servicios ambulatorios - Actividades de promoción y prevención	3.061.707.137	3.664.314.229	- 602.607.092
6.3.10.19	Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	164.584.389	265.732.115	- 101.147.726
6.3.10.25	Hospitalización - Estancia general	499.913.776	702.573.518	- 202.659.742
6.3.10.26	Hospitalización - cuidados intensivos	172.001.100	272.582.582	- 100.581.482
6.3.10.29	Hospitalización - salud mental	2.313.562	7.745.116	- 5.431.553
6.3.10.31	Hospitalización - otros cuidados especiales	-	15.413.932	- 15.413.932
6.3.10.35	Quirófanos y salas de parto - quirófanos	2.421.814.283	2.455.619.439	- 33.805.157
6.3.10.36	Quirófanos y salas de parto - salas de parto	67.367	138.598	- 71.231
6.3.10.40	Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	4.251.599.481	7.918.924.744	- 3.667.325.263
6.3.10.41	Apoyo diagnóstico - imagenología	1.368.798.918	1.431.853.454	- 63.054.537
6.3.10.42	Apoyo diagnóstico - anatomía patológica	13.432.787	20.360.520	- 6.927.733
6.3.10.50	Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	3.349.619.765	3.458.197.200	- 108.577.435
6.3.10.52	Apoyo terapéutico - banco de sangre	6.802.368	7.728.463	- 926.096
6.3.10.56	Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	907.174.671	720.041.602	187.133.069
6.3.10.57	Apoyo terapéutico - otras unidades de apoyo terapéutico	1.005.729	1.005.729	-
6.3.10.66	Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias	352.153.095	239.508.207	112.644.888
6.3.10.67	Servicios conexos a la salud - otros servicios	1.747.068.369	2.612.423.305	- 865.354.936

31.1 Costo de ventas de servicios

La subcuenta 631015 Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos, presenta un aumento de $59.655.418.182 equivalente al 25,99% con respecto a la vigencia anterior,

la cual obedece al mayor valor contabilizado por la dispensación, suministro y requisición de medicamentos en concordancia con la orden de compra No.118138 de la centralización de medicamentos de la Dirección general de Sanidad Militar, a la entrega de medicamentos, insumos y materiales para los pacientes (acetaminofén, ácido acetilsalicílico, albendazol, alcohol polivinílico, aluminio hidróxido, amlodipino, amoxicilina, atorvastatina, beclometasona dipropionato, calcio carbonato, cefalexina, cetirizina, desloratadina, diclofenaco, enalapril, folico acido, glicerilo guayacolato, hidrocortisona acetato, hidroclorotiazida, hioscina, ibuprofeno, insulina, ketoprofeno, levotiroxina, lidocaína, loratadina, losartan, metformina, metocarbamol , metoclopramida, multivitaminas y minerales, naproxeno , omeprazol, penicilina, pregabalina, rosuvastatina, salbutamol, sulfato de zinc, tiamina , trimebutina, valproico acido, valsartan, vildagliptina, vitaminas, zinc oxido + nistatina, solución salina, isosorbide dinitrato, potasio cloruro, yodopovidona solución, trimebutina, ibuprofeno, sillas de ruedas, apositos hidrofibra, pañales, tira paras para glucometría, dispositivo intrauterino, gasa esteril, jeringas, guantes, sondas, muletas, inhalocamaras personales, cinta microporosa, cabestrillos, bastones, silla sanitaria, lentes y monturas) según formulas médicas, así como al costo por la prestación de servicios del personal técnico asistencial y profesional de la salud a contrato que trabajan en la red interna del SSFM en los diferentes dispensarios médicos del país y al registro de la depreciación de activos que se encuentran en los consultorios médicos.

La subcuenta 631016 Servicios ambulatorios - consulta especializada, presenta un aumento de $439.342.900 equivalente al 3,59% con respecto a la vigencia anterior, la cual obedece al mayor valor contabilizado por la entrega de insumos y materiales para los consultorios de consulta especializada para la atención de los usuarios y para entrega a estos según formulas médicas (ALCOHOL ETILICO, HOJAS BISTURI, jeringas, cinta tela esparadrapo, cinta microporosa, pañal incontinencia, sonda de nelaton, guantes, tira para glucometría, inhalocamaras, bolsas de colostomía, pañitos húmedos, aguja hipodérmica, sonda vesical, jeringas, base o barrera protectora, sonda foley, aguja hipodérmica, campo para otorrino, campo quirúrgico, catéter venoso, sabanas desechable, equipos de microgoteo, tapabocas, lancetas desechables), así como a la contabilización del costo del personal técnico, tecnólogo y profesional que presta sus servicios en los consultorios de consulta especializada.

La subcuenta 631018 Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención, presenta una disminución con respecto a la vigencia anterior de $-602.607.092 equivalente al -16,45%, la cual corresponde al menor valor contabilizado por las entregas de medicamentos, insumos y materiales para la atención y suministro a pacientes en las áreas de promoción y prevención (lidocaína, vecuronio bromuro, rocuronio bromuro, adenosina, vacunas, papelería, folletos, oxigeno gaseoso, bolsa plástica para esterilización, jeringas, preservativos, sabanas, vendaje elástico, bata cirujano, batas de laboratorio, compresas, guantes, yodopovidona, eyectores de saliva, flúor en barniz, cepillos de dientes, cono gutapercha, lijas, limas, algodón en torunda, bajalenguas de madera, espéculos otoscopio, agujas hipodérmicas, tijeras acero inoxidable, apósitos oculares, toallas alcoholadas antisépticas, gorros desechables, frascos recolectores de orina y catéteres)

La subcuenta 631040 Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico presenta una disminución del -46,31% por valor de $-3.667.325.263 con respecto a la vigencia anterior correspondiente al menor valor contabilizado por las entregas de insumos y materiales para la atención y suministro a pacientes en las áreas de laboratorio clínico (determinación de anticuerpo, factor reumatoideo, prueba química seca para potasio, prueba determinación de: inmunoglobulina, hierro sérico, albumina, prostático, electrolitos, hemoglobina, PT, CA, cloro, colesterol HDL, creatinina, calcio, glucosa, IGG, magnesio, nitrógeno ureico, prolactina, T4, trigliceridos, vitamina D, ch semiautomatizado, amilasa, T3 total, TSH, T4 total, bilirrubina, así como tarjetas de sensibilidad gérmenes, tiras uroanálisis, agujas múltiples seguridad, decolorante GRAM, carga liquida glucosa, cepillo para lavar instrumental, tableta reactiva azucares reductores, curitas impermeables, field sales fosfatadas, lamina porta objetos, lamina para hemoclasificaciones, lamina para serología cóncava, lamina cubre-objeto, microtubo para almacenar muestras, papel de arroz para limpieza lentes, papel filtro, papel indicador PH, proteína C reactiva, prueba HIV, tubos plásticos con gel, microtubos tapa, vasos desechable, aceite de inmersión, ácido sulfosalicilico, agujas múltiples toma muestras, kits pruebas rápidas, alcohol etílico, guantes no estériles, algodón torunda, bata tela genero paciente, tubos tapas pediátricas toma muestras, jeringas, espéculos vaginales desechables, frascos recolectores orina, tapabocas algodón, carga liquida glucosa, contenedores, toallas absorbentes multiusos, recipientes plásticos, batas desechables paciente), según oficios, actas y cuadros de distribución.

La subcuenta 631067 Servicios conexos a la salud - otros servicios, presenta una disminución con respecto a la vigencia anterior de $-865.354.936 equivalente al -33,12%, la cual obedece al menor valor contabilizado por las entregas de insumos y materiales para las áreas de salud operacional, medicina laboral, salud ocupacional de los diferentes dispensarios médicos y para las campañas de salud que se realizan(acetaminofén, ibuprofeno, solución salina, lactato ringer, sales de rehidratación oral, tramadol, diclofenaco, equipo de microgoteo, catéteres, bajalengua de madera, vendaje elástico, cinta tela esparadrapo, bajalengua de madera, guantes, apósito ocular adhesivo estéril, jeringas, catéteres, alcohol etílico, sales de rehidratación oral, plata sulfadiazina, fusidico acido, dipirona, compresas, manta térmica desechable, protector facial para RCP, peróxido de hidrogeno, hidrocortisona, tapaboca algodón, polipropileno, yodopovidona espuma, tramadol frasco recolección de muestras, hipoclorito de sodio, toalla absorbente, flúor en barniz, resina fluida, gafas protección fotocurado, aplicador micropincel fino, pruebas rápidas, vacunas) para surtir los botiquines, según oficios, actas y cuadros de distribución; así como a menor contratación del personal para las áreas de salud operacional, medicina laboral, salud ocupacional y medicina familiar.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

Los costos de transformación corresponden a los costos en que se incurre por la prestación de servicios de salud prestados durante el periodo contable en los diferentes dispensarios médicos del país, estos deben ser trasladados mensualmente al costo de ventas.

Por último, se certifica que las cifras reportadas en las notas a los estados financieros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se encuentran debidamente soportadas por la Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Armada, Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad Militar, quienes en sus diferentes áreas o subunidades generan hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente y son responsables de realizar sus respectivos registros y conciliaciones en lo correspondiente con la operatividad relacionada con el proceso, actividades y tareas a cargo de cada uno de los que alimentan las cifras en los estados financieros.

PD. DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
Contadora SSFM - T.P. 114325-T
C.C. No. 52.868.977

MG. CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
Director General de Sanidad Militar (E)
C.C. No. 79.485.970

PD. EMILCE TORRES LOPEZ
Coordinadora Grupo Gestión Financiera
C.C. No. 35.421.709

CN. JOSELIN CANON PINILLA
Subdirector Administrativo y Financiero
C.C. No. 72.192.689

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
1	ACTIVOS	683.940.810.496	1.694.641.964.365	1.717.223.877.419	661.358.897.442	510.573.460.144	150.785.437.298
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	42.301.411.014	290.888.445.388	289.495.057.406	43.694.798.995	43.694.798.995	-
1.1.05	CAJA	22.000.000	-	-	22.000.000	22.000.000	-
1.1.05.02	Caja menor	22.000.000	-	-	22.000.000	22.000.000	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	42.250.633.507	290.296.516.594	288.921.790.660	43.625.359.440	43.625.359.440	-
1.1.10.05	Cuenta corriente	41.852.152.378	289.897.853.738	288.523.236.604	43.226.769.512	43.226.769.512	-
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	398.481.129	398.662.856	398.554.057	398.589.928	398.589.928	-
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	28.777.507	591.928.793	573.266.745	47.439.555	47.439.555	-
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	28.777.507	591.928.793	573.266.745	47.439.555	47.439.555	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR	89.169.985.048	501.203.512.940	540.392.534.915	49.980.963.073	49.837.626.620	143.336.453
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	161.122.456	-	-	161.122.456	161.122.456	-
1.3.11.02	Multas y sanciones	161.122.456	-	-	161.122.456	161.122.456	-
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	34.259.620	559.436.754	581.937.391	11.758.983	11.758.983	-
1.3.19.10	Servicios de salud por ips públicas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	-	559.436.754	559.436.754	-	-	-
1.3.19.16	Servicios de salud por particulares	34.259.620	-	22.500.637	11.758.983	11.758.983	-
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	77.214.629.842	457.394.973.808	486.747.831.042	47.861.772.608	47.861.772.608	-
1.3.22.02	Unidad de pago por capitación (upc) adicional del régimen contributivo	1.852.470	-	-	1.852.470	1.852.470	-
1.3.22.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	77.212.777.372	457.394.973.808	486.747.831.042	47.859.920.138	47.859.920.138	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.637.910.073	43.226.601.741	53.061.539.240	1.802.972.574	1.802.972.574	-
1.3.84.05	Comisiones	105.824	-	-	105.824	105.824	-
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	1.312.955.138	742.648.321	577.819.928	1.477.783.531	1.477.783.531	-
1.3.84.52	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	10.000.522.986	42.482.412.108	52.482.178.000	757.094	757.094	-
1.3.84.55	Reintegros	6.983.409	1.541.312	1.541.312	6.983.409	6.983.409	-
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	317.342.715	-	-	317.342.715	317.342.715	-
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	295.300.608	22.500.637	1.227.242	316.574.003	-	316.574.003
1.3.85.09	Prestación de servicios de salud	99.395.533	22.500.637	1.227.242	120.668.928	-	120.668.928
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	195.905.075	-	-	195.905.075	-	195.905.075

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 173.237.550	-	-	- 173.237.550	-	- 173.237.550
1.3.86.09	Prestación de servicios de salud	- 39.077.201	-	-	- 39.077.201	-	- 39.077.201
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	- 134.160.349	-	-	- 134.160.349	-	- 134.160.349
1.5	INVENTARIOS	44.606.586.486	158.825.593.492	166.575.224.654	36.856.955.324	36.856.955.324	-
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.589.190.635	158.822.425.288	166.575.224.654	36.836.391.268	36.836.391.268	-
1.5.14.01	Envases y empaques	-	5.619.168	5.619.168	-	-	-
1.5.14.03	Medicamentos	13.133.650.970	143.778.913.872	144.648.167.806	12.264.397.035	12.264.397.035	-
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	14.140.937.854	5.220.417.041	9.479.335.219	9.882.019.675	9.882.019.675	-
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	4.871.204.823	6.294.076.811	6.783.884.262	4.381.397.372	4.381.397.372	-
1.5.14.06	Materiales odontológicos	2.279.959.401	858.990.680	1.405.524.895	1.733.425.186	1.733.425.186	-
1.5.14.07	Materiales para imagenología	102.037.974	81.130.802	73.396.068	109.772.708	109.772.708	-
1.5.14.09	Repuestos	932.581.776	213.464.634	400.944.422	745.101.988	745.101.988	-
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	-	107.176.128	107.176.128	-	-	-
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	9.128.817.837	1.455.913.866	2.864.454.399	7.720.277.303	7.720.277.303	-
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	-	1.930.800	1.930.800	-	-	-
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	-	804.791.487	804.791.487	-	-	-
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	17.395.852	3.168.204	-	20.564.056	20.564.056	-
1.5.30.06	Medicamentos	17.395.852	3.168.204	-	20.564.056	20.564.056	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	124.723.776.988	19.718.124.626	20.428.577.244	124.013.324.370	-	124.013.324.370
1.6.05	TERRENOS	2.433.194.880	243.042.667	243.042.667	2.433.194.880	-	2.433.194.880
1.6.05.01	Urbanos	2.433.194.880	243.042.667	243.042.667	2.433.194.880	-	2.433.194.880
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.141.105.190	4.729.190.966	3.185.611.480	11.684.684.676	-	11.684.684.676
1.6.15.01	Edificaciones	508.996.617	1.543.579.486	1.543.579.486	508.996.617	-	508.996.617
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	9.632.108.573	3.185.611.480	1.642.031.994	11.175.688.058	-	11.175.688.058
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.106.774.033	1.282.823.860	2.356.635.370	1.032.962.523	-	1.032.962.523
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	8.000.000	38.808.529	44.142.334	2.666.195	-	2.666.195
1.6.35.02	Equipo médico y científico	648.532.387	655.519.139	975.366.491	328.685.035	-	328.685.035
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	257.771.289	353.483.060	284.230.188	327.024.161	-	327.024.161
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	556.689.132	210.587.664	707.047.801	60.228.995	-	60.228.995
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	628.716.276	-	314.358.138	314.358.138	-	314.358.138
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-	5.718.954	5.718.954	-	-	-
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	7.064.949	18.706.515	25.771.464	-	-	-

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	-	205.532.494	-	205.532.494	-	205.532.494
1.6.36.06	Equipo médico y científico	-	14.040.000	-	14.040.000	-	14.040.000
1.6.36.09	Equipos de transporte, tracción y elevación	-	191.492.494	-	191.492.494	-	191.492.494
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	178.345.815	2.334.757.982	1.048.103.115	1.465.000.682	-	1.465.000.682
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	10.769.914	65.756.473	36.942.479	39.583.908	-	39.583.908
1.6.37.08	Equipo médico y científico	2.320.000	461.526.553	269.445.689	194.400.864	-	194.400.864
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.093.916	13.800.000	4.239.916	11.654.000	-	11.654.000
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	72.010.985	1.353.764.848	608.159.030	817.616.803	-	817.616.803
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	91.151.000	436.745.108	126.151.000	401.745.108	-	401.745.108
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-	3.165.000	3.165.000	-	-	-
1.6.40	EDIFICACIONES	11.761.046.400	1.642.031.994	1.642.031.994	11.761.046.400	-	11.761.046.400
1.6.40.01	Edificios y casas	-	1.642.031.994	1.642.031.994	-	-	-
1.6.40.10	Clínicas y hospitales	11.566.805.120	-	-	11.566.805.120	-	11.566.805.120
1.6.40.28	Edificaciones de propiedad de terceros	194.241.280	-	-	194.241.280	-	194.241.280
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	289.080.673	-	3.439.100	285.641.573	-	285.641.573
1.6.50.02	Redes de distribución	89.686.560	-	-	89.686.560	-	89.686.560
1.6.50.07	Líneas y cables de interconexión	47.648.805	-	3.439.100	44.209.705	-	44.209.705
1.6.50.10	Líneas y cables de telecomunicaciones	151.745.308	-	-	151.745.308	-	151.745.308
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.703.759.058	394.730.783	279.744.391	20.818.745.451	-	20.818.745.451
1.6.55.04	Maquinaria industrial	18.263.100.928	305.524.203	94.967.990	18.473.657.141	-	18.473.657.141
1.6.55.05	Equipo de música	4.373.200	-	-	4.373.200	-	4.373.200
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	1.352.503.827	56.165.440	161.640.320	1.247.028.946	-	1.247.028.946
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	700.764.237	33.041.140	23.136.080	710.669.297	-	710.669.297
1.6.55.20	Equipo de centros de control	80.756.400	-	-	80.756.400	-	80.756.400
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	113.991.753	-	-	113.991.753	-	113.991.753
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	188.268.714	-	-	188.268.714	-	188.268.714
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	116.328.812.350	1.405.975.466	1.739.444.459	115.995.343.357	-	115.995.343.357
1.6.60.01	Equipo de investigación	337.539.982	-	3.565.000	333.974.982	-	333.974.982
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	5.590.167.299	22.400.684	27.912.369	5.584.655.614	-	5.584.655.614
1.6.60.03	Equipo de urgencias	6.527.199.872	91.517.716	125.725.405	6.492.992.182	-	6.492.992.182
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	4.205.612.831	7.298.973	52.720.670	4.160.191.134	-	4.160.191.134
1.6.60.06	Equipo de quirófanos y salas de parto	17.272.724.702	197.448.137	178.165.751	17.292.007.087	-	17.292.007.087

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	55.916.675.111	888.465.062	1.080.720.215	55.724.419.958	-	55.724.419.958
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	18.264.677.174	183.811.794	125.035.696	18.323.453.273	-	18.323.453.273
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	6.220.450.096	9.117.100	139.683.353	6.089.883.842	-	6.089.883.842
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	1.993.765.285	5.916.000	5.916.000	1.993.765.285	-	1.993.765.285
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17.291.345.427	355.821.686	355.098.109	17.292.069.004	-	17.292.069.004
1.6.65.01	Muebles y enseres	16.187.863.665	343.429.257	355.098.109	16.176.194.812	-	16.176.194.812
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	1.062.372.928	12.392.429	-	1.074.765.357	-	1.074.765.357
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	41.108.834	-	-	41.108.834	-	41.108.834
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	31.361.082.132	1.017.519.266	1.417.784.494	30.960.816.904	-	30.960.816.904
1.6.70.01	Equipo de comunicación	1.419.644.306	3.439.100	38.952.881	1.384.130.525	-	1.384.130.525
1.6.70.02	Equipo de computación	29.766.837.827	1.014.080.166	1.378.831.614	29.402.086.379	-	29.402.086.379
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	174.600.000	-	-	174.600.000	-	174.600.000
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	17.487.744.156	159.508.310	850.017.849	16.797.234.617	-	16.797.234.617
1.6.75.02	Terrestre	17.487.744.156	159.508.310	850.017.849	16.797.234.617	-	16.797.234.617
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	90.312.358	-	3.165.000	87.147.358	-	87.147.358
1.6.80.01	Equipo de hotelería	12.508.314	-	-	12.508.314	-	12.508.314
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	62.523.937	-	3.165.000	59.358.937	-	59.358.937
1.6.80.04	Equipo de lavandería	15.280.108	-	-	15.280.108	-	15.280.108
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 105.201.122.169	5.873.829.109	7.304.459.216	- 106.631.752.276	-	- 106.631.752.276
1.6.85.01	Edificaciones	- 3.001.230.525	163.146.551	224.326.508	- 3.062.410.482	-	- 3.062.410.482
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	- 217.345.018	1.090.374	1.605.965	- 217.860.609	-	- 217.860.609
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	- 10.258.309.364	281.070.442	399.247.874	- 10.376.486.796	-	- 10.376.486.796
1.6.85.05	Equipo médico y científico	- 64.588.228.402	2.556.192.702	3.219.103.706	- 65.251.139.407	-	- 65.251.139.407
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 8.263.858.280	292.242.830	353.073.821	- 8.324.689.271	-	- 8.324.689.271
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	- 15.390.357.115	1.021.869.358	944.900.027	- 15.313.387.784	-	- 15.313.387.784
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 3.277.195.079	586.435.249	402.522.051	- 3.093.281.880	-	- 3.093.281.880
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	- 56.394.486	3.770.626	2.824.786	- 55.448.646	-	- 55.448.646
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	- 10.276.368	205.750.621	213.406.388	- 17.932.135	-	- 17.932.135
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-	-	25.680.915	- 25.680.915	-	- 25.680.915
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 137.927.533	762.260.355	1.517.767.174	- 893.434.352	-	- 893.434.352

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 247.703.317	73.360.043	-	- 174.343.274	-	- 174.343.274
1.6.95.09	Equipo médico y científico	- 247.703.317	73.360.043	-	- 174.343.274	-	- 174.343.274
1.9	OTROS ACTIVOS	383.139.050.960	724.006.287.920	700.332.483.200	406.812.855.680	380.184.079.204	26.628.776.475
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	10.589.267.878	5.045.162.127	69.524.395	15.564.905.609	15.564.905.609	-
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	-	25.783.799	25.783.799	-	-	-
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	10.589.267.878	5.019.378.328	43.740.596	15.564.905.609	15.564.905.609	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	345.181.720.312	718.946.994.613	699.509.541.330	364.619.173.595	364.619.173.595	-
1.9.08.01	En administración	345.181.720.312	718.946.994.613	699.509.541.330	364.619.173.595	364.619.173.595	-
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.720.205.611	-	-	1.720.205.611	-	1.720.205.611
1.9.09.03	Depósitos judiciales	1.720.205.611	-	-	1.720.205.611	-	1.720.205.611
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	38.609.300.313	4.218.062	190.229.623	38.423.288.752	-	38.423.288.752
1.9.70.07	Licencias	915.080.761	1.530.000	-	916.610.761	-	916.610.761
1.9.70.08	Softwares	37.694.219.552	2.688.062	190.229.623	37.506.677.991	-	37.506.677.991
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 18.729.893.537	9.913.118	563.187.851	- 19.283.168.270	-	- 19.283.168.270
1.9.75.07	Licencias	- 512.226.360	3.068.972	22.830.799	- 531.988.187	-	- 531.988.187
1.9.75.08	Softwares	- 18.217.667.177	6.844.146	540.357.052	- 18.751.180.082	-	- 18.751.180.082
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	5.768.450.382	-	-	5.768.450.382	-	5.768.450.382
1.9.86.09	Seguros con cobertura mayor a doce meses	5.768.450.382	-	-	5.768.450.382	-	5.768.450.382
2	PASIVOS	603.001.255.529	1.070.726.243.957	1.107.652.061.640	639.927.073.212	637.977.057.949	1.950.015.264
2.4	CUENTAS POR PAGAR	597.881.199.551	989.724.460.100	1.023.646.899.916	631.803.639.366	631.253.639.366	550.000.000
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.961.181.125	164.175.800.655	161.663.053.838	12.448.434.308	12.448.434.308	-
2.4.01.01	Bienes y servicios	13.113.869.075	160.150.197.430	158.057.050.637	11.020.722.282	11.020.722.282	-
2.4.01.02	Proyectos de inversion	1.847.312.051	4.025.603.224	3.606.003.200	1.427.712.027	1.427.712.027	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.899.432.153	349.935.026.719	350.436.393.368	2.400.798.802	2.400.798.802	-
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	86.568.534	116.546.601	132.779.328	102.801.261	102.801.261	-
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.724.182.396	278.839.539.474	279.140.528.370	2.025.171.292	2.025.171.292	-
2.4.07.22	Estampillas	80.681.223	192.549.200	384.694.226	272.826.249	272.826.249	-
2.4.07.29	Aportes de solidaridad de los regímenes especiales o exceptuados en salud	-	70.770.391.444	70.770.391.444	-	-	-
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	8.000.000	16.000.000	8.000.000	-	-	-
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	1.617.448.439	10.173.344.949	10.339.080.199	1.783.183.689	1.783.183.689	-
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	318.146.643	1.997.119.528	2.083.955.581	404.982.696	404.982.696	-

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	312.781.843	1.964.725.790	2.044.015.541	392.071.594	392.071.594	-
2.4.24.04	Sindicatos	25.038.971	190.697.054	192.660.915	27.002.832	27.002.832	-
2.4.24.06	Fondos de empleados	26.005.358	196.553.805	199.663.951	29.115.504	29.115.504	-
2.4.24.07	Libranzas	900.806.024	5.620.621.441	5.615.715.453	895.900.036	895.900.036	-
2.4.24.11	Embargos judiciales	34.080.502	184.963.566	183.103.263	32.220.199	32.220.199	-
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	589.098	18.663.765	19.965.495	1.890.828	1.890.828	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.936.858.545	8.477.155.385	9.012.344.069	2.472.047.229	2.472.047.229	-
2.4.36.02	Dividendos y participaciones	-	7.999.000	7.999.000	-	-	-
2.4.36.03	Honorarios	386.691.804	1.663.140.076	1.656.140.975	379.692.703	379.692.703	-
2.4.36.04	Comisiones	16.335	5.284.175	5.268.900	1.060	1.060	-
2.4.36.05	Servicios	392.727.963	2.408.727.469	2.921.765.919	905.766.413	905.766.413	-
2.4.36.06	Arrendamientos	1.109.304	8.408.000	8.869.553	1.570.857	1.570.857	-
2.4.36.08	Compras	142.451.343	539.473.426	577.742.951	180.720.868	180.720.868	-
2.4.36.13	Rentas de pensiones	-	399.000	399.000	-	-	-
2.4.36.15	Rentas de trabajo	70.762.438	594.314.019	599.395.500	75.843.919	75.843.919	-
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	219.857.537	1.074.386.953	1.013.993.873	159.464.457	159.464.457	-
2.4.36.26	Contratos de construcción	135.282.149	259.327.978	181.127.606	57.081.777	57.081.777	-
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	529.592.870	1.806.454.126	1.981.450.238	704.588.982	704.588.982	-
2.4.36.90	Otras retenciones	5.410.200	3.578.864	3.879.268	5.710.604	5.710.604	-
2.4.36.98	Impuesto de timbre	52.956.602	105.662.299	54.311.286	1.605.589	1.605.589	-
2.4.81	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	572.920.500.824	257.404.514.808	293.425.684.834	608.941.670.849	608.941.670.849	-
2.4.81.23	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	572.920.500.824	257.404.514.808	293.425.684.834	608.941.670.849	608.941.670.849	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.545.778.464	199.558.617.584	198.770.343.608	3.757.504.488	3.207.504.488	550.000.000
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	1.141.591	12.261.873	11.120.282	-	-	-
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	309.489.785	-	5.697.592	315.187.377	315.187.377	-
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	-	385.007.300	385.007.300	-	-	-
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	849.602.837	151.432.877	173.572.594	871.742.554	871.742.554	-
2.4.90.45	Multas y sanciones	848.935.000	-	-	848.935.000	298.935.000	550.000.000
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	-	897.574.100	897.574.100	-	-	-
2.4.90.51	Servicios públicos	7.508.250	340.287.506	332.779.256	-	-	-

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
2.4.90.54	Honorarios	2.357.158.623	169.985.009.827	169.342.842.597	1.714.991.393	1.714.991.393	-
2.4.90.55	Servicios	171.942.379	26.371.816.359	26.206.522.144	6.648.165	6.648.165	-
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	-	1.415.227.743	1.415.227.743	-	-	-
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.276.636.687	51.280.234.567	54.727.016.462	6.723.418.583	6.723.418.583	-
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.276.636.687	51.280.234.567	54.727.016.462	6.723.418.583	6.723.418.583	-
2.5.11.01	Nómina por pagar	-	40.054.828.671	40.054.828.671	-	-	-
2.5.11.04	Vacaciones	-	675.001.166	675.001.166	-	-	-
2.5.11.05	Prima de vacaciones	-	1.147.813.844	1.147.813.844	-	-	-
2.5.11.06	Prima de servicios	1.033.594.048	403.561.543	1.490.826.807	2.120.859.312	2.120.859.312	-
2.5.11.07	Prima de navidad	2.243.042.639	699.579.769	3.059.096.400	4.602.559.271	4.602.559.271	-
2.5.11.08	Licencias	-	30.739.832	30.739.832	-	-	-
2.5.11.09	Bonificaciones	-	1.137.417.946	1.137.417.946	-	-	-
2.5.11.10	Otras primas	-	302.530.515	302.530.515	-	-	-
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	-	525.953.800	525.953.800	-	-	-
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	-	1.844.234.975	1.844.234.975	-	-	-
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	-	3.165.295.853	3.165.295.853	-	-	-
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	-	1.025.433.500	1.025.433.500	-	-	-
2.5.11.25	Incapacidades	-	267.843.153	267.843.153	-	-	-
2.7	PROVISIONES	1.843.419.291	29.721.549.290	29.278.145.262	1.400.015.264	-	1.400.015.264
2.7.32	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	1.843.419.291	29.721.549.290	29.278.145.262	1.400.015.264	-	1.400.015.264
2.7.32.13	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	1.843.419.291	29.721.549.290	29.278.145.262	1.400.015.264	-	1.400.015.264
3	PATRIMONIO	- 38.106.124.395	1.004.637.952	639.477.216	- 38.471.285.132	-	- 38.471.285.132
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	- 38.106.124.395	1.004.637.952	639.477.216	- 38.471.285.132	-	- 38.471.285.132
3.1.05	CAPITAL FISCAL	128.735.855.270	-	-	128.735.855.270	-	128.735.855.270
3.1.05.06	Capital fiscal	128.735.855.270	-	-	128.735.855.270	-	128.735.855.270
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 166.841.979.665	1.004.637.952	639.477.216	- 167.207.140.402	-	- 167.207.140.402
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	1.153.404.838.723	893.005.303	639.477.216	1.153.151.310.635	-	1.153.151.310.635
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 1.320.246.818.388	111.632.649	-	- 1.320.358.451.037	-	- 1.320.358.451.037
4	INGRESOS	552.891.867.078	75.449.570.733	616.893.130.171	1.094.335.426.516	-	1.094.335.426.516
4.1	INGRESOS FISCALES	26.526.065	-	-	26.526.065	-	26.526.065
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.526.065	-	-	26.526.065	-	26.526.065
4.1.10.02	Multas y sanciones	26.526.065	-	-	26.526.065	-	26.526.065

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
4.3	VENTA DE SERVICIOS	390.643.916.524	75.012.259.159	474.700.787.135	790.332.444.500	-	790.332.444.500
4.3.11	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	414.573.721.315	3.684.830.828	455.641.324.600	866.530.215.088	-	866.530.215.088
4.3.11.02	Unidad de pago por capitación (upc) adicional del régimen contributivo	2.051.210.400	-	103.826.618	2.155.037.018	-	2.155.037.018
4.3.11.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	412.522.510.915	3.684.830.828	455.537.497.982	864.375.178.070	-	864.375.178.070
4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	220.268.800	557.036.887	1.111.673.907	774.905.820	-	774.905.820
4.3.12.08	Urgencias - consulta y procedimientos	3.584.310	557.036.887	557.036.887	3.584.310	-	3.584.310
4.3.12.17	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	216.684.490	-	554.637.020	771.321.510	-	771.321.510
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	- 24.150.073.591	70.770.391.444	17.947.788.628	- 76.972.676.408	-	- 76.972.676.408
4.3.95.12	Servicios de salud	- 24.150.073.591	70.770.391.444	17.947.788.628	- 76.972.676.408	-	- 76.972.676.408
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	31.935.081	175.815.441	143.880.360	-	143.880.360
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	31.935.081	175.815.441	143.880.360	-	143.880.360
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	-	31.935.081	175.815.441	143.880.360	-	143.880.360
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	118.577.641.021	9.122.425	88.694.450.146	207.262.968.742	-	207.262.968.742
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	116.877.920.566	-	87.540.192.197	204.418.112.763	-	204.418.112.763
4.7.05.08	Funcionamiento	104.642.820.305	-	84.248.556.086	188.891.376.391	-	188.891.376.391
4.7.05.10	Inversión	12.235.100.261	-	3.291.636.111	15.526.736.372	-	15.526.736.372
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.699.720.455	9.122.425	1.154.257.949	2.844.855.980	-	2.844.855.980
4.7.22.01	Cruce de cuentas	1.699.720.455	9.122.425	1.154.257.949	2.844.855.980	-	2.844.855.980
4.8	OTROS INGRESOS	43.643.783.469	396.254.067	53.322.077.448	96.569.606.849	-	96.569.606.849
4.8.02	FINANCIEROS	4.024.349.921	-	9.767.815.006	13.792.164.926	-	13.792.164.926
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	107.575	-	108.800	216.374	-	216.374
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	4.017.571.501	-	9.767.706.206	13.785.277.707	-	13.785.277.707
4.8.02.33	Otros intereses de mora	6.670.845	-	-	6.670.845	-	6.670.845
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	3.164.963	-	-	3.164.963	-	3.164.963
4.8.06.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	3.164.963	-	-	3.164.963	-	3.164.963
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	39.607.284.617	396.254.067	43.554.262.442	82.765.292.991	-	82.765.292.991

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
4.8.08.25	Sobrantes	-	299.990.448	913.871.399	613.880.951	-	613.880.951
4.8.08.58	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	38.804.011.836	96.263.620	42.578.675.728	81.286.423.944	-	81.286.423.944
4.8.08.63	Reintegros	803.272.781	-	61.715.315	864.988.096	-	864.988.096
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	8.983.968	-	-	8.983.968	-	8.983.968
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	8.983.968	-	-	8.983.968	-	8.983.968
5	GASTOS	304.132.815.279	730.862.213.016	325.557.606.024	709.437.422.271	-	709.437.422.271
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	76.751.799.091	311.824.575.482	240.329.400.397	148.246.974.176	-	148.246.974.176
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	23.409.416.653	51.596.704.627	24.701.454.170	50.304.667.110	-	50.304.667.110
5.1.01.01	Sueldos	21.746.659.765	48.110.013.422	23.141.752.199	46.714.920.988	-	46.714.920.988
5.1.01.03	Horas extras y festivos	228.765.543	648.094.686	364.533.432	512.326.797	-	512.326.797
5.1.01.10	Prima técnica	72.371.436	184.394.500	256.765.936	-	-	-
5.1.01.19	Bonificaciones	829.223.727	969.431.303	45.684.811	1.752.970.219	-	1.752.970.219
5.1.01.23	Auxilio de transporte	356.200.053	1.223.283.406	636.191.733	943.291.726	-	943.291.726
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	176.196.129	461.487.310	256.526.059	381.157.380	-	381.157.380
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7.729.125	89.419.534	80.608.330	16.540.329	-	16.540.329
5.1.02.02	Subsidio familiar	7.729.125	19.838.092	11.026.888	16.540.329	-	16.540.329
5.1.02.04	Gastos médicos y drogas	-	69.581.442	69.581.442	-	-	-
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.258.419.469	6.561.224.086	365.700	10.819.277.855	-	10.819.277.855
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	666.421.200	1.025.433.500	-	1.691.854.700	-	1.691.854.700
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.350.228.484	2.072.958.743	-	3.423.187.227	-	3.423.187.227
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	329.153.500	526.319.500	365.700	855.107.300	-	855.107.300
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.912.616.285	2.936.512.343	-	4.849.128.628	-	4.849.128.628
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	833.563.400	1.282.581.400	-	2.116.144.800	-	2.116.144.800
5.1.04.01	Aportes al icbf	499.825.700	769.143.700	-	1.268.969.400	-	1.268.969.400
5.1.04.02	Aportes al sena	83.485.500	128.430.400	-	211.915.900	-	211.915.900
5.1.04.03	Aportes a la esap	83.485.500	128.430.400	-	211.915.900	-	211.915.900
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	166.766.700	256.576.900	-	423.343.600	-	423.343.600
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	5.078.472.876	6.893.694.615	1.288.717.673	10.683.449.818	-	10.683.449.818
5.1.07.01	Vacaciones	1.080.098.065	675.001.166	-	1.755.099.231	-	1.755.099.231
5.1.07.04	Prima de vacaciones	491.870.932	1.147.813.844	283.703.872	1.355.980.904	-	1.355.980.904

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
5.1.07.05	Prima de navidad	2.270.546.024	3.059.096.400	622.174.686	4.707.467.739	-	4.707.467.739
5.1.07.06	Prima de servicios	1.124.543.375	1.490.826.807	272.853.787	2.342.516.395	-	2.342.516.395
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	59.241.957	167.986.643	3.620.042	223.608.558	-	223.608.558
5.1.07.90	Otras primas	52.172.523	352.969.754	106.365.286	298.776.991	-	298.776.991
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	21.652.500	199.069.882	40.412.140	180.310.243	-	180.310.243
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	21.652.500	28.317.430	28.317.430	21.652.500	-	21.652.500
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	-	17.044.743	3.420.000	13.624.743	-	13.624.743
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	-	145.033.000	-	145.033.000	-	145.033.000
5.1.08.90	Otros gastos de personal diversos	-	8.674.710	8.674.710	-	-	-
5.1.11	GENERALES	43.142.545.068	245.201.881.338	214.217.842.384	74.126.584.022	-	74.126.584.022
5.1.11.02	Material quirúrgico	18.863.183	412.030.505	31.704.709	399.188.978	-	399.188.978
5.1.11.12	Obras y mejoras en propiedad ajena	651.504.783	-	-	651.504.783	-	651.504.783
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	-	1.481.565.795	-	1.481.565.795	-	1.481.565.795
5.1.11.14	Materiales y suministros	2.034.292.972	21.511.446.855	14.247.951.478	9.297.788.349	-	9.297.788.349
5.1.11.15	Mantenimiento	826.081.741	2.041.585.806	408.693.881	2.458.973.667	-	2.458.973.667
5.1.11.17	Servicios públicos	503.950.555	646.217.754	196.515.840	953.652.469	-	953.652.469
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	1.324.302.500	1.492.441.172	126.236.022	2.690.507.650	-	2.690.507.650
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	114.783.159	248.429.734	7.845.100	355.367.793	-	355.367.793
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	325.774.434	876.030.440	1.050.970.791	150.834.083	-	150.834.083
5.1.11.22	Fotocopias	78.266.948	45.467.792	-	123.734.740	-	123.734.740
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	1.580.771.682	3.488.499.551	36.092.323	5.033.178.909	-	5.033.178.909
5.1.11.25	Seguros generales	4.349.152.476	145.478.093	796.400	4.493.834.169	-	4.493.834.169
5.1.11.29	Prótesis y aparatos ortopédicos	-	32.600.000	24.450.000	8.150.000	-	8.150.000
5.1.11.33	Seguridad industrial	-	12.000.000	-	12.000.000	-	12.000.000
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	28.008.221	168.640.739	16.147.386	180.501.573	-	180.501.573
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.881.059.820	6.070.205.608	3.670.262.373	5.281.003.055	-	5.281.003.055
5.1.11.50	Procesamiento de información	-	130.099.998	-	130.099.998	-	130.099.998
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	290.632	210.166.917	91.846.600	118.610.949	-	118.610.949
5.1.11.59	Licencias	521.835.000	284.893.795	-	806.728.795	-	806.728.795
5.1.11.73	Interventorías, auditorías y evaluaciones	2.098.172.028	2.300.707.063	31.444.099	4.367.434.991	-	4.367.434.991
5.1.11.79	Honorarios	22.197.939.981	176.375.013.368	171.616.920.623	26.956.032.726	-	26.956.032.726
5.1.11.80	Servicios	2.689.041.176	25.485.451.255	20.283.635.927	7.890.856.504	-	7.890.856.504

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	874.609.168	13.895.954	888.505.122	-	-	-
5.1.11.90	Otros gastos generales	43.844.609	1.729.013.145	1.487.823.709	285.034.045	-	285.034.045
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	226.579.062.965	418.480.592.255	85.158.340.739	559.901.314.481	-	559.901.314.481
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	73.360.043	-	73.360.043	-	-	-
5.3.51.09	Equipo médico y científico	73.360.043	-	73.360.043	-	-	-
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.104.932.651	1.770.671.230	1.335.891.398	1.539.712.483	-	1.539.712.483
5.3.60.01	Edificaciones	61.179.957	224.326.508	163.146.551	122.359.913	-	122.359.913
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	1.537.567	1.538.013	448.409	2.627.171	-	2.627.171
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	104.800.539	170.021.956	51.219.597	223.602.898	-	223.602.898
5.3.60.05	Equipo médico y científico	398.626.419	615.695.705	828.130.679	186.191.445	-	186.191.445
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	65.923.000	92.788.862	60.377.776	98.334.086	-	98.334.086
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	339.113.597	487.675.439	121.627.841	705.161.194	-	705.161.194
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	112.526.068	130.681.603	89.000.063	154.207.609	-	154.207.609
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.976.518	2.402.783	300.845	4.078.456	-	4.078.456
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	8.186.534	15.183.503	5.558.573	17.811.464	-	17.811.464
5.3.60.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	114.833	579.862	-	694.696	-	694.696
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	10.947.619	29.776.996	16.081.064	24.643.551	-	24.643.551
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	553.615.219	558.256.204	4.513.985	1.107.357.439	-	1.107.357.439
5.3.66.05	Licencias	18.647.013	22.098.249	3.068.972	37.676.291	-	37.676.291
5.3.66.06	Softwares	534.968.206	536.157.955	1.445.013	1.069.681.148	-	1.069.681.148
5.3.72	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	224.847.155.052	416.151.664.821	83.744.575.314	557.254.244.559	-	557.254.244.559
5.3.72.12	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	224.847.155.052	416.151.664.821	83.744.575.314	557.254.244.559	-	557.254.244.559
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	30.093.394	13.431.357	16.662.037	-	16.662.037
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	30.093.394	13.431.357	16.662.037	-	16.662.037
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	-	30.093.394	13.431.357	16.662.037	-	16.662.037
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	796.646.596	45.553.500	33.414.615	808.785.481	-	808.785.481
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	796.646.596	45.553.500	33.414.615	808.785.481	-	808.785.481
5.7.20.80	Recaudos	796.646.596	45.553.500	33.414.615	808.785.481	-	808.785.481
5.8	OTROS GASTOS	5.306.627	481.398.384	23.018.916	463.686.096	-	463.686.096

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
5.8.04	FINANCIEROS	-	1.227.242	-	1.227.242	-	1.227.242
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	-	1.227.242	-	1.227.242	-	1.227.242
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	4.660.699	480.044.577	23.018.916	461.686.361	-	461.686.361
5.8.90.17	Pérdidas en siniestros	-	8.721.743	8.721.743	-	-	-
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	4.660.699	321.158.832	14.297.173	311.522.358	-	311.522.358
5.8.90.90	Otros gastos diversos	-	150.164.003	-	150.164.003	-	150.164.003
5.8.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	645.928	126.565	-	772.493	-	772.493
5.8.95.09	Servicios de salud	645.928	126.565	-	772.493	-	772.493
6	COSTOS DE VENTAS	129.713.372.437	207.101.069.792	11.819.547.345	324.994.894.883	-	324.994.894.883
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	129.713.372.437	207.101.069.792	11.819.547.345	324.994.894.883	-	324.994.894.883
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	129.713.372.437	207.101.069.792	11.819.547.345	324.994.894.883	-	324.994.894.883
6.3.10.01	Urgencias - consulta y procedimientos	2.716.473	5.329.832.173	5.297.229.939	35.318.707	-	35.318.707
6.3.10.02	Urgencias - observación	4.575.933	118.138.586	-	122.714.518	-	122.714.518
6.3.10.15	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	126.396.771.518	166.674.787.692	3.877.678.159	289.193.881.051	-	289.193.881.051
6.3.10.16	Servicios ambulatorios - consulta especializada	1.150.647.298	12.561.564.050	1.031.228.948	12.680.982.399	-	12.680.982.399
6.3.10.17	Servicios ambulatorios - actividades de salud oral	496.215.063	4.670.971.309	525.244.961	4.641.941.411	-	4.641.941.411
6.3.10.18	Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención	210.617.115	3.032.226.050	181.136.028	3.061.707.137	-	3.061.707.137
6.3.10.19	Servicios ambulatorios - otras actividades extramurales	-	280.997.428	116.413.039	164.584.389	-	164.584.389
6.3.10.25	Hospitalización - estancia general	71.541.777	455.231.141	26.859.143	499.913.776	-	499.913.776
6.3.10.26	Hospitalización - cuidados intensivos	47.266.512	125.525.427	790.839	172.001.100	-	172.001.100
6.3.10.29	Hospitalización - salud mental	759.234	1.554.329	-	2.313.562	-	2.313.562
6.3.10.35	Quirófanos y salas de parto - quirófanos	267.621.702	2.165.405.722	11.213.141	2.421.814.283	-	2.421.814.283
6.3.10.36	Quirófanos y salas de parto - salas de parto	36.209	31.158	-	67.367	-	67.367
6.3.10.40	Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	175.386.966	4.167.209.409	90.996.894	4.251.599.481	-	4.251.599.481
6.3.10.41	Apoyo diagnóstico - imagenología	272.860.746	1.162.743.380	66.805.208	1.368.798.918	-	1.368.798.918
6.3.10.42	Apoyo diagnóstico - anatomía patológica	3.819.600	9.613.306	119	13.432.787	-	13.432.787
6.3.10.50	Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	376.229.277	3.325.803.704	352.413.217	3.349.619.765	-	3.349.619.765

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
6.3.10.51	Apoyo terapéutico - banco de componentes anatómicos	-	28.796.524	28.796.524	-	-	-
6.3.10.52	Apoyo terapéutico - banco de sangre	3.343.659	3.458.709	-	6.802.368	-	6.802.368
6.3.10.56	Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	54.490.980	1.025.681.712	172.998.021	907.174.671	-	907.174.671
6.3.10.57	Apoyo terapéutico - otras unidades de apoyo terapéutico	502.865	502.865	-	1.005.729	-	1.005.729
6.3.10.66	Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias	102.440.994	258.743.866	9.031.765	352.153.095	-	352.153.095
6.3.10.67	Servicios conexos a la salud - otros servicios	75.528.516	1.702.251.252	30.711.399	1.747.068.369	-	1.747.068.369
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	-	227.617.136.649	227.617.136.649	-	-	-
7.3	SERVICIOS DE SALUD	-	227.617.136.649	227.617.136.649	-	-	-
7.3.01	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	-	151.491.054	151.491.054	-	-	-
7.3.01.01	Materiales	-	113.298.128	112.038.985	1.259.143	-	1.259.143
7.3.01.02	Generales	-	28.363.000	-	28.363.000	-	28.363.000
7.3.01.07	Depreciación y amortización	2.716.473	3.327.764	347.673	5.696.564	-	5.696.564
7.3.01.95	Traslado de costos (cr)	- 2.716.473	6.502.163	39.104.397	- 35.318.707	-	- 35.318.707
7.3.02	URGENCIAS - OBSERVACIÓN	-	118.246.016	118.246.016	-	-	-
7.3.02.01	Materiales	-	109.446.372	-	109.446.372	-	109.446.372
7.3.02.07	Depreciación y amortización	4.575.933	8.799.645	107.431	13.268.147	-	13.268.147
7.3.02.95	Traslado de costos (cr)	- 4.575.933	-	118.138.586	- 122.714.518	-	- 122.714.518
7.3.10	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	-	187.029.489.901	187.029.489.901	-	-	-
7.3.10.01	Materiales	118.946.042.857	148.880.808.994	2.244.454.691	265.582.397.160	-	265.582.397.160
7.3.10.02	Generales	7.218.111.810	22.787.681.919	10.201.447.264	19.804.346.466	-	19.804.346.466
7.3.10.07	Depreciación y amortización	228.958.616	498.951.927	50.758.803	677.151.740	-	677.151.740
7.3.10.09	Prestaciones sociales	-	2.288.000	2.288.000	-	-	-
7.3.10.95	Traslado de costos (cr)	- 126.393.113.283	14.859.759.060	174.530.541.144	- 286.063.895.366	-	- 286.063.895.366
7.3.11	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	-	14.681.536.651	14.681.536.651	-	-	-
7.3.11.01	Materiales	1.518.735	1.114.531.309	52.533.605	1.063.516.440	-	1.063.516.440
7.3.11.02	Generales	1.029.951.121	11.544.652.135	2.064.894.013	10.509.709.243	-	10.509.709.243
7.3.11.07	Depreciación y amortización	118.930.450	192.171.119	2.519.225	308.582.344	-	308.582.344
7.3.11.95	Traslado de costos (cr)	- 1.150.400.306	1.830.182.087	12.561.589.808	- 11.881.808.026	-	- 11.881.808.026

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
7.3.12	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	-	5.857.219.413	5.857.219.413	-	-	-
7.3.12.01	Materiales	31.039.402	1.301.207.525	212.243.630	1.120.003.297	-	1.120.003.297
7.3.12.02	Generales	334.692.500	3.300.937.167	943.966.349	2.691.663.317	-	2.691.663.317
7.3.12.07	Depreciación y amortización	131.815.065	270.053.402	21.949.533	379.918.933	-	379.918.933
7.3.12.95	Traslado de costos (cr)	- 497.546.966	985.021.320	4.679.059.901	- 4.191.585.547	-	- 4.191.585.547
7.3.13	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	-	3.313.728.785	3.313.728.785	-	-	-
7.3.13.01	Materiales	5.519.372	305.551.065	22.970.409	288.100.029	-	288.100.029
7.3.13.02	Generales	153.619.590	2.572.851.438	108.873.690	2.617.597.338	-	2.617.597.338
7.3.13.07	Depreciación y amortización	51.478.153	233.725.025	152.741.002	132.462.175	-	132.462.175
7.3.13.95	Traslado de costos (cr)	- 210.617.115	201.601.258	3.029.143.684	- 3.038.159.541	-	- 3.038.159.541
7.3.14	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	-	281.004.305	281.004.305	-	-	-
7.3.14.01	Materiales	-	131.322	-	131.322	-	131.322
7.3.14.02	Generales	-	163.663.450	-	163.663.450	-	163.663.450
7.3.14.07	Depreciación y amortización	-	796.493	-	796.493	-	796.493
7.3.14.95	Traslado de costos (cr)	-	116.413.039	281.004.305	- 164.591.266	-	- 164.591.266
7.3.20	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	-	509.784.467	509.784.467	-	-	-
7.3.20.01	Materiales	-	166.903.061	21.586.452	145.316.609	-	145.316.609
7.3.20.02	Generales	32.384.000	247.675.480	29.960.700	250.098.780	-	250.098.780
7.3.20.07	Depreciación y amortización	39.154.777	65.215.810	6.003.218	98.367.369	-	98.367.369
7.3.20.95	Traslado de costos (cr)	- 71.538.777	29.990.117	452.234.098	- 493.782.758	-	- 493.782.758
7.3.21	HOSPITALIZACIÓN - CUIDADOS INTENSIVOS	-	125.712.927	125.712.927	-	-	-
7.3.21.01	Materiales	-	34.523.362	-	34.523.362	-	34.523.362
7.3.21.02	Generales	-	33.640.000	-	33.640.000	-	33.640.000
7.3.21.07	Depreciación y amortización	47.266.512	56.758.726	187.500	103.837.738	-	103.837.738
7.3.21.95	Traslado de costos (cr)	- 47.266.512	790.839	125.525.427	- 172.001.100	-	- 172.001.100
7.3.24	HOSPITALIZACIÓN - SALUD MENTAL	-	1.554.329	1.554.329	-	-	-
7.3.24.01	Materiales	-	239.106	-	239.106	-	239.106
7.3.24.07	Depreciación y amortización	759.234	1.315.222	-	2.074.456	-	2.074.456
7.3.24.95	Traslado de costos (cr)	- 759.234	-	1.554.329	- 2.313.562	-	- 2.313.562
7.3.26	HOSPITALIZACIÓN - OTROS CUIDADOS ESPECIALES	-	8.628.189	8.628.189	-	-	-
7.3.26.07	Depreciación y amortización	-	8.628.189	8.628.189	-	-	-
7.3.30	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - QUIRÓFANOS	-	2.245.306.932	2.245.306.932	-	-	-

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
7.3.30.01	Materiales	27.057.252	884.554.961	-	911.612.214	-	911.612.214
7.3.30.02	Generales	37.819.255	858.014.960	35.076.993	860.757.222	-	860.757.222
7.3.30.07	Depreciación y amortización	197.551.809	487.251.928	35.587.466	649.216.270	-	649.216.270
7.3.30.95	Traslado de costos (cr)	- 262.428.316	15.485.083	2.174.642.473	- 2.421.585.706	-	- 2.421.585.706
7.3.31	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	-	31.158	31.158	-	-	-
7.3.31.07	Depreciación y amortización	36.209	31.158	-	67.367	-	67.367
7.3.31.95	Traslado de costos (cr)	- 36.209	-	31.158	- 67.367	-	- 67.367
7.3.40	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	-	4.408.403.840	4.408.403.840	-	-	-
7.3.40.01	Materiales	47.986.943	3.445.527.246	152.664.322	3.340.849.867	-	3.340.849.867
7.3.40.02	Generales	84.286.500	720.199.301	80.080.000	724.405.801	-	724.405.801
7.3.40.07	Depreciación y amortización	42.578.820	75.884.551	5.865.605	112.597.766	-	112.597.766
7.3.40.95	Traslado de costos (cr)	- 174.852.263	166.792.742	4.169.793.913	- 4.177.853.434	-	- 4.177.853.434
7.3.41	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	-	1.305.327.603	1.305.327.603	-	-	-
7.3.41.01	Materiales	16.094.847	119.884.361	2.693.422	133.285.786	-	133.285.786
7.3.41.02	Generales	32.449.064	687.830.953	122.400.750	597.879.267	-	597.879.267
7.3.41.07	Depreciación y amortización	224.316.835	370.063.498	16.305.614	578.074.718	-	578.074.718
7.3.41.95	Traslado de costos (cr)	- 272.860.746	127.548.791	1.163.927.816	- 1.309.239.770	-	- 1.309.239.770
7.3.42	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	-	9.613.306	9.613.306	-	-	-
7.3.42.01	Materiales	-	195.202	-	195.202	-	195.202
7.3.42.02	Generales	-	2.376.056	-	2.376.056	-	2.376.056
7.3.42.07	Depreciación y amortización	3.819.600	7.041.929	-	10.861.529	-	10.861.529
7.3.42.95	Traslado de costos (cr)	- 3.819.600	119	9.613.306	- 13.432.787	-	- 13.432.787
7.3.49	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	-	4.224.119.773	4.224.119.773	-	-	-
7.3.49.01	Materiales	1.384.896	334.013.296	8.818.421	326.579.771	-	326.579.771
7.3.49.02	Generales	279.150.685	2.967.809.701	839.922.000	2.407.038.386	-	2.407.038.386
7.3.49.07	Depreciación y amortización	95.108.072	192.448.369	16.614.828	270.941.613	-	270.941.613
7.3.49.95	Traslado de costos (cr)	- 375.643.652	729.848.408	3.358.764.524	- 3.004.559.769	-	- 3.004.559.769
7.3.51	APOYO TERAPÉUTICO - BANCO DE SANGRE	-	3.458.709	3.458.709	-	-	-
7.3.51.07	Depreciacion y amortizacion	3.343.659	3.458.709	-	6.802.368	-	6.802.368
7.3.51.95	Traslado de costos (cr)	- 3.343.659	-	3.458.709	- 6.802.368	-	- 6.802.368
7.3.55	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	-	1.249.869.664	1.249.869.664	-	-	-
7.3.55.01	Materiales	37.081.987	811.530.869	158.694.458	689.918.397	-	689.918.397

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
7.3.55.02	Generales	11.440.000	200.443.751	62.920.000	148.963.751	-	148.963.751
7.3.55.07	Depreciación y amortización	5.968.993	8.952.718	1.397.243	13.524.468	-	13.524.468
7.3.55.95	Traslado de costos (cr)	- 54.490.980	228.942.326	1.026.857.963	- 852.406.617	-	- 852.406.617
7.3.56	APOYO TERAPÉUTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO	-	502.865	502.865	-	-	-
7.3.56.07	Depreciación y amortización	502.865	502.865	-	1.005.729	-	1.005.729
7.3.56.95	Traslado de costos (cr)	- 502.865	-	502.865	- 1.005.729	-	- 1.005.729
7.3.86	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIO DE AMBULANCIAS	-	300.420.550	300.420.550	-	-	-
7.3.86.01	Materiales	3.587.044	15.774.695	210.984	19.150.754	-	19.150.754
7.3.86.02	Generales	3.120.000	78.960.793	678.300	81.402.493	-	81.402.493
7.3.86.07	Depreciación y amortización	93.701.003	191.224.665	28.720.120	256.205.549	-	256.205.549
7.3.86.95	Traslado de costos (cr)	- 100.408.048	14.460.397	270.811.146	- 356.758.797	-	- 356.758.797
7.3.87	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	-	1.791.686.211	1.791.686.211	-	-	-
7.3.87.01	Materiales	3.755.930	1.197.167.890	61.395.997	1.139.527.823	-	1.139.527.823
7.3.87.02	Generales	49.449.000	461.742.362	26.143.200	485.048.162	-	485.048.162
7.3.87.07	Depreciación y amortización	22.323.586	85.882.067	1.421.873	106.783.780	-	106.783.780
7.3.87.95	Traslado de costos (cr)	- 75.528.516	46.893.892	1.702.725.141	- 1.731.359.766	-	- 1.731.359.766
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	5.056.107.288	5.056.107.288	-	-	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	667.265.321	369.947.473	398.027.609	639.185.185	-	639.185.185
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	667.265.321	369.947.473	398.027.609	639.185.185	-	639.185.185
8.1.90.90	Otros activos contingentes	667.265.321	369.947.473	398.027.609	639.185.185	-	639.185.185
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	5.162.408.967	1.740.967.909	2.756.666.708	4.146.710.168	-	4.146.710.168
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	364.317.078	233.485.602	108.586.956	489.215.724	-	489.215.724
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	283.638.365	209.232.795	73.361.364	419.509.796	-	419.509.796
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	80.678.713	24.252.807	35.225.592	69.705.928	-	69.705.928
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	182.416.268	-	-	182.416.268	-	182.416.268
8.3.61.01	Internas	182.416.268	-	-	182.416.268	-	182.416.268
8.3.74	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	4.615.675.621	1.470.724.626	2.611.322.071	3.475.078.177	-	3.475.078.177
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	1.080.292.529	240.162.308	483.042.949	837.411.889	-	837.411.889
8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	77.843.773	139.340.494	144.197.229	72.987.037	-	72.987.037
8.3.74.03	Equipo de alojamiento y campaña	3.143.770	-	3.143.770	-	-	-
8.3.74.90	Otros bienes almacenados para consumo	3.454.395.549	1.091.221.824	1.980.938.122	2.564.679.250	-	2.564.679.250

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CODIGO	11100000
FECHA DE CORTE	30/06/2026
PERIODO DE MOVIMIENTO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

EN PESOS

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	-	36.757.681	36.757.681	-	-	-
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	-	36.757.681	36.757.681	-	-	-
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 5.829.674.288	2.945.191.906	1.901.412.971	- 4.785.895.354	-	- 4.785.895.354
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	- 667.265.321	398.027.609	369.947.473	- 639.185.185	-	- 639.185.185
8.9.05.90	Otros activos contigentes por contra	- 667.265.321	398.027.609	369.947.473	- 639.185.185	-	- 639.185.185
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 5.162.408.967	2.547.164.298	1.531.465.499	- 4.146.710.168	-	- 4.146.710.168
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	- 364.317.078	86.116.326	224.294.994	- 502.495.746	-	- 502.495.746
8.9.15.21	Responsabilidades en proceso	- 182.416.268	-	-	- 182.416.268	-	- 182.416.268
8.9.15.74	Bienes almacenados para consumo	- 4.615.675.621	2.461.047.972	1.307.170.505	- 3.461.798.155	-	- 3.461.798.155
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	14.198.336.027	14.198.336.027	-	-	-
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	43.269.831.853	2.933.280.081	11.264.884.346	51.601.436.119	-	51.601.436.119
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	43.269.831.853	2.933.280.081	11.264.884.346	51.601.436.119	-	51.601.436.119
9.3.90.12	Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud	43.269.831.853	2.933.280.081	11.264.884.346	51.601.436.119	-	51.601.436.119
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 43.269.831.853	11.265.055.946	2.933.451.681	- 51.601.436.119	-	- 51.601.436.119
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 43.269.831.853	11.265.055.946	2.933.451.681	- 51.601.436.119	-	- 51.601.436.119
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	- 43.269.831.853	11.265.055.946	2.933.451.681	- 51.601.436.119	-	- 51.601.436.119

NOTA: En la cuenta 310506 se refleja una variacion entre el valor reportado en este formato y lo reflejado en el Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF Nación II por valor de $60.181.851.267.30 correspondiente al traslado de Fondos Recurso 50 efectuado por la Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa- Gestion General

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
CONTADOR SUBSISTEMA SALUD FFMM
C.C. 52.868.977
T.P 114325-T

Capitán de Navío JIDSELIN CAÑON PINILLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. 72.192.689

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)
C.C. 79.485.970

EMILCE TORRES LOPEZ
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA
C.C. 35.421.709

DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ D.C
MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C
ENTIDAD:	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CÓDIGO:	011100000
FECHA DE CORTE:	**30/06/2026**
CONCEPTO	**A 30 JUNIO DE 2026**

CGN2015_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA

Cifras en pesos

CONCEPTO		**ENTIDAD RECÍPROCA**			
CÓDIGO CONTABLE (SUBCUENTA)	**NOMBRE**	**CÓDIGO INSTITUCIONAL**	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**VALOR CORRIENTE**	**VALOR NO CORRIENTE**
1.9.08.01	En administración	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	364.619.173.595	-
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	96400000	Ministerio del Interior	102.801.261	-
2.4.90.45	multas y sanciones	825900000	Superintendencia Nacional de Salud	298.935.000	550.000.000
4.7.05.08	Funcionamiento	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	-	188.891.376.391
4.7.05.10	Inversión	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	-	15.526.736.372
4.7.22.01	Cruce de cuentas	11300000	Ministerio de Educación Nacional	-	18.866.801
4.7.22.01	Cruce de cuentas	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-	2.825.989.179
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	-	13.785.277.707
5.1.04.01	Aportes al icbf	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	-	1.268.969.400
5.1.04.02	Aportes al sena	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje	-	211.915.900
5.1.04.03	Aportes a la esap	22000000	Escuela Superior de Administración Pública	-	211.915.900
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	11300000	Ministerio de Educación Nacional	-	423.343.600
5.1.11.17	Servicios públicos	133076000	E.S.P. Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.	-	501.030
5.1.11.17	Servicios públicos	234011001	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-	133.133.311
5.1.11.17	Servicios públicos	923271858	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Ipiales S.A.	-	2.081.232
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	40600000	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	-	9.288.000
5.7.20.80	Recaudos	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	-	808.785.481

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
CONTADORA SSFM
C.C. 52.868.977
TP 114325-T

Capitan de Navío JOSELIN CAÑON PINILLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. 72.192.689

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)
C.C. 79.485.970

EMILCE TORRES LOPEZ
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA
C.C. 35.421.709

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.1.10.05	Cuenta corriente	43.226.769.512	57.334.130.837	- 14.107.361.325	-24,61%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece principalmente al pago de los aportes en salud realizados por las entidades nominadoras adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional con personal afiliado al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; así como el pago de ATEP de los Comandos de Fuerza, Comando General y Unidad de Gestión General, así como al pago de PPCD por la vinculación de padres y exesposas al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y al traslado de recursos a la Cuenta Única Nacional.
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	47.439.555	-	47.439.555	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior corresponde a la reclasificación de las cuentas de bancos a uso restringido en cumplimiento al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para Entidades de Gobierno en el dispensario médico de Cali por un embargo de la cuenta bancaria del banco Popular del mes de julio de 2019, el cual se registró en el mes de enero de 2026 mediante comprobante No. 22259, en los Establecimientos de Sanidad Militar de CACOM 4 y CACOM 5 del impuesto de industria y comercio consignado por la DIGSA para el pago en la vigencia 2020, sin embargo estas cuentas se encontraban embargadas, este movimiento se realizó en el mes de junio de 2026 y en el Hospital Naval de Cartagena de la cuenta corriente de Davivienda No. 140426818.
1.3.11.02	Multas y sanciones	161.122.456	70.460.194	90.662.262	128,67%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reconocimiento contable del fallo de primera instancia por procedimiento ordinario No.001-2014-CACOM-3-SECOM-2023 en contra de una funcionaria por valor de $95.411.924 registrado en agosto de 2025; así como a las consignaciones mensuales de tres funcionarios que tienen acuerdos de pago.
1.3.19.16	Servicios de salud por particulares	11.758.983	15.349.942	- 3.590.959	-23,39%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al recaudo de los servicios de salud por urgencias a crédito prestados por el Hospital Naval de Cartagena para los usuarios de las diferentes EPS, así como a la reclasificación a la cuenta de deuda de difícil recaudo de facturas que por tiempo debían ser llevadas a esta cuenta de la EPS suramericana, salud total, sanitas, mutual servicios, nueva EPS y de la policía metropolitana de Cartagena.
1.3.22.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	47.859.920.138	73.418.946.981	- 25.559.026.843	-34,81%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece principalmente al recaudo de las cuentas por cobrar de junio de 2025 de los aportes de salud de Comando Ejército, la Base Naval de ARC y la Justicia Penal Militar, en la presente vigencia se causaron y se recaudaron dentro del mismo mes, así mismo a la reducción de las cuentas por cobrar de Comando ARC de vigencias anteriores, las cuales se conciliaron entre las dos entidades según acta No. 002 del 09 de abril de 2026 y se concluyó que se habían causado doble vez.
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	1.477.783.531	1.209.689.320	268.094.211	22,16%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece principalmente a la causación de las incapacidades reportadas en las nóminas de personal rural y de planta de la Dirección General de Sanidad Militar que no se alcanzaron a recaudar de las diferentes EPS al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026; así como a los recaudos de meses anteriores recibidos por cada entidad de salud.
1.3.84.52	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	757.094	10.153.397.586	- 10.152.640.492	-99,99%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al recaudo de las cuentas por cobrar de junio de 2025 de los aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción de la Base Naval de ARC causados el 30 de junio de 2025 y a la reducción de las cuentas por cobrar de Comando ARC de la vigencia 2022 las cuales se conciliaron entre las dos entidades según acta No. 002 del 09 de abril de 2026 y se concluyó que se habían causado doble vez.
1.3.84.55	Reintegros	6.983.409	23.473.177	- 16.489.768	-70,25%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a los abonos realizados en noviembre y diciembre de 2025 por dos funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento a los acuerdos de pago.
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	- 134.160.349	- 123.413.059	- 10.747.290	8,71%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del deterioro de cartera, según informe de la Jurisdicción de cobro coactivo del Ministerio de Defensa Nacional de diciembre de 2025 de los procesos de la Dirección General de Sanidad Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.5.14.03	Medicamentos	12.264.397.035	12.580.548.500	- 316.151.464	-2,51%	La disminución obedece principalmente a la entrega de medicamentos por dispensación de acuerdo a la orden de compra 118138 de 2023, a la entrega de medicamentos (acetaminofén, acetato aluminio, ácido acetilsalicílico, ascórbico acido, ácido fólico, acido valproico, albendazol, alcohol polivinílico, amlodipino, amoxicilina, amoxicilina, apixaban, atorvastatina, azitromicina, esporas bacillus, beclometasona dipropionato, betametasona, naproxeno, permetrina, levetiracetam, hioscina, loperamida, diclofenaco, solución salina, glicerina carbonatada, ipratropio bromuro, hidrocortisona, omeprazol, lidocaína, ibuprofeno, losartan, lactato ringer, toxoide tetánico, trimebutina maleato, enalapril, loratadina, ketoconazol, beclometasona, lactulosa, medroxiprogesterona, salbutamol, ivermectina, amlodipino, salbutamol, valsartan, trimebutina maleato, ergotamina+cafeina, saccharomyces boulardi, meloxicam, fosfato+mono+dibasico, tramadol, vitamina c, zinc+multivitaminas, complejo b, glicerilo guayacolato, yodopovidona espuma, mepivacaina, peróxido de hidrogeno), según formulas médicas para los usuarios y beneficiarios del SSFM en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar del país y/o para surtir los botiquines de los diferentes satélites y compañías.
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	9.882.019.675	8.875.913.801	1.006.105.874	11,34%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la adquisición de material médico quirúrgico (aguja hipodérmica, alcohol etílico, algodón tipo hospitalario, aplicador largo con algodón, bajalengua de madera, bolsa plástico esterilización, manilla identificación, catéter venoso, compresas, electrodos carbonado, cinta tela esparadrapo, vaso peróxido de hidrogeno, gasa estéril, humidificador, inhalocamara personal, jeringas, kit Venturi, mascara laríngea, lubricante para instrumental, mascara oxígeno, toallas desinfectantes, kit micro nebulizador, paquetes calientes, paquetes fríos, paquete lumbar, paquete cervical, contenedor, tapabocas, termómetro digital, vendaje elástico, apósito abdominal, tijera universal, torniquetes control hemorragia, kit para glucometría), según contratos Nos. 059-2025 de DMBOG, 073-2025 de HONAC, 272-2025 de DISAN EJC, 369 VF de DMBUG, 315 y 340-2025 de DMMED, 437-2025 de DMCAL, 580-2025 de DMSOC, 046-2026 de JEFSA, 132-2025 de EMAVI y a los convenios que tiene el HONAC con las diferentes universidades.
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	4.381.397.372	3.909.435.325	471.962.047	12,07%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la adquisición de material reactivo y de laboratorio (tiras uroanálisis, prueba rápida Hbsag-antigeno hepatitis B, prueba rápida para dengue, prueba rápida determinación HCG, tubos plásticos, reactivo determinación hemoglobina glicosilada, reactivo determinación microalbuminuria, reactivo determinación nitrógeno ureico, reactivo sangre oculta en materia fecal, reactivo hidróxido potasio, glicemia dextrosa, serología VDRL, prueba látex factor reumatoideo, proteína c reactiva, hemoclasificador monoclonal, microtubo seco, reactivo azucares reductores, lamina cubre objetos en vidrio, colesterol HDL semi automatizado, aceite de inmersión, tarjeta o panel identificación gérmenes, tarjeta antibiograma gérmenes, agar cromoagar, colorante de wright, líquido para espermograma disco de sensibilidad a beta lactamasa), según contratos Nos. 073-2025 de DISAN ARC, 073 - 137-2025 y 046-2026 de JEFSA y 272-2025 de DISAN EJC.
1.5.14.06	Materiales odontológicos	1.733.425.186	1.661.201.983	72.223.202	4,35%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la adquisición de material odontológico (peróxido de hidrogeno, aguja irrigación de conductos, cemento obturación, cono gutapercha, peróxido de urea, espaciador manual, limas, tela de caucho, arco de young, sustituto bioactivo dentina, cono papel predispensable, hidróxido de calcio, oxido de zinc, fresa endozecria, utaraldehido modificante, eyector, grapas odontopediatricas, grapas dientes anteriores, grapas molares, tiranervio o extractor pulpar surtido, condensador, resina compuesta, resina universal , fluor en barniz, disco pulidor de resina, hilo separador, vaso dappen, aceite spray pieza mano, ácido ortofosforico, cemento ionomero, cepillo para lavar instrumental, cepillo para profilaxis, espejo de boca, fresa diamante, fresa pulir resina , sellante de fotocurado, seda dental rollo, pasta para profilaxis), según contratos Nos. 048-2025 y 049-2025 de la Dirección de Sanidad ARC, 408-2025 de DMCAL, 508-2025 del DMSOC-DISNOR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.5.14.07	Materiales para imagenología	109.772.708	176.605.479	- 66.832.771	-37,84%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a las salidas de insumos (película mamografía HDRC, liquido revelador radiográfico frasco, película periapical, fijador radiológico, película de RX DI-HL, película de RX ortocromática, película super-RX , papel ECG, película laser seco termográfica, película radiológica, película laser seco termográfica) realizadas por los diferentes dispensarios médicos del país para los consultorios médicos para la atención de los pacientes según cuadros y oficios de distribución.
1.5.14.09	Repuestos	745.101.988	602.123.507	142.978.481	23,75%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la adquisición de combos teclado y mouse inalámbricos, discos duros externos, mouse óptico USB DX, memoria RAM, telepromter, limpiador electrónico, clavija aérea, indicador de batería led, tarjeta electrónica universal, válvulas, brazaletes pediátricos y de adulto, empaque trasero micromotor, electrodos clips, manguera eyector, holder de unidad odontológica, mangueras, reguladores presión unidad odontológica, turbina pieza de mano, bombillas led y bombilla halógena según orden de compra 161620-26 de DISAN ARC y contratos Nos. 041-26 de HONAM, 238 de DMBUG.
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	7.720.277.303	8.155.810.944	- 435.533.641	-5,34%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia actual se ha realizado mayor entrega de insumos para los pacientes según formulas médicas, así como para surtir los consultorios médicos, las salas de cirugía y las ambulancias, principalmente pañales desechables y de incontinencia, compresas, almohadas, batas para pacientes, batas quirúrgicas, gorro redondo desechable, tapaboca algodón desechable, paquetes estériles, polainas, campos de piel, de ojos, de otorrino y quirúrgicos, cobijas, envolvedoras de esterilización, gorros, fundas, sabanas, kits de ropa desechable, máscaras de protección, protectores impermeables, tapabocas, antifluido, biombos, toldillos, trajes de protección, vestidos de cirujano, vestidos quirúrgicos y trajes de mayo, afectando la cuenta del costo.
1.6.15.01	Edificaciones	508.996.617	-	508.996.617	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al mantenimiento y adecuación de infraestructura del Dispensario Médico de Buenaventura DMBUN según contrato 052 realizado por el Dispensario Médico de Bahía Málaga.
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	11.175.688.058	6.993.927.412	4.181.760.647	59,79%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al mantenimiento realizado por parte del Hospital Naval de Cartagena según contratos de infraestructura No. 370, 377 y 379 para la Base Naval ARC Bolívar, una vez se terminen se realizará la transferencia a la Base Naval, a los mantenimientos y adecuaciones de los Dispensarios Médicos GMRON, BICAR, BAS10, BITER, BIVER, BICOR Y BAS02 según contratos 288, 289, 290, 303, 304 y 305 de 2023 registrados por el Dispensario médico de la segunda brigada, hasta la vigencia 2024 se tenían registrados en la cuenta 164001 de edificaciones y en la vigencia 2025 se reclasifico a construcciones en curso, así como a la contratación de estudios, diseño, construcción y puesta en funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, utilizando estructuras prefabricadas moduladas semipermanentes según contrato 287-2025 de Disan EJC.
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	2.666.195	136.335.700	- 133.669.505	-98,04%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la salida al servicio de tres compresores odontológicos, dos tanques de paquetes calientes y cuatro tanques de paquetes fríos del Dispensario Médico de Ejército de Medellín.
1.6.35.02	Equipo médico y científico	328.685.035	893.045.489	- 564.360.454	-63,20%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la salida al servicio de equipos de órganos de los sentidos de pared, balanzas con tallímetro, electros estimuladores, ultrasonidos y centrifugas, según acta No. 2025334009477406 y cuadros de distribución del dispensario médico de Medellín, un audiómetro de DMSOC y una tijera de histeroscopia de la Jefatura de Salud de fuerza aérea.
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	327.024.161	158.062.650	168.961.511	106,90%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la transferencia de escritorios de trabajo, sillas tipo presidente, sillas reclinables, persianas, sillas interlocutoras, atriles porta suero y biombos según orden de compra del CENAC de Medellín para el dispensario médico de Medellín y a la adquisición de sillas de gerente, sillas interlocutoras, sillas tándem, sillas tipo universitarias según orden de compra No. 161904 de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	60.228.995	239.565.081	- 179.336.087	-74,86%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la salida al servicio de computadores portátiles y de escritorio, un disco duro externo y un certificado de firma digital token de la Dirección General de Sanidad Militar, así como a la de veinte computadores AIO de la Dirección de Sanidad Ejército.
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	314.358.138	482.941.996	- 168.583.858	-34,91%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la salida por transferencia de un vehículo tipo miniván de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea para el BACOF y a la salida al servicio de una ambulancia TAB frontier 4x2 del dispensario médico de Armenia.
1.6.36.06	Equipo médico y científico	14.040.000	-	14.040.000	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al ingreso a bodega en mantenimiento de dos monitores de signos vitales del Establecimiento de Sanidad Militar de EMAVI según radicado No. FAC-S-2026-036394-AG.
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	39.583.908	210.722.981	- 171.139.073	-81,22%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la salida al servicio de una nevera horizontal según acta No.001 del dispensario médico de Medellín y a la salida al servicio de aires acondicionados, un compresor de aire, un destilador de agua, un refrigerador de biológicos para las diferentes áreas del Establecimiento de Sanidad Militar de Comando Aéreo de Combate No.3.
1.6.37.08	Equipo médico y científico	194.400.864	506.115.638	- 311.714.774	-61,59%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la baja de una banda sin fin, dos bombas de infusión, autoclaves odontológicos, monitores de signos vitales, un radiovisografo, básculas con tallímetro, lámparas de cuello de cisne, kits completos y avanzado de reanimación, dilatadores urología, equipos de cesárea, equipos de cirugía general, equipo de legrado, equipos de órganos de los sentidos de pared, equipo de parto, equipo de varices, instrumental, kit pieza de mano alta y baja velocidad, set básico oftalmología, set de cataratas, analizador de orina, compresores odontológicos, unidades odontológicas, camas hospitalarias, máquina de anestesia, sistema integrado de diagnóstico, equipo radiología, centrifugas, equipos básicos de pequeña cirugía odontológica, tanques paquetes fríos y calientes, electro estimuladores, monitores de signos vitales, desfibriladores según resoluciones No. 021-2025 y 078-2025 del dispensario médico de ARC de Barranquilla, No. 2025329027649513 del dispensario médico de Bucaramanga, No. 2025194000082495 del dispensario médico de Neiva, No. 2025334016764636 del dispensario médico de Medellín, No. 2025336029829813 del dispensario médico de Armenia, No. 2025332000084175 del dispensario médico de Ibagué, No. 2025330027431433 del dispensario médico de Cali, No. 2025335027953973 del dispensario médico de Yopal, No. 2025333034592223 del dispensario médico de Florencia, No. 2025342035746943 del dispensario médico de Bogotá EJC, No. 193 de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, No.049 del ESM EMAVI y No. 006 del ESM DE CACOM No.1.
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	11.654.000	30.750.250	- 19.096.249	-62,10%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la salida al servicio de dos racks de la Dirección de Sanidad Ejército, a la baja de kit de cableado eléctrico, camillas de transporte y recuperación, carro termo, archivadores, tanque paquetes fríos y calientes según resolución No.2025329027649513 del dispensario médico de Bucaramanga, la baja de un carro de paro según resolución No.006-2025 del ESM de CACOM1 y a la salida al servicio de una estructura, mueble farmacéutico, mueble para almacenamiento de fármacos, archivo rodante, caja fría, silla de ruedas, camas hospitalarias y muebles a las diferentes áreas del dispensario médico del CACOM3.
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	817.616.803	129.537.833	688.078.970	531,18%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reintegro a bodega de appliance firewall, computadores de escritorio, computadores portátiles, racks, switch core, routers Gateway de la DIGSA para ser transferidos a los diferentes dispensarios médicos y al reintegro al almacén de computadores de escritorio del dispensario médico de CACOM2 para ser trasladados a otras unidades de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea.
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	401.745.108	-	401.745.108	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reintegro a bodega de una ambulancia TAB del dispensario médico de Bucaramanga para iniciar proceso de baja y a la baja de dos ambulancias LUV D MAX, una ambulancia básica y una ambulancia URVAN del dispensario médico de EJC de Bogotá según radicado No. 2026322005723323 para iniciar proceso de baja.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	710.669.297	614.678.450	95.990.847	15,62%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la asignación de anclajes para camilla spencer s-max para los dispensarios médicos de Barranquilla según acta No.2353 para atención prioritaria, para las áreas de atención prioritaria, enfermería y transporte asistencial de Medellín, para atención prioritaria del Suroccidente, para transporte asistencial de Armenia, así como el traspaso para las áreas comunes de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea de un regulador de voltaje y un equipo de pequeña cirugía para medicina General del Suroccidente.
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	113.991.753	96.958.730	17.033.023	17,57%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la asignación de un televisor y un digiturno para el área de apoyo administrativo del Hospital Naval de Cartagena, un proyector video beam para el área de promoción y prevención del Hospital Naval de Bahía Málaga y una cámara fotográfica para el área de Planeación de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea.
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	5.584.655.614	5.688.780.964	- 104.125.349	-1,83%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de una centrifuga según resolución No. 781-2025 y de equipo DG-TERM y DG-READER según resolución 1101-2025 del Hospital Naval de Cartagena, de un agitador de mazzini, un baño serológico y una incubadora microbiológica del dispensario médico de oriente, de un agitador de Mazzini del dispensario médico de armenia según oficio No. 202532024269213, de una centrifuga según oficio No. 2025850020259823 del dispensario médico de Ibagué, de tres centrifugas, dos hornos de secado, un microscopio binocular del dispensario médico de Cali, una centrifuga y un microscopio binocular del dispensario médico de Yopal, una centrifuga del dispensario médico de Florencia, dos cajas térmicas electroestimulador del dispensario médico de Tolemaida por perdida y una centrifuga y una incubadora lectura rápida de la Jefatura de Salud.
1.6.60.03	Equipo de urgencias	6.492.992.182	6.964.759.139	- 471.766.957	-6,77%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de dos cajas frías de transporte según resolución No. 022-2026 de DISAN ARC, de laringoscopio, dos desfibriladores automáticos, electrocardiógrafo del dispensario médico de ARC Bogotá, tres desfibriladores según resolución No. 635-2025 del Hospital Naval de Cartagena, un desfibrilador del Hospital Naval de Cartagena, cuatro desfibriladores bifásicos con monitor del dispensario médico de Cali, dos desfibriladores, electrocardiógrafo y monitor de signos vitales con capnógrafo según resolución No. 2025333034592223 del dispensario médico de Florencia, dos desfibriladores, regulador para oxigeno carro paro y succionador del ESM de Catam; así como a la reclasificación de cuenta de dos ambulancias TAB del dispensario médico de Florencia las cuales pasaron a equipo de transporte.
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	4.160.191.134	4.522.917.469	- 362.726.335	-8,02%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de una bomba de infusión, incubadora y oxímetro de pulso según resolución No. 108-2026 del dispensario médico de ARC Bogotá, de diecisiete bombas de infusión, monitor fetal y cinco camas hospitalarias según resoluciones 635-2025 y 780-2025 del Hospital Naval de Cartagena, siete camas hospitalarias del dispensario médico de Tolemaida, una bomba de infusión del ESM de CATAM, una bomba de infusión del ESM de CACOM2 y una bomba de infusión y dos camas hospitalarias del ESM de CACOM5.
1.6.60.06	Equipo de quirófanos y salas de parto	17.292.007.087	17.638.558.955	- 346.551.868	-1,96%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de bomba de infusión, dos autoclaves, máquina de anestesia según resoluciones 224-2025 y 108 2026 del dispensario de ARC Bogotá, dos equipos quirúrgicos de succión, cuatro electrobisturíes, lampara cielitica, pinza de agarre histeroscopia y tijera de histeroscopia según resoluciones 1097-2025 y 286-2026 del Hospital Naval de Cartagena, autoclave, fotosforo, máquina de anestesia, esterilizador, dos lampara cieliticas y mesa electrohidráulica según resolución 194-2025 y 075-2026 del Hospital Naval de Bahía Málaga, artroscopio, tres autoclaves de alta temperatura, endoscopio, equipo de laparoscopia, lampara cielitica y mesa de cirugía del dispensario médico de oriente, dos autoclaves odontológicos según oficio 202532024269213 del dispensario de Armenia, tres autoclaves odontológicos, lampara pielitica y torniquete quirúrgico según baja mayor cuantía del dispensario de EJC de Cali, mesa de cirugía, autoclave, electrobisturí, lampara cielítica y mesa quirúrgica según baja 2025 del ESM de EMAVI y un autoclave del ESM de CACOM5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	55.724.419.958	56.308.552.663	- 584.132.705	-1,04%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de Doppler fetal, ecógrafo digital portátil, electrocardiógrafo, equipo de órganos y oxímetro de pulso con adaptador según resolución 108-2026 del dispensario de ARC Bogotá, telescopio Hopkins, rectoscopio, electrocardiógrafos, intensificador de imágenes, servocuna lampara abierta, monitores de signos vitales, basculas, ecógrafo Doppler portátil, equipos de rayos x periapicales, laser holmium, marca pasos externo y monitor multiparámetros según resoluciones 294-2025, 635-2025 y 286-2026 del HONAC, tomógrafo, pulsioxímetro, monitores de signos vitales, sistema integrado de diagnóstico, pulsioxímetro y monitor ambulatorio tensión arterial del dispensario de Villavicencio, monitor de signos vitales, electrocardiógrafos, digitalizador, Doppler fetal y desfibrilador bifásico con monitor según resolución 2025335027953973 del dispensario de Yopal, aspiradora de secreciones, campímetro, ecocardiógrafos, equipos de órgano de los sentidos, equipo de radiología, fibrogastroscopio, queratometro y monitores de signos vitales según bajas 2025 de la jefatura de salud, monitor signos vitales , ecógrafo portátil, y dos transductor para ultrasonido según bajas 2026 del ESM de CATAM.
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	18.323.453.273	18.545.559.138	- 222.105.865	-1,20%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de kit pieza de mano con micromotor, lampara de fotocurado, ultrasonido multipropósito, unidad odontológica y ultrasonido según resolución 108-2026 del dispensario de ARC Bogotá, espirómetro, pieza de mano acc maxilo, pieza de mano recta, pieza de mano acodada, kiis pieza de mano odontológicas, unidad de precalentamiento de mantas térmicas, equipo de crioterapias, bicicleta estática, ultrasónico, unidades odontológicas y piezoeléctrico según resoluciones 294-2025, 635-2025 y 286-2026 del HONAC, dos escarificador ultrasonido del dispensario ARC Barranquilla, cavitron, unidad odontológica portátil, succionador y splint traction extremy según resolución 194-2025 de HONAM, kits pieza de alta y baja, electroestimulador y monitor de signos vitales del dispensario de Neiva, kits pieza de alta y baja velocidad, lampara de fotocurado, ultrasonido terapéutico y unidades odontológicas portátil del dispensario de Armenia, electroestimulador, tanque de parafina, succionador y piezoeléctricos del dispensario de Ibagué, cavitron, kits pieza de mano, elíptica, localizador apical, ultrasonido de fisioterapia y unidades odontológicas de dispensario de EJC Bogotá.
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	6.089.883.842	6.745.166.376	- 655.282.534	-9,71%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a al reintegro a bodega para iniciar procesos de baja de endopinza de sugesion y retracción grasper, instrumental básico, instrumental operatoria y camillas de transporte de paciente, kits odontológicos, según resoluciones 635-2025, 286-2026 y 287-2026 del HONAC, equipos básicos de pequeña cirugía odontológica y kits pieza de alta y baja velocidad del dispensario de Neiva, kits pieza de alta y baja velocidad del dispensario de Armenia, kit pieza de mano alta y baja velocidad y kits de cirugía del dispensario de Yopal, autoclave odontológico, compresor odontológico, kits de pieza de mano alta y baja velocidad según resolución 2025333034592223 del dispensario de Florencia, kits instrumentales de cirugía odontológico, kits pieza de alta y baja velocidad, set de cataratas y kits de cirugía del dispensario de EJC Bogotá.
1.6.70.01	Equipo de comunicación	1.384.130.525	1.219.807.594	164.322.931	13,47%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la asignación de computadores a las áreas diferentes áreas según radicado 2025322013027716 de DISAN EJC, acta No. 2025329017050176 del dispensario de Bucaramanga, acta No. 2025322013102696 del dispensario de Neiva, así como a la asignación de sistemas de llamado de enfermería para atención prioritaria de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, el ESM de EMAVI, los ESM de CACOM-1, 2, 4 y 6.
1.6.75.02	Terrestre	16.797.234.617	14.683.890.921	2.113.343.696	14,39%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al ingreso una VANS N400 y un vehículo según oficios No. 2025322017573026 y 2025322017631486 de DISAN Ejército, una ambulancia según acta No. 2025322015088296 del dispensario médico de Bucaramanga, dos ambulancias TAB para el dispensario médico de Villavicencio, una ambulancia TAB para el área de transporte del dispensario médico de EJC de Barranquilla y cuatro ambulancias TAB según radicado No. 2025322015075966 del dispensario médico de Medellín.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.6.85.01	Edificaciones	- 3.062.410.482	- 2.817.690.655	- 244.719.827	8,69%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de la depreciación mensual de la edificación del Dispensario médico del Suroccidente, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para la edificación.
1.6.85.05	Equipo médico y científico	- 65.251.139.407	- 66.329.615.366	1.078.475.960	-1,63%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de la depreciación de los activos catalogados como equipo médico y científico, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos disminuyeron por las bajas autorizadas así mismo se reversa la depreciación de estos.
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 8.324.689.271	- 8.469.634.864	144.945.593	-1,71%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de la depreciación de los activos catalogados como muebles, enseres y equipo de oficina, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos disminuyeron por las bajas autorizadas así mismo se reversa la depreciación de estos.
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	- 15.313.387.784	- 15.912.717.233	599.329.449	-3,77%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de la depreciación de los activos catalogados como equipos de comunicación y computo, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos disminuyeron por las bajas autorizadas así mismo se reversa la depreciación de estos.
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 3.093.281.880	- 2.967.159.048	- 126.122.833	4,25%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como equipo de transporte, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos se incrementaron con respecto a la vigencia anterior de la misma forma su depreciación.
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	- 17.932.135	- 43.824.275	25.892.140	-59,08%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos que se encuentran en bodega, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada activo, como salieron varios activos para cuentas de servicio de la misma forma se traslada la depreciación de cada activo.
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	- 25.680.915	-	- 25.680.915	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como equipos en mantenimiento (monitores de signos vitales), utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos ingresaron esta vigencia de la misma forma se incrementó su depreciación.
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 893.434.352	- 642.630.669	- 250.803.683	39,03%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos que se encuentran en bodega en buen estado, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada activo, como los activos se incrementaron con respecto a la vigencia anterior de la misma forma su depreciación.
1.6.95.09	Equipo médico y científico	- 174.343.274	- 130.199.748	- 44.143.526	33,90%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al cálculo del deterioro del equipo médico registrado por el Dispensario médico de armada de Bogotá y por el Hospital naval de Cartagena en la diciembre de 2025.
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	15.564.905.609	8.350.860.158	7.214.045.451	86,39%	El incremento corresponde a los anticipos realizados a la Organización Panamericana de la Salud y PAN American Sanitary Bureau en cumplimiento del contrato No. 275 del 2011, para la compra de vacunas y jeringas para los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en concordancia con los oficios No. 0125010380302 del 2025 y 2026-00000442D02 del 27 abril 2026.
1.9.08.01	En administración	364.619.173.595	282.606.153.153	82.013.020.442	29,02%	El aumento corresponde a la vigencia anterior obedece al traslado de recursos vía SEBRA a la Cuenta Única Nacional que realiza la DIGSA periódicamente, estos recursos se obtienen principalmente de los recursos por los servicios de salud de las entidades aportantes, tales como: Comando del Ejército, Armada Naval, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, entre otras.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.9.75.07	Licencias	- 531.988.187	- 460.981.357	- 71.006.830	15,40%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la amortización de las licencias, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil de los mismos.
1.9.75.08	Softwares	- 18.751.180.082	- 16.617.008.777	- 2.134.171.305	12,84%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la amortización de los softwares durante la presente vigencia, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil de los mismos.
1.9.86.09	Seguros con cobertura mayor a doce meses	5.768.450.382	8.811.950.135	- 3.043.499.753	-34,54%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la amortización de la póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, en concordancia con la facturación legalizada del consumo de las primas del anexo No. 024/2022 celebrado con Allianz Seguros, en cumplimiento a la información de los documentos con radicado No. 0126001984502 del 5 de febrero y 2026-00000037D02 del 30 de marzo de 2026.
2.4.01.01	Bienes y servicios	11.020.722.282	9.308.254.016	1.712.468.266	18,40%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la adquisición de materiales reactivos y de laboratorio e insumos medico quirúrgicos según contratos No. 056-24 y 073-25 de DISAN ARC, al servicio de Call center vigencia 2025 y vigencia futura 2026 para la Dirección General de Sanidad Militar según factura No. FE53, la adquisición de insumos medico quirúrgicos según contrato No.507 del dispensario médico del Suroccidente los cuales no se alcanzaron a pagar durante el mismo mes, así como al suministro de medicamentos entregado en los diferentes dispensarios médicos del país en concordancia con la orden de compra 118138 de DIGSA de los que no se han radicado los trámites para pago.
2.4.01.02	Proyectos de inversion	1.427.712.027	190.416.245	1.237.295.782	649,78%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro por el servicio de estudios, diseño, construcción y puesta en funcionamiento de establecimientos de sanidad militar a nivel nacional, utilizando estructuras prefebricadas moduladas semipermanentes, según contrato No.287-2025 de la Dirección de Sanidad Ejército.
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	102.801.261	20.242.244	82.559.017	407,86%	El aumento con respecto a la vigencia anterior corresponde a la contribución realizada al Ministerio del Interior de las deducciones practicadas a los contratos de obra pública (mantenimiento de instalaciones) realizados la DISAN EJC y el Dispensario médico de Bucaramanga.
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	2.025.171.292	3.304.660.237	- 1.279.488.945	-38,72%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la presente vigencia se realizó mayor identificación y clasificación de documentos de recaudo por clasificar asignados a las subunidades de Sanidad Militar, teniendo en cuenta los procesos de identificación y depuración de partidas.
2.4.07.22	Estampillas	272.826.249	249.373.413	23.452.836	9,40%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la retención por estampilla de las causaciones por el mantenimiento de infraestructuras según contratos No.420 y 478 del Hospital Naval de Cartagena, por la prestación de servicios del personal a contrato y por la prestación de servicios de salud causados en el mes de junio por el Hospital Naval de Bahía Málaga y el dispensario médico de EJC de Cali, por el servicio de estudios, diseño, construcción y puesta en funcionamiento de establecimientos de sanidad militar a nivel nacional, utilizando estructuras prefebricadas moduladas semipermanentes, según contrato No.287-2025 de la Dirección de Sanidad Ejército, del mantenimiento de infraestructura según contrato 411-2025 del dispensario de Bucaramanga, por los servicios de salud del dispensario de Florencia y por la prestación de servicios de salud de los dispensarios de EMAVI y CACOM5.
2.4.24.06	Fondos de empleados	29.115.504	24.933.997	4.181.507	16,77%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de obligaciones contraídas por los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar que son descontados en la nómina como fondo de empleados, los cuales se pagan al mes siguiente de la causación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
2.4.36.03	Honorarios	379.692.703	264.908.443	114.784.260	43,33%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la retención en la fuente por concepto de honorarios causada a los proveedores y personal a contrato en el mes de junio de 2026 de las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los dispensarios médicos del país, los cuales se cancelarán a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN en el mes de julio de 2026.
2.4.36.05	Servicios	905.766.413	868.280.888	37.485.525	4,32%	El aumento con respecto a la vigencia anterior corresponde a la retención por servicios causada en las cuentas por pagar por la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de los dispensarios médicos del país con las diferentes IPS, clínicas y hospitales a nivel nacional, así como por el servicio de mantenimiento, hosting, soporte y servicios del portal web y el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo tecnomecánica de los vehículos de la Dirección General de Sanidad Militar, los cuales se cancelarán a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN en el mes de julio de 2026.
2.4.36.08	Compras	180.720.868	101.973.569	78.747.299	77,22%	El aumento con respecto a la vigencia anterior corresponde a la retención por compras causada en las cuentas por pagar por la adquisición de materiales de odontología, insumos medico quirúrgicos, insumos de laboratorio, pañales, lentes y monturas, la dotación y calzado del personal de planta, el suministro de repuestos para los equipos biomédicos y los insumos de papelería en los diferentes dispensarios médicos del país.
2.4.36.98	Impuesto de timbre	1.605.589	52.812.487	- 51.206.897	-96,96%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a los giros de la retención de impuesto de timbre, el cual según decreto 0175 de 2025 activó el estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, consignados por los proveedores por los contratos con las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los diferentes dispensarios médicos del país, los cuales se declararon a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN en la vigencia 2025.
2.4.81.23	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	608.941.670.849	525.110.893.479	83.830.777.370	15,96%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la causación de las cuentas por pagar con y sin contrato a las diferentes entidades prestadoras de salud por los servicios médicos prestados a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como al registro de la facturación por la prestación de servicios de salud del Hospital Militar Central con la Dirección General de Sanidad Militar.
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	-	786.121	- 786.121	-100,00%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al pago de viáticos causados a los funcionarios que por necesidad del servicio debieron desplazarse a los Establecimientos de Sanidad Militar a realizar procesos de auditoría.
2.4.90.45	Multas y sanciones	848.935.000	-	848.935.000	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reconocimiento de tres sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resoluciones No. 2024720000003614-6, 2025710000000264-6 y 2023710000014587-6.
2.4.90.51	Servicios públicos	-	17.018.729	- 17.018.729	-100,00%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a los pagos de las cuentas por pagar del servicio de acueducto y alcantarillado y de internet de los Dispensarios médicos de Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Bogotá, los cuales se pagaron en julio de 2025.
2.4.90.54	Honorarios	1.714.991.393	2.540.061.465	- 825.070.072	-32,48%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al pago de las cuentas por pagar de los honorarios adeudados a los prestadores de servicios profesionales de los dispensarios médicos de Ejercito, en la vigencia anterior se tenían causados los de la Dirección de Sanidad y todos sus Establecimientos de Sanidad Militar, mientras que en la presente vigencia solo se tiene causado lo de Disan EJC, del dispensario de Medellín y el de Bogotá.
2.4.90.55	Servicios	6.648.165	6.131.384.017	- 6.124.735.853	-99,89%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al pago de las cuentas por pagar de los servicios adeudados a los prestadores de servicios técnicos y tecnólogos de los dispensarios médicos de Ejercito, en la vigencia anterior se tenían causados los de la Dirección de Sanidad y todos sus Establecimientos de Sanidad Militar, mientras que en la presente vigencia solo se tiene causado lo de Disan EJC, del dispensario de Medellín y el de Bogotá.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	-	22.769.488	- 22.769.488	-100,00%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al pago de las cuentas por pagar del arrendamiento del inmueble en el cual funciona la Dirección de Sanidad Armada, en virtud del contrato 036 realizado con CREMIL, el cual se canceló en julio de 2026.
2.5.11.06	Prima de servicios	2.120.859.312	1.839.060.880	281.798.432	15,32%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del semestre de la vigencia en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.
2.5.11.07	Prima de navidad	4.602.559.271	3.971.222.847	631.336.424	15,90%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del semestre de la vigencia en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.
2.7.32.13	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	1.400.015.264	1.211.847.061	188.168.203	15,53%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la mayor radicación de la facturación por parte de las IPS y clínicas a nivel nacional, una vez surtan los procesos de auditoria por las firmas auditoras en salud y a los procesos de verificación de la facturación, la que cumple con los requisitos se reclasifica a la subcuenta 248123 - Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, como pasivo listo para tramites de pago.
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	1.153.151.310.635	1.255.000.894.351	- 101.849.583.717	-8,12%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la transferencia de activos y materiales realizadas entre las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los Establecimientos de Sanidad Militar con las unidades que conforman los Comandos de Fuerza, entre estos encontramos computadores, Impresoras, destructora de papel, aires acondicionados, tandems de oficina, un vehículo tipo minivans, un sistema secador de aire, una planta eléctrica, un compresor de aire, una bomba hidráulica, UPS, jeringas, vendajes elásticos, catéter, equipo de macrogoteo, extensión de anestesia, un desfibrilador externo, monitores de signos vitales, electrocardiógrafos, refrigerador horizontal, camilla, camas eléctricas, mesa puente, mesas de noche, escalerillas de dos pasos y equipos médicos así como al registro automático de la reclasificación de la pérdida del ejercicio del 2025 realizado en enero de 2026.
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 1.320.358.451.037	- 1.319.421.473.512	- 936.977.524	0,07%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a los asientos de depuración aprobados por el comité de depuración contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los cuales tiene por objeto reflejar la realidad económica de la entidad realizados de junio de 2025 a junio de 2026.
4.1.10.02	Multas y sanciones	26.526.065	-	26.526.065	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de una sanción contractual según resolución No. 1017 del 4 de agosto de 2025 por el incumplimiento total de la operación forward MCP N63423104 rueda de negocio 146 del 2024 del contrato 178-DIGSA-2024 por la adquisición de vestuario y calzado para el personal.
4.3.11.02	Unidad de pago por capitación (upc) adicional del régimen contributivo	2.155.037.018	1.869.492.138	285.544.881	15,27%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la mayor afiliación de padres y exesposas al subsistema de Salud de las Fuerza Militares durante la presente vigencia.
4.3.11.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	864.375.178.070	742.697.868.722	121.677.309.347	16,38%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reconocimiento por mayor valor de los aportes de servicios de salud recibidos en la presenta vigencia por parte de las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional (Comandos de Fuerza, Universidad Militar, Caja de retiro de las Fuerzas Militares, Defensa Civil, Club Militar, Agencia Logística) y los aportes de afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los cuales son descontados de las nóminas mensuales, los aportes patronales del 8.5% y Aportes Salud Empleado 4%, lo anterior teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones de personal y el incremento salarial de la vigencia 2026.
4.3.12.08	Urgencias - consulta y procedimientos	3.584.310	1.848.800	1.735.510	93,87%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al mayor valor causado por los servicios de salud de urgencia vital prestados a particulares por el Hospital Naval de Cartagena.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
4.3.12.17	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	771.321.510	2.694.586.008	- 1.923.264.498	-71,38%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la presente vigencia no se ha tenido la misma incorporación de personal a la Fuerza Aérea que en este mismo corte de la vigencia 2025 y por lo tanto no se han realizado exámenes de incorporación, así como tampoco se han realizado exámenes de incorporación para los soldados en esta vigencia.
4.3.95.12	Servicios de salud	- 76.972.676.408	- 66.712.855.526	- 10.259.820.881	15,38%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la transferencia de recursos del 1,5% sobre los aportes de salud recaudados mensualmente de las entidades aportantes al ADRES, como aumentaron los aportes por parte de las entidades del Ministerio de Defensa Nacional, de la misma forma se incrementó la transferencia al ADRES.
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	-	479.469.870	- 479.469.870	-100,00%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la transferencia de medicamentos (meglumina antimoniato y pentamidina) del Ministerio de Salud y Protección Social según remisiones No. 19260, 20476, 23108 registradas en enero y mayo de 2025 por la Dirección General de Sanidad Militar, en la presente vigencia no se han reportado transferencias de entidades de Gobierno.
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	143.880.360	62.711.798	81.168.562	129,43%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a las donaciones de un minibar por parte de la Acción Social Naval según acta 032, tijeras de histeroscopia, pinza de agarre histeroscopia, pinzas grasping histeroscopia, carro de paro, fonendoscopio, glucómetros, laringoscopios, monitor de signos vitales por los convenios de docencia que tiene el HONAC con las universidades, así como de dos computadores y un aire acondicionados por la Acción Social Naval para el dispensario de ARC Barranquilla y de carpas piramides, computadores portátiles, video proyectores y locker metálico 6 puestos por el convenio de docencia No.38 entre la Jefatura de Salud y la Universidad Militar Nueva Granada.
4.7.05.08	Funcionamiento	188.891.376.391	172.956.417.143	15.934.959.248	9,21%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a los pagos efectuados con situación de Fondos CSF Gastos Generales Recurso 10 por mayor valor por concepto de servicios de salud a los usuarios del SSFM en virtud del contrato con el Hospital Militar Central, a la póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, adquisición de pañales, servicio de aseo, adquisición de dotación hospitalaria, adquisición de lentes y monturas, mantenimiento de equipo médico, adquisición de papelería, adquisición de reactivos de laboratorio, por el pago de deuda por la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSFM prestado por las diferentes entidades de salud del país y al pago de impuestos correspondientes a esas compras y servicios.
4.7.05.10	Inversión	15.526.736.372	35.426.421.014	- 19.899.684.642	-56,17%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a los mayores pagos efectuados a en la vigencia anterior con situación de Fondos CSF Inversión por concepto de los mantenimientos de instalaciones y de infraestructura de DISAN ARC y de los dispensarios médicos conjunto de ARC y FAC Bogotá, de Puerto Leguizamo, de San Jose del Guaviare, de Villavicencio, de Neiva, de Armenia, de Palmira, de Cali, de Caquetá, de Emavi y Cacom-5, así como por la adquisición de dispositivos médicos, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bienes para el sistema de respaldo de fluido eléctrico del dispensario médico de Bahía Málaga, la adquisición, preinstalación e instalación y puesta en funcionamiento de balanzas con tallímetro, balanza pesa bebes, equipos de órganos, tensiómetros, equipos de rehabilitación física, equipos de optometría y oftalmología, unidades odontológicas en las diferentes subunidades de Sanidad Militar.
4.7.22.01	Cruce de cuentas	2.844.855.980	3.181.286.971	- 336.430.991	-10,58%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al pago de los impuestos con situación de Fondos por menor valor en la presente vigencia, debido a que como los pagos de obligaciones disminuyeron de la misma forma los impuestos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	13.785.277.707	9.476.796.915	4.308.480.792	45,46%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reconocimiento de los ingresos por concepto de rendimientos financieros correspondientes a la vigencia 2026, generados por la Dirección del Tesoro Nacional a través del Sistema de Cuenta Única Nacional, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde, el cual se efectúa dando cumplimiento al Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración y el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así mismo la distribución, liquidación y giro de estos rendimientos financieros se encuentra regulada bajo las disposiciones del Artículo 2.3.1.1 y el Artículo 2.3.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), el cual establece la metodología legal para la administración de excedentes de liquidez y la propiedad de los rendimientos generados por recursos de la Nación.
4.8.02.33	Otros intereses de mora	6.670.845	-	6.670.845	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la consignación para pago de la deuda de difícil recaudo de la señora Beatriz Moreno, el cual incluía intereses de mora.
4.8.08.25	Sobrantes	613.880.951	332.756.381	281.124.571	84,48%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al ingreso de insumos medico quirúrgicos, equipos de bomba de infusión universal, materiales de laboratorio, insumos odontológicos y medicamentos en concordancia con los convenios del Hospital Naval de Cartagena con la universidad Militar, la universidad Nuñes, la universidad del SINU, la universidad San Buenaventura y la universidad de Cartagena, así como al registro de 05 ascensores según orden semanal No.25 artículo 74 del dispensario médico de Bucaramanga y el de dos manómetros, una camilla, cortinas, atriles, un escritorio tipo ejecutivo y una mesa de mayo según acta No. 001por sobrantes del dispensario médico de ARC de Barranquilla.
4.8.08.58	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	81.286.423.944	69.685.912.796	11.600.511.148	16,65%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro por mayor valor de los aportes recibidos para financiar Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales (ATEP) provenientes de Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Comando del Ejército, la Base Naval ARC Bogotá y Comando de Fuerza Aérea, de acuerdo con las planillas de liquidación enviadas por cada entidad.
4.8.08.63	Reintegros	864.988.096	365.118.570	499.869.526	136,91%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reintegro de gastos de funcionamiento por diferencia cambiario entre el valor pagado y el valor facturado por la adquisición biológicos para el SSFM del convenio de cooperación 275-201 y por la póliza todo riesgo 2202223000653-3 luego de la exclusión de los bienes de la vigencia 2023-2024 según anexo técnico No. 25/2022 de la licitación pública 013/2022 de la Dirección General de Sanidad Militar y al reintegro de incapacidades de vigencias anteriores pagadas por las diferentes entidades de salud.
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	8.983.968	-	8.983.968	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la reducción del deterioro de una cuenta por cobrar de vigencias anteriores, la cual fue pagada en concordancia con la Resolución 0033337 del 31 de marzo del 2026.
5.1.01.01	Sueldos	46.714.920.988	41.638.069.408	5.076.851.580	12,19%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al incremento salarial aplicado en concordancia con el decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional" y se reconoció con retroactivo desde el 01 de enero del 2026.
5.1.01.19	Bonificaciones	1.752.970.219	1.456.290.311	296.679.908	20,37%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al incremento del 3% para empleados públicos del orden nacional, según decreto No. 0312 del 25 de marzo de 2026 de acuerdo con la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, quedando en la vigencia 2026 en el 53% o 38% según la asignación básica, de los funcionarios de planta y personal rural de la Dirección General de Sanidad Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.1.01.23	Auxilio de transporte	943.291.726	703.339.087	239.952.639	34,12%	La variación corresponde al gasto efectuado del auxilio de transporte a que tienen derecho los empleados de grados técnicos y asistenciales de los funcionarios de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar que ganan menos de dos salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con la ley, el aumento para la vigencia 2026 fue de 24,5% con respecto a la vigencia 2025.
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	381.157.380	347.986.187	33.171.193	9,53%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al gasto efectuado por el subsidio de alimentación a que tienen derecho los funcionarios de planta de grados técnicos y asistenciales que reciben ingresos no mayores a $2.968.261 el cual para la presente vigencia se fijó en $105.857.
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.423.187.227	2.990.331.524	432.855.703	14,48%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto por los aportes a las cotizaciones a seguridad social en Salud del personal de planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, debido al incremento salarial aplicado en concordancia con el decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026 "por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional" y se reconoció con retroactivo desde el 01 de enero del 2026.
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	855.107.300	735.648.100	119.459.200	16,24%	La variación con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto por los aportes a las cotizaciones a riesgos laborales del personal de planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, debido al incremento salarial aplicado en concordancia con el decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026 "por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional" y se reconoció con retroactivo desde el 01 de enero del 2026.
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	4.849.128.628	4.231.276.609	617.852.019	14,60%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al gasto por los aportes a cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual (pensión) del personal de Planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.04.01	Aportes al icbf	1.268.969.400	1.104.364.300	164.605.100	14,90%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de los aportes parafiscales de carácter obligatorio que se realizan por cada funcionario de la DIGSA a Entidades Públicas autorizadas por la Ley, como los aportes al ICBF, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.04.02	Aportes al sena	211.915.900	184.590.600	27.325.300	14,80%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de los aportes parafiscales de carácter obligatorio que se realizan por cada funcionario de la DIGSA a Entidades Públicas autorizadas por la Ley, como los aportes al SENA, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.04.03	Aportes a la esap	211.915.900	184.590.600	27.325.300	14,80%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de los aportes parafiscales de carácter obligatorio que se realizan por cada funcionario de la DIGSA a Entidades Públicas autorizadas por la Ley, como los aportes a la ESAP, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	423.343.600	368.490.100	54.853.500	14,89%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de los aportes parafiscales de carácter obligatorio que se realizan por cada funcionario de la DIGSA a Entidades Públicas autorizadas por la Ley, como los aportes a las escuelas industriales e institutos técnicos, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.1.07.01	Vacaciones	1.755.099.231	1.708.628.263	46.470.968	2,72%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto por vacaciones del personal de planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.07.04	Prima de vacaciones	1.355.980.904	1.258.481.665	97.499.239	7,75%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto por la prima de vacaciones del personal de planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.07.05	Prima de navidad	4.707.467.739	4.078.521.419	628.946.320	15,42%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de la prima de navidad del personal de planta y rural de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026, el cual se registra según los informes mensuales de las estimaciones de nómina entregados por el área de talento humano.
5.1.07.06	Prima de servicios	2.342.516.395	2.058.181.225	284.335.170	13,81%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de la prima de servicios del personal de planta y rural de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026, el cual se registra según los informes mensuales de las estimaciones de nomina entregados por el área de talento humano.
5.1.07.90	Otras primas	298.776.991	232.965.599	65.811.392	28,25%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de la prima de Actividad, prima de coordinación, prima de Instalación y las otras primas que tienen derecho los funcionarios de planta y rurales de la Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2026 correspondiente al 7% según decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	13.624.743	7.276.819	6.347.924	87,23%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la adquisición de cepillos de dientes y crema dental según contrato No.051de la Dirección de Sanidad de Armada.
5.1.11.02	Material quirúrgico	399.188.978	514.577.207	- 115.388.229	-22,42%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la menor entrega durante la presente vigencia de material quirúrgico para surtir los botiquines, para surtir los consultorios médicos y para los usuarios del SSFM según formulas médicas, entre los cuales encontramos jeringas, vendaje elástico, bolsas recolectoras de fluidos, cánulas nasales, catéter venosos, inhalocamaras personales, guantes estériles, liquido eliminador de oxido y corrosión, humificadores, electrodos desechables de adulto y pediátricos, polipeopilenos, sondas nasales, algodón, gafas protectoras de bioseguridad, preservativos, gasas, espéculos desechables, lubricantes para instrumental, contenedores, buretas, equipos de macrogoteo, gel conductor ultrasonido, guantes de nitrilo libre, vendas de gasa, termometros digitales, hojas de bisturi, parches de terapia ocular adulto color piel, hipoclorito de sodio, bolsas de embalaje de cadáveres, kits micronebulizadores pediátricos, caucho succion+canula yankauer, tapones heparinizado + membrana de goma, baja lenguas, sabanas, tablas optometricas (snellen) adulto, electrodos carbonados, apósitos abdominales estéril , toalla alcoholada antiséptica y compresas en los diferentes dispensarios médicos del país.
5.1.11.12	Obras y mejoras en propiedad ajena	651.504.783	778.375.084	- 126.870.302	-16,30%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece que en la vigencia anterior se realizó mayor causación por el mantenimiento y adecuación de la infraestructura hospitalaria para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud para la atención a los usuarios de las enfermerías de los satélites del Establecimiento de Sanidad Militar Bas02 de Barranquilla según contrato No. 224, 246, 243, 244, 264, 266 y 270.
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	1.481.565.795	1.963.618.623	- 482.052.827	-24,55%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a menor valor causado por el servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e instalaciones físicas de la Dirección General de Sanidad Militar durante la presente vigencia según contrato No. 141-2026, así como la de los Dispensarios de Sanidad Ejercito según contrato centralizado de la Dirección de Sanidad Ejército.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.1.11.14	Materiales y suministros	9.297.788.349	1.638.900.005	7.658.888.344	467,32%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la causación del suministro de reactivos, insumos y materiales de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico y (software) para los laboratorios clínicos, toma de muestras a nivel nacional y laboratorio de referencia según contrato No.272-2025 de la Dirección de Sanidad Ejercito, así como a la mayor entrega de insumos (aceite de inmersión, tiras de uroanálisis mediana complejidad, pruebas rápidas hepatitis b, pruebas serológicas kit, reactivo determinación VIH, prueba rápida para dengue, prueba rápida diagnostico malaria, prueba rápida determinación HCG, tubos plasticos con gel, reactivo hidróxido potasio, láminas de cuarzo, prueba rápida hemoliticogrupo a, lamina porta objetos, asa plástico, tubo de westergreem, reactivo sangre oculta en materia fecal, eosina, fuscina fenicada, metanol, alcohol metilico fijación lamina, prueba rápida influenza, banda porta matriz delgada rollo, cámaras de neubauer linea brillante, colorante de wright frasco, reactivo de turk, aceite spray pieza mano, serologia, proteína c reactiva (pcr) látex (rápida), colorac gram cristal, frutas, verduras, proteínas, vacunas, lidocaína, puntas para cavitron, agujas irrigación de conductos, algodón odontológico, mepivacaina, resina fluida, fresas diamante, sellantes de resina de fotocurado, cepillos pulir resina, cepillos para lavar instrumental, disco pulidor de resina, cemento ionomero vidrio liner cavitario, lima preserie, oxido de zinc, pasta para profilaxis, resina universal compuesta, gasa esponja para exodoncia, flúor en bamiz, cubetas plásticas de instrumental, abrebocas retractor de labios) para los consultorios médicos y para los pacientes según formulas médicas.
5.1.11.15	Mantenimiento	2.458.973.667	11.802.709.817	- 9.343.736.150	-79,17%	La disminución con respeto a la vigencia anterior corresponde a que en el primer semestre de la vigencia 2025 la Dirección de Sanidad Ejercito y sus dispensarios médicos causaron mayores mantenimientos así: mediante contratos: No.231-DISAN-EJC-2024 con el proveedor E & C INGENIEROS S.A.S por la prestación del servicio de mantenimiento de activos informático PCS, servidores, impresoras, escáneres, centros de cableado, aires acondicionados, sistema Fenwall, sistema de sonido, red de datos y control de acceso, No.247-DISAN-EJC-2024, 252-DISAN-EJC-2024, 263-DISAN-EJC-2024 y 284-DISAN-EJC-2024 con Suministros y Soluciones del Oriente S&S SAS por el mantenimiento de la infraestructura, adecuaciones internas y externas de las áreas administrativas de la Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2024 y construcción, instalación, optimización, mejoramiento, adecuación, mantenimiento y ampliación de las redes hidrosanitarias; remodelación, modificación y reparaciones locativas de las edificaciones del área de odontología del dispensario médico, No.524-DMMED-2024 con Unión Temporal Dispensarios M.C por la adquisición de bienes y servicios (mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria) para el establecimiento de sanidad militar del bajes ubicado en buenos aires, Medellín, vigencia 2024 y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de los ESM pertenecientes a la regional 7 de sanidad militar, así: BIOSP (bello), BIGIR (Medellín), BAS 14 (Puerto Berrío) y JMJCO (Rionegro), mientras que en la presente vigencia solo se ha registrado el servicios de renovación de garantía y soporte de los servidores con el fin de garantizar óptimas condiciones en la infraestructura tecnológica de la DIGSA, según oficio 2026-00000707D02 del 15/05/2026, el mantenimiento del sistema digiturno de la Dirección General de Sanidad Militar, los servicios de mantenimiento, soporte y actualización de la solución PACS de marca visualmedica, y reconocimiento de voz flow presente en la red interna de prestación de servicios de salud e integrada a la vertical de salud Salud.SIS, el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo tecnomecánica a los vehículos de DIGSA en concordancia con el oficio No. 00327 de 04 marzo 2026, el mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Infraestructura del ESM GAAMA y en los ESM de JEFSA correspondiente a salidas por orden de mantenimiento de equipos médicos de atención prioritaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.1.11.17	Servicios públicos	953.652.469	1.012.878.705	- 59.226.236	-5,85%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a los gastos efectuados en la presente vigencia por concepto de servicios públicos (luz, agua, internet, televisión, aseo, televisión y recolección de desechos) que se utilizan en las instalaciones de las oficinas y de las bodegas de archivo de las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud y los de los Establecimientos de Sanidad Militar en sus áreas administrativas.
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	2.690.507.650	2.634.360.319	56.147.331	2,13%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a los arriendos de las oficinas y bodegas de archivo de: la Dirección General de Sanidad Militar según contratos Nos.191-DIGSA-2025 y 192-DIGSA-2025, contrato No.045-25 de la Dirección de Sanidad Armada y contrato No.123 del Dispensario Médico de Tolemaida para los consultorios médicos de Girardot, así como al arrendamiento de equipos biomédicos con sus accesorios para las diferentes especialidades del Dispensario Médico de Medellín.
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	355.367.793	202.983.172	152.384.620	75,07%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la causación del gasto de Viáticos de los funcionarios que por necesidad del servicio tienen que desplazarse a otras ciudades con el fin de realizar seguimiento a algunos procesos y capacitaciones en los Establecimientos de Sanidad Militar de todo el país, así como del suministro de tiquetes aéreos y terrestres nacionales para el transporte de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según fallos de tutelas, los cuales se reconocieron en la Dirección de Sanidad ARC y en el Hospital Naval de Cartagena.
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	150.834.083	11.032.125	139.801.958	1267,23%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a las salidas de almacén registradas por los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar según oficios y ordenes de entrega correspondientes a material de papelería (talonarios de fórmulas médicas y folletos); así como al servicio de diseño y producción de material pedagógico para el apoyo de los programas de promoción y prevención del riesgo en salud e información de la Dirección General de Sanidad Militar según contrato No.187-2025.
5.1.11.22	Fotocopias	123.734.740	98.751.766	24.982.974	25,30%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al gasto por la prestación del servicio de fotocopiado durante la presente vigencia según los contratos No.089 del Dispensario Médico de ARC de Barranquilla, No.741 del Hospital Naval de Cartagena y No.086 de la Dirección de Sanidad Naval.
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	5.033.178.909	68.978.836	4.964.200.073	7196,70%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al servicio transporte especializado de muestras de laboratorio clínico de los ESM de EJC según contrato No.257de 2025, al servicio de mensajería, recepción, clasificación, transporte y entrega a nivel nacional rural y urbano de correspondencia según contrato No.218 de 2026 y contrato No.218 de 2025 de DISAN EJC por los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y demás servicios conexos, así como a los servicios de distribución de productos biológicos en insumos para el SSFM según contrato No.191-2023 y el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de DIGSA que por necesidad del servicio deben trasladarse a otras ciudades según contrato No.133-2026.
5.1.11.25	Seguros generales	4.493.834.169	5.560.279.964	- 1.066.445.796	-19,18%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia 2025 se causó mayor valor por concepto pólizas con las aseguradoras MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA por pólizas todo riesgo daño materiales y seguro de manejo para entidades Estatales según anexo técnico 25-2022, ALLIANZ Seguros por póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior según anexo técnico 24-2022, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por la póliza de automóviles y responsabilidad civil.
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	5.281.003.055	4.556.831.094	724.171.961	15,89%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la mayor contratación durante la presente vigencia por la prestación del servicio integral de aseo y cafetería mediante contratos No.434 de 2025 del Dispensario Médico de Suroccidente, 196 de 2025 del Dispensario Médico de EJC de Barranquilla, 350 de 2025 del Dispensario Médico de Bucaramanga, 164 del Dispensario Médico de Yopal y 050 de 2025 de la Dirección de Sanidad ARC, así como a la prestación del servicio especializado de aseo y limpieza intrahospitalario y hospitalario a todo costo de las instalaciones de cada ESM centralizado por la regional 9, así como al servicio integral de aseo y cafetería según orden de compra Nos. 158124 y 164275 de la Dirección General de Sanidad Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.1.11.50	Procesamiento de información	130.099.998	-	130.099.998	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la prestación del servicio de actualización del aplicativa dinámica gerencial hospitalario para el Hospital Naval de Cartagena según contrato No.115-2026.
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	118.610.949	30.509.194	88.101.755	288,77%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a mayor entrega en las salidas insumos y elementos de aseo (canecas, cremas limpiadoras, suavizantes, desengrasantes, blanqueadores, espumas limpiadoras, detergentes, puntos ecológicos, valdes, limpiavidrios, recogedores, bolsas de basura, alcohol y limpiavidrios) para las diferentes áreas de las Direcciones de Sanidad y sus Establecimientos de Sanidad Militar, principalmente por el dispensario médico del suroccidente de Ejercito en Bogotá.
5.1.11.59	Licencias	806.728.795	-	806.728.795	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la renovación de créditos ORACLE infraestructura IAAS y PAAS de SALID.SIS según orden de compra 162958 y a la actualización, mantenimiento y soporte de la solución para FIREWALLS según contrato No.152-2025 de la Dirección General de Sanidad Militar.
5.1.11.73	Interventorías, auditorías y evaluaciones	4.367.434.991	4.604.555.874	- 237.120.882	-5,15%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a menor valor causado en la presente vigencia por la prestación del servicio de auditoria integral de cuentas médicas a la facturación servicios médicos radicados a nivel nacional por las diferentes IPS, clínicas y hospitales del país contratada y no contratada según contrato centralizado No.282-2024 de la Dirección de Sanidad Ejército.
5.1.11.78	Comisiones	-	44.455.838	- 44.455.838	-100,00%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia 2025 se registró el servicio de interventoría de obra del Dispensario de Bucaramanga, según contrato 283-2024 y Acta 2025321009265003 del 30-04-2025.
5.1.11.79	Honorarios	26.956.032.726	18.445.965.374	8.510.067.352	46,14%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a mayor valor causado por concepto de honorarios al personal profesional y especialista que presta sus servicios en las áreas administrativas de las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y de los Establecimientos de Sanidad Militar, así como al servicio de auditoría a todo costo del seguimiento, vigilancia y control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos al cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra de medicamentos según contrato No.202-2023 de la DIGSA.
5.1.11.80	Servicios	7.890.856.504	11.545.658.919	- 3.654.802.414	-31,66%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia anterior se causó mayor valor por concepto de implementación y prestación de servicios BPO (bussines process outsourcing) con omnicanalidad para gestionar las citas médicas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según contrato No.190 de 2024 de la Dirección General de Sanidad Militar, así como en la prestación de servicios de auditoría integral de cuentas medicas a la facturación radicada a nivel nacional, por las IPS de la red complementaria (red externa) contratada y no contratada y la auditoria concurrente por contrato centralizado a nivel nacional en la Dirección de Sanidad Ejército, y a la celebración de contratos de prestación de servicios técnicos para las áreas administrativas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
5.1.11.90	Otros gastos generales	285.034.045	577.544.469	- 292.510.425	-50,65%	La disminución con respecto a la vigencia anterior corresponde a menores salidas de activos de menor cuantía a control administrativo (token, camillas, reguladores de oxígeno, succionadores, sillas de oficina, greca, horno microondas, picadoras de papel, escritorios, descansa pies, instrumental quirúrgico).
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	223.602.898	239.564.390	- 15.961.492	-6,66%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la contabilización de la depreciación mensual generada por el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil de los activos catalogados como maquinaria y equipo durante la presente vigencia, la cual disminuyo debido a la baja de equipos (lavadoras industriales, UPS, neveras, aires acondicionados, compresores odontológicos, fumigadora, kit educativo, planta eléctrica)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.3.60.05	Equipo médico y científico	186.191.445	282.610.086	- 96.418.641	-34,12%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la contabilización de la depreciación mensual generada por el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil de los activos catalogados como equipo médico y científico durante la presente vigencia, la cual disminuyo debido a la baja de equipos médicos (equipos de órganos de los sentidos, agitador de mazzine, desfibrilador automático, kids odontológicos, unidades odontológicas, camas hospitalarias, bombas de infusión, ultrasonido, electrocardiógrafos, oxímetros de pulso con adaptador, simulador de signos vitales, monitor de signos vitales, bascula de piso para adulto, mesas electrohhidráulica, tensiómetros manuales, Doppler fetal, equipo de uro dinamia, lámparas cuello de cisne, equipo de cesárea, analizador de química, microscopio binocular, autoclaves odontológicos)
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	705.161.194	618.870.898	86.290.296	13,94%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro del gasto de la depreciación de los activos catalogados como equipos de comunicación y computo, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, registrado por las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar, su incremento se debe principalmente a la mayor adquisición de computadores, impresoras, sistema interactivo, UPS, sistema llamado de enfermería y swichs.
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	154.207.609	140.910.248	13.297.360	9,44%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como equipo de transporte, tracción y elevación, utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, registrado por las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar, su incremento se debe principalmente a la mayor adquisición de ambulancias, y vehículos NP300 FRONTIER, VANS N400 y HYUNDAI.
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	24.643.551	17.014.182	7.629.370	44,84%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de la depreciación mensual generada por el sistema SAP teniendo en cuenta la vida útil de los Activos catalogados como propiedades planta y equipo no explotados lo cuales se encuentran en bodega para ser transferidos a otras unidades y/o para iniciar procesos de baja (swichs, ambulancias, máquina de anestesia, racks, monitores de signos vitales, ecógrafos digitales, incubadoras, desfibriladores, autoclaves, maniquí de trauma de cuerpo completo, transductor para ultrasonido, neveras, camas hospitalarias, unidades odontológicas, succionadores y computadores)
5.3.66.05	Licencias	37.676.291	56.601.895	- 18.925.605	-33,44%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la contabilización de la amortización mensual generada por el sistema SAP teniendo en cuenta la vida útil de las licencias, la cual disminuyo debido a las bajas efectuadas en el segundo semestre de la vigencia 2025.
5.3.66.06	Softwares	1.069.681.148	1.158.287.956	- 88.606.808	-7,65%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la contabilización de la amortización mensual generada por el sistema SAP teniendo en cuenta la vida útil de los softwares, la cual disminuyo debido a las bajas efectuadas en el segundo semestre de la vigencia 2025.
5.3.72.12	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	557.254.244.559	567.479.633.012	- 10.225.388.453	-1,80%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia 2025 se realizó mayor reconocimiento contable por los servicios de salud prestados por las diferentes entidades de salud a nivel nacional con o sin que medie un contrato, para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas Militares.
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	16.662.037	1.053.292.908	- 1.036.630.871	-98,42%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a las transferencias realizadas en la vigencia anterior de batas para pacientes adulto tela talla XL a la Unidad prestadora de salud de Bogotá PONAL según acta FAC-S-2025-015360-AG, a la Gobernación de Cundinamarca mediante acta FAC-S-2025-033112-AG, a la central de urgencias Louis Pasteur según acta FAC-S-2025-010370-AG, al hospital central de la Policía Nacional según ACTA FAC-S-2025-015166-AG, al ESE Dermatológico Federico Lleras según acta FAC-S-2025-015029-AG, a la SUBRED SUR según ACTA FAC-S-2025-015006-AG y bolsas para cadáveres al Hospital Militar Central, en la vigencia 2026 solo se realizó el envío de 25 mil unidades de tiras para glucometría y mangueras de extensión de oxígeno conector al Hospital Central de la Policía Nacional, por parte de la Jefatura de Salud.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.7.20.80	Recaudos	808.785.481	51.704.772	757.080.709	1464,24%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece principalmente al reintegro por la compra de vacunas y de jeringas a través del fondo rotatorio de la Organización Panamericana para la Salud según convenio 275 de 2011, teniendo en cuenta que la negociación y compra se realiza en dólares.
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	311.522.358	1.875.066.428	- 1.563.544.070	-83,39%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia anterior se realzó mayor cantidad de baja de equipos según acta No. 0125006704402/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUFI-ARCEC-2.40 del 18 de junio del 2025, donde se retiraron de los estados financieros los softwares obsoletos realizada por la Dirección General de Sanidad Militar, así como UPS, computadores, camillas, monitores de signos vitales, aires acondicionados, según resolución 474-RENOR del 22-05-2025 de HONAC.
5.8.90.90	Otros gastos diversos	150.164.003	-	150.164.003	100,00%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al reintegro por mayor valor cobrado a BACOF por los exámenes médicos de incorporación a los contingentes de soldados según acta FAC-S-2026-029513-CI de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea.
6.3.10.01	Urgencias - consulta y procedimientos	35.318.707	62.857.285	- 27.538.578	-43,81%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia 2025 se registró el arriendo del consultorio médico de Girardot y los servicios públicos de las áreas de urgencias – consulta y procedimientos, pero en la presente vigencia no se han registrado en las cuentas de costos.
6.3.10.02	Urgencias - observación	122.714.518	155.581.049	- 32.866.531	-21,13%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia 2025 se registraron por mayor valor los servicios prestados por el personal técnico, tecnólogo y profesional asistencial que presta los servicios en el área de observación de urgencias en el Hospital Naval de Cartagena.
6.3.10.15	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	289.193.881.051	229.538.462.869	59.655.418.182	25,99%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece mayor valor contabilizado por la dispensación, suministro y requisición de medicamentos en concordancia con la orden de compra No.118138 de la centralización de medicamentos de la Dirección general de Sanidad Militar, a la entrega de medicamentos, insumos y materiales para los pacientes (acetaminofén, ácido acetilsalicílico, albendazol, alcohol polivinílico, aluminio hidróxido, amlodipino, amoxicilina, atorvastatina, beclometasona dipropionato, calcio carbonato, cefalexina, cetirizina, desloratadina, diclofenaco, enalapril, folico acido, glicerilo guayacolato, hidrocortisona acetato, hidroclorotiazida, hioscina, ibuprofeno, insulina, ketoprofeno, levotiroxina, lidocaína, loratadina, losartan, metformina, metocarbamol , metoclopramida, multivitaminas y minerales, naproxeno , omeprazol, penicilina, pregabalina, rosuvastatina, salbutamol, sulfato de zinc, tiamina , trimebutina, valproico acido, valsartan, vildagliptina, vitaminas, zinc oxido + nistatina, solución salina, isosorbide dinitrato, potasio cloruro, yodopovidona solución, trimebutina, ibuprofeno, sillas de ruedas, apositos hidrofibra, pañales, tira paras para glucometría, dispositivo intrauterino, gasa esteril, jeringas, guantes, sondas, muletas, inhalocamaras personales, cinta microporosa, cabestrillos, bastones, silla sanitaria, lentes y monturas) según formulas médicas, así como al costo por la prestación de servicios del personal técnico asistencial y profesional de la salud a contrato que trabajan en la red interna del SSFM en los diferentes dispensarios médicos del país y al registro de la depreciación de activos que se encuentran en los consultorios médicos.
6.3.10.16	Servicios ambulatorios - consulta especializada	12.680.982.399	12.241.639.499	439.342.900	3,59%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece mayor valor contabilizado por la entrega de insumos y materiales para los consultorios de consulta especializada para la atención de los usuarios y para entrega a estos según formulas médicas (ALCOHOL ETILICO, HOJAS BISTURI, jeringas, cinta tela esparadrapo, cinta microporosa, pañal incontinencia, sonda de nelaton, guantes, tira para glucometría, inhalocamaras, bolsas de colostomía, pañitos húmedos, aguja hipodérmica, sonda vesical, jeringas, base o barrera protectora, sonda foley, aguja hipodérmica, campo para otorrino, campo quirúrgico, catéter venoso, sabanas desechable, equipos de microgoteo, tapabocas, lancetas desechables), así como a la contabilización del costo del personal técnico, tecnólogo y profesional que presta sus servicios en los consultorios de consulta especializada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
6.3.10.17	Servicios ambulatorios - actividades de salud oral	4.641.941.411	5.209.797.690	- 567.856.279	-10,90%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al menor valor contabilizado por los servicios prestados por el personal técnico, tecnólogo y profesional asistencial que presta los servicios en el área de salud oral en los diferentes dispensarios médicos del país, así como a la depreciación de activos teniendo en cuenta las diferentes bajas de equipos odontológicos (agitador de mazzine, kids odontológicos, unidades odontológicas, bombas de infusión, lámparas cuello de cisne y autoclaves odontológicos).
6.3.10.18	Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención	3.061.707.137	3.664.314.229	- 602.607.092	-16,45%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al menor valor contabilizado por las entregas de medicamentos, insumos y materiales para la atención y suministro a pacientes en las áreas de promoción y prevención (lidocaína, vecuronio bromuro, rocuronio bromuro, adenosina, vacunas, papelería, folletos, oxigeno gaseoso, bolsa plástica para esterilización, jeringas, preservativos, sabanas, vendaje elástico, bata cirujano, batas de laboratorio, compresas, guantes, yodopovidona, eyectores de saliva, flúor en barniz, cepillos de dientes, cono gutapercha, lijas, limas, algodón en torunda, bajalenguas de madera, espéculos otoscopio, agujas hipodérmicas, tijeras acero inoxidable, apósitos oculares, toallas alcoholadas antisépticas, gorros desechables, frascos recolectores de orina y catéteres)
6.3.10.19	Servicios ambulatorios - otras actividades extramurales	164.584.389	265.732.115	- 101.147.726	-38,06%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al menor valor contabilizado por las entregas de medicamentos, insumos y materiales para la atención y suministro a pacientes que son atendidos en las casas (clorhexidina, gel antibacteal, gasa estéril recortada, tapabocas en algodón, guantes, tijeras metálicas, papelería, sondas de succión, kits micronebulizadores, sondas de nelaton, gasa tipo hospitalaria, respiradores, bataa desechabes para pacientes, apósitos, jeringas, bolsa alimenmtación parenteral, aplicadores de madera, incentivos respiratorios, cánulas nasales, bandas elásticas de diferentes tamaños y colores, contenedores, buretas, compresas, película adhesiva, sondas vesicales), así como al menor valor por la prestación de servicios del personal a contrato que realiza esas visitas de salud.
6.3.10.25	Hospitalización - estancia general	499.913.776	702.573.518	- 202.659.742	-28,85%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al menor valor contabilizado por las entregas de medicamentos, insumos y materiales para la atención y suministro a pacientes que se encontraban hospitalizados (guantes, alcohol, bajalenguas de madera, batas desechables para pacientes, adhesivo hipoalergénico no tejido, clorhexidina, contenedores, jeringas, catéter venoso, gasa tipo hospitalario, sondas de nelaton, cinta microporosa color piel, mascara de oxígeno, almohada en relleno fibra siliconada, colchonetas antiescaras en espuma, juegos de sabanas, manillas identificación adulto, manilla identificación pediátrica, equipo transfusión sangre sin aguja, tubos endotraqueales, tabla inmovilizadora, tira para glucometría, vendaje elástico, tapaboca con soporte orejas, termómetros digitales, kits para citología con especulo, toallas absorbentes multiusos, gorros redondos desechables, agujas hipodermicas, buretas, equipo de macrogoteo, bolsa recolectora de fluido, algodón torunda, sondas vesicales, kits micronebulizadores adulto, cinta microporos color piel, yodopovidona solución, cánulas nasales, gasa tipo hospitalario, aplicador en madera y elementos de papelería), al menor costo por la prestación de servicios del personal técnico y profesional asistencial que labora en estas áreas, así mismo en la vigencia anterior e realizó mayor mantenimientos a los equipos médicos y al registro del servicio de aseo y cafetería por la alimentación de los pacientes.
6.3.10.26	Hospitalización - cuidados intensivos	172.001.100	272.582.582	- 100.581.482	-36,90%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a que en la vigencia 2025 se tenían contratados cuatro profesionales para la atención de pacientes en esa área, mientras que en la vigencia 2026 solo uno, así mismo como se dieron de baja varios activos, la depreciación disminuyo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
6.3.10.40	Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	4.251.599.481	7.918.924.744	- 3.667.325.263	-46,31%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al menor valor contabilizado por las entregas de insumos y materiales para la atención y suministro a pacientes en las áreas de laboratorio clínico (determinación de anticuerpo, factor reumatoideo, prueba química seca para potasio, prueba determinación de: inmunoglobulina, hierro sérico, albumina, prostático, electrolitos, hemoglobina, PT, CA, cloro, colesterol HDL, creatinina, calcio, glucosa, IGG, magnesio, nitrógeno ureico, prolactina, T4, triglicéridos, vitamina D, ch semiautomatizado, amilasa, T3 total, TSH, T4 total, bilirrubina, así como tarjetas de sensibilidad gérmenes, tiras uroanálisis, agujas múltiples seguridad, decolorante GRAM, carga liquida glucosa, cepillo para lavar instrumental, tableta reactiva azucares reductores, curitas impermeables, field sales fosfatadas, lamina porta objetos, lamina para hemoclasificaciones, lamina para serología cóncava, lamina cubre-objeto, microtubo para almacenar muestras, papel de arroz para limpieza lentes, papel filtro, papel indicador PH, proteína C reactiva, prueba HIV, tubos plásticos con gel, microtubos tapa, vasos desechable, aceite de inmersión, ácido sulfosalicilico, agujas múltiples toma muestras, kits pruebas rápidas, alcohol etílico, guantes no estériles, algodón torunda, bata tela genero paciente, tubos tapas pediátricas toma muestras, jeringas, espéculos vaginales desechables, frascos recolectores orina, tapabocas algodón, carga liquida glucosa, contenedores, toallas absorbentes multiusos, recipientes plásticos, batas desechables paciente), según oficios, actas y cuadros de distribución.
6.3.10.56	Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	907.174.671	720.041.602	187.133.069	25,99%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la mayor entrega de medicamentos e insumos (pañales desechables, cabestrillos, guantes estériles, torunda gasa estéril cinta, jeringas, pañitos húmedos, sondas siliconadas, acetaminofén, aciclovir, albendazol, amoxicilina, atorvastatina, aspirina USP, betametasona, carboximetilcelulosa sódica, cetirizina, clotrimazol, clindamicina, dexametasona, diclofenaco, dihidrocodeina, dipirona, fexofenadina, fluconazol, glicerilo guayacolato, hidrocortisona, hioscina, ibuprofeno, ivermectina, ketoconazol, ketoprofeno, lactato ringer, levotiroxina sodica, loperamida, losartan, metocarbamol, metoclopramida, multivitaminas, naproxeno, omeprazol, tramadol, sales de rehidratacion oral, solución salina, telmisartan, tobramicina, trimebutina maleato, penicilina, etinilestradiol, omeprazol, poliacrilico acido, azitromicina, bisacodilo, calcio, complejo b, desloratadina, enalapril, hidroclorotiazida, insulina glargina, loperamida, mebendazol, metformina, zinc, oxcarbamazepina, pirantel, prednisolona, propanolol clorhidrato, loratadina, saccharomyces boulardi, tramadol, sulfato de zinc, salbutamol, subsalicilato de bismuto, plata sulfadiazina, glucómetros, inhalocamaras personales, tiras reactivas hemoglobina, omeprazol, pregabalina, simeticona, sulfato ferroso, valsartan, equipo macrogoteo sin aguja, bata desechabe paciente, silla de ruedas electrica con motor, algodón tipo hospitalario rollo, aplicador de madera, bolsa recolectora desechos, catéter venoso, cinta microporosa color blanco, circuito paciente ventilador, desinfectante ortoftaldehido, electrodo desechable, equipo irrigación, kit dual trocar óptico, kit para citología con especulo, kit trocar, preservativos, sistema cerrado de drenaje, sonda nutrición enteral, vendaje elástico, yodopovidona, férula estática para mano, ortesis de sedestación, cojín antiescara) para entrega a los pacientes según formulas médicas de cada dispensario médico a nivel nacional, así como para las áreas de urgencias, salas de cirugía y para surtir los botiquines según solicitudes de material.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
6.3.10.66	Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias	352.153.095	239.508.207	112.644.888	47,03%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece a la mayor entrega de medicamentos e insumos (kits micronebulizadores, guantes no estéril, vendaje de algodón estéril, compresas, equipo de micro y macrogoteo sin aguja, gasa estéril precortada, jeringas, kit ventury, catéteres venosos, alcohol etílico, alcohol glicerinado, bureta sencilla, cánulas, cinta microporosa, electrodo desechable, guía intubación en PVC siliconado, kitS para glucometría, mascaras laríngeas, mascaras oxígeno, sondas, tubo endotraqueal, balón de ventilación, caucho succión siliconado, torniquete control hemorragia, gel antibacterial, collar cervical, extensión de anestesia, sistema cerrado drenaje urinario, humidificador, tapabocas en algodón, solución salina, yodopovidona, diclofenaco, ibuprofeno, acetaminofén, sales de rehidratación oral y tramadol) para surtir las ambulancias, así como al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las ambulancias realizado en los diferentes dispensarios médicos y al aumento de la depreciación debido a la adquisición de ambulancias.
6.3.10.67	Servicios conexos a la salud - otros servicios	1.747.068.369	2.612.423.305	- 865.354.936	-33,12%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece al menor valor contabilizado por las entregas de insumos y materiales para las áreas de salud operacional, medicina laboral, salud ocupacional de los diferentes dispensarios médicos y para las campañas de salud que se realizan(acetaminofén, ibuprofeno, solución salina, lactato ringer, sales de rehidratación oral, tramadol, diclofenaco, equipo de microgoteo, catéteres, bajalengua de madera, vendaje elástico, cinta tela esparadrapo, bajalengua de madera, guantes, apósito ocular adhesivo estéril, jeringas, catéteres, alcohol etílico, sales de rehidratación oral, plata sulfadiazina, fusidico acido, dipirona, compresas, manta térmica desechable, protector facial para RCP, peróxido de hidrogeno, hidrocortisona, tapaboca algodón, polipropileno, yodopovidona espuma, tramadol frasco recolección de muestras, hipoclorito de sodio, toalla absorbente, flúor en barniz, resina fluida, gafas protección fotocurado, aplicador micropincel fino, pruebas rápidas, vacunas) para surtir los botiquines, según oficios, actas y cuadros de distribución; así como a menor contratación del personal para las áreas de salud operacional, medicina laboral, salud ocupacional y medicina familiar.
8.1.90.90	Otros activos contingentes	639.185.185	808.280.855	- 169.095.669	-20,92%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la compensación de los convenios que tiene el Hospital Naval de Cartagena con las Universidades por prácticas que realizan los estudiantes en el HONAC y por las capacitaciones del personal de oficiales y suboficiales en las universidades.
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	419.509.796	258.679.412	160.830.384	62,17%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al traslado de dos vehículos del dispensario médico de oriente por inicio del proceso de destrucción, ambulancias de los dispensario médicos de EJC de Barranquilla, Armenia, Ibagué y Florencia para proceso de chatarrización, a la baja de equipos médicos del dispensario de Tolemaida según investigación administrativa 001-2023 y por traslado a cuentas de orden para procesos de baja de neveras, bombas de infusión, concentrador de oxígeno, unidades odontológicas, desfibriladores, impresora mono laser, computadores, mesas de cirugía, lampara mielítica, autoclave de piso, balanza analítica, lampara auxiliar, camas hospitalarias, impresora multifuncional, compresor, secador de aire, refrigerador, lavadora, centrifugas, mesa obstétrica, equipos de órganos, carro de paro, aires acondicionados, electrocardiógrafo, equipo de rayos x portátil, lampara quirúrgica, electro cardiógrafo en las subunidades de la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea.
8.3.61.01	Internas	182.416.268	113.420.004	68.996.263	60,83%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece al registro de la responsabilidad por la pérdida de equipos médicos del dispensario médico de Tolemaida según investigación administrativa 001-2023 contabilizada en diciembre de 2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CGN_003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN. 2026	JUN. 2025	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	837.411.889	1.402.806.718	- 565.394.829	-40,30%	La disminución con respecto a la vigencia anterior obedece a la entrega de dotación del personal en las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los diferentes dispensarios médico de ARC Bogotá (uniformes antifluidos, zapatos para dama, vestidos sastre dama, zapatos formal para dama, blusas para dama, vestidos para caballero dos piezas, zapatos para hombre en cuero y camisa hombre, zapatos en cuero, zapatos dama, zapato sueco de enfermería, traje antifluido, pantalón masculino, pantalón dama, overol de trabajo para personal de patio, gorro para cocinero, delantal cocinero, conjunto pantalón y blusa antifluido, camisa manga larga para dama, camisa clásica masculino, calzado tacón, botas masculina civil cuero negro, bota industrial punta de acero, chaqueta dama, pantalón clásico en tela negro, pantalón dril, pantalón en tela antifluido femenino, gaban, corbata para hombre, calzado para caballero, vestido quirúrgico completo).
9.3.90.12	Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud	51.601.436.119	41.586.995.713	10.014.440.406	24,08%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece principalmente a registro de glosas en concordancia con el informe consolidado de las no conformidades en la facturación que reporta la auditoria del Consorcio SAMA realizada a la orden de compra de medicamentos centralizados por dispensación y suministro, así como a la ratificación por glosas de las diferentes IPS las cuales prestaron servicios de salud bajo la modalidad de contrato o sin contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	- 51.601.436.119	- 41.586.995.713	- 10.014.440.406	24,08%	El aumento con respecto a la vigencia anterior obedece principalmente a registro de glosas en concordancia con el informe consolidado de las no conformidades en la facturación que reporta la auditoria del Consorcio SAMA realizada a la orden de compra de medicamentos centralizados por dispensación y suministro, así como a la ratificación por glosas de las diferentes IPS las cuales prestaron servicios de salud bajo la modalidad de contrato o sin contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
CONTADORA SSFM
C.C. 52.868.977
TP 114325-T

Capitán de Artillería JIGELIN CAÑON PINILLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. 72.192.689

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)
C.C. 79.485.970

EMILCE TORRES LOPEZ
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA
C.C. 35.421.709

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN.2026	MAR.2026	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	2.666.195	8.000.000	- 5.333.805	-66,67%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a la asignación de un compresor odontológico del almacén para el área de odontología general del dispensario médico de Medellín.
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	60.228.995	556.689.132	- 496.460.138	-89,18%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a la asignación de 132 computadores que se encontraban en bodega para las diferentes áreas de la Dirección General de Sanidad Militar, los cuales habían sido adquiridos mediante orden de compra No.153073 de diciembre de 2025.
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	314.358.138	628.716.276	- 314.358.138	-50,00%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a un ajuste que realizó la Dirección de Sanidad Ejercito, debido a que registro dos veces en el aplicativo SIIF Nación la adquisición de tres vehículos tipo VAN.
1.6.36.09	Equipos de transporte, tracción y elevación	191.492.494	-	191.492.494	100,00%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a la devolución a bodega de una ambulancia TAB-NMS845, según oficio No. 2026329011472623 del Dispensario médico de Bucaramanga.
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	39.583.908	10.769.914	28.813.994	267,54%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a la devolución a bodega de un aire acondicionado tipo mini Split del Establecimiento de Sanidad Militar de CACOM2, dos neveras del Establecimiento de Sanidad Militar de CACOM1 y una nevera del dispensario médico de Medellín para iniciar procesos de baja.
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	401.745.108	91.151.000	310.594.108	340,75%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a la devolución a bodega de cuatro ambulancias del dispensario médico del suroccidente y una ambulancia básica del dispensario médico de Bucaramanga para iniciar procesos de baja, así como de una ambulancia del dispensario médico de Medellín para iniciar proceso de chatarrización
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	- 10.376.486.796	- 10.258.309.364	- 118.177.432	1,15%	La variación con respecto a la vigencia anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como maquinaria y equipo (aires acondicionados, ascensores, reguladores de voltaje, UPS, refrigeradores, cabinas sonoamortiguadas, maniki airway trainer, plantas eléctricas, monitores de signos vitales, equipos de soldadura, camillas de recuperación y transporte, brazo para inyección, video beam, camaras fotograficas, aspiradoras industriales, válvulas, sistema detección de incendios, equipo de soldadura, cuarto frio), utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno.
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	- 25.680.915	-	- 25.680.915	100,00%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al registro mensual de la depreciación de los activos catalogados como equipos en mantenimiento (monitores de signos vitales), utilizando el método de línea recta, cálculos que se generan en el sistema SILOG teniendo en cuenta la vida útil prevista para cada uno, como los activos ingresaron en mayo y junio se incrementó su depreciación.
2.4.01.01	Bienes y servicios	11.020.722.282	13.113.869.075	- 2.093.146.793	-15,96%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a los pagos realizados por concepto del arrendamiento del estacionamiento para los vehículos según acta No.003 de la Dirección de Sanidad ARC, por la adquisición de sabanas, cobijas, fundas de almohadas según contrato No. 519 del Hospital Naval de Cartagena, por la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio según contrato No. 272 de la Disan Ejército y por la prestación de servicios de salud en el domicilio para pacientes crónicos usuarios Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según contrato No.248 de Disan Ejército.
2.4.01.02	Proyectos de inversion	1.427.712.027	1.847.312.051	- 419.600.024	-22,71%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a los pagos realizados por concepto de servicio de software (análisis, diseño, construcción, desarrollo, pruebas, puesta en producción, estabilización, transferencia de conocimiento y documentación) administración de infraestructura (soporte y mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, evolutivo y perfectivo) según contrato No.160-2025 de DIGSA, del mantenimiento de instalaciones según contrato No.151 y 152 del Dispensario médico de Florencia.
2.5.11.06	Prima de servicios	2.120.859.312	1.033.594.048	1.087.265.264	105,19%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del segundo trimestre de la vigencia 2026, en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN.2026	MAR.2026	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
2.5.11.07	Prima de navidad	4.602.559.271	2.243.042.639	2.359.516.632	105,19%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del segundo trimestre de la vigencia 2026, en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.
4.3.11.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	864.375.178.070	412.522.510.915	451.852.667.155	109,53%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al reconocimiento de los aportes de servicios de salud recibidos durante el presente trimestre por parte de las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional (Comandos de Fuerza, Universidad Militar, Caja de retiro de las Fuerzas Militares, Defensa Civil, Club Militar, Agencia Logística) y los aportes de afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los cuales son descontados de las nóminas mensuales, los aportes patronales del 8.5% y Aportes Salud Empleado 4%, lo anterior teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones de personal y el incremento salarial de la vigencia 2026.
4.7.05.08	Funcionamiento	188.891.376.391	104.642.820.305	84.248.556.086	80,51%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a los pagos efectuados con situación de Fondos CSF Gastos Generales Recurso 10 por concepto de servicios de salud a los usuarios del SSFM en virtud del contrato con el Hospital Militar Central, adquisición de pañales, servicio de aseo, adquisición de dotación hospitalaria, adquisición de lentes y monturas, mantenimiento de equipo médico, adquisición de papelería, adquisición de reactivos de laboratorio, por el pago de deuda por la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSFM prestado por las diferentes entidades de salud del país y al pago de impuestos correspondientes a esas compras y servicios.
4.7.05.10	Inversión	15.526.736.372	12.235.100.261	3.291.636.111	26,90%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a los pagos efectuados con situación de Fondos CSF Inversión por concepto de renovación de créditos Oracle infraestructura IAAS Y PAAS de SALUD.SIS según orden de compra No.142519 y el servicio de software (análisis, diseño, construcción desarrollo, pruebas, puesta en producción estabilización, transferencia de conocimiento y documentación) administración de infraestructura (soporte y mantenimiento preventivo correctivo adaptativo evolutivo y perfectivo) y atención de incidentes de la plataforma tecnológica SALUD.SIS según contrato No.160-2025 de la Dirección General de Sanidad Militar, del mantenimiento de instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus subunidades.
5.1.01.01	Sueldos	46.714.920.988	21.746.659.765	24.968.261.223	114,81%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al incremento salarial aplicado en concordancia con el decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional" y se reconoció con retroactivo desde el 01 de enero del 2026, el cual se contabilizo en el mes de abril de 2026, así como el registro de las nóminas del personal rural y de planta del segundo trimestre.
5.1.01.19	Bonificaciones	1.752.970.219	829.223.727	923.746.492	111,40%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al incremento del 3% para empleados públicos del orden nacional, según decreto No. 0312 del 25 de marzo de 2026 de acuerdo con la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, quedando en la vigencia 2026 en el 53% o 38% según la asignación básica, de los funcionarios de planta y personal rural de la Dirección General de Sanidad Militar, así como el registro de las nóminas del personal rural y de planta del segundo trimestre.
5.1.02.02	Subsidio familiar	16.540.329	7.729.125	8.811.204	114,00%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a la afectación del gasto efectuado del subsidio familiar a que tienen derecho los funcionarios de planta y rurales de la Dirección General que tienen derecho por ganar menos de dos salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con la ley correspondientes al segundo trimestre.
5.1.07.05	Prima de navidad	4.707.467.739	2.270.546.024	2.436.921.715	107,33%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al registro de las estimaciones de nómina, según informes del grupo de talento humano del segundo trimestre de la vigencia 2026, en concordancia con el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CGN005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS
JUNIO DE 2026

Codigo	Descripcion	JUN.2026	MAR.2026	DIFERENCIA	VARIACION	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN
5.1.07.90	Otras primas	298.776.991	52.172.523	246.604.468	472,67%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al registro del gasto de la prima de actividad, prima de coordinación, prima de instalación y las otras primas que tienen derecho los funcionarios de planta y rural de la Dirección General de Sanidad Militar, correspondientes al segundo trimestre, así como a la contabilización del retroactivo en concordancia con el decreto presidencial No. 0316 del 25 de marzo de 2026.
5.1.11.14	Materiales y suministros	9.297.788.349	2.034.292.972	7.263.495.378	357,05%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a los registros del segundo trimestre por la adquisición de elementos de papelería, elementos de ferretería, verduras, proteínas e insumos para la alimentación de los pacientes, así como a las entregas de material reactivo y de laboratorio, insumos de odontología, material médico quirúrgico y medicamentos para surtir los botiquines y para las áreas administrativas de las Direcciones de Sanidad, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar.
5.3.72.12	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud	557.254.244.559	224.847.155.052	332.407.089.507	147,84%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece al reconocimiento contable de los servicios de salud prestados por las diferentes entidades de salud a nivel nacional con o sin que medie un contrato, para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas Militares del segundo trimestre.
6.3.10.15	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	289.193.881.051	126.396.771.518	162.797.109.533	128,80%	La variación con respecto al trimestre anterior obedece a los registros del segundo trimestre de la dispensación, suministro y requisición de medicamentos en concordancia con la orden de compra No.118138 de la centralización de medicamentos de la Dirección general de Sanidad Militar, a la entrega de medicamentos, insumos y materiales para los pacientes (acetaminofén, ácido acetilsalicílico, albendazol, alcohol polivinílico, aluminio hidróxido, amlodipino, amoxicilina, atorvastatina, beclometasona dipropionato, calcio carbonato, cefalexina, cetirizina, desloratadina, diclofenaco, enalapril, folico acido, glicerilo guayacolato, hidrocortisona acetato, hidroclorotiazida, hioscina, ibuprofeno, insulina, ketoprofeno, levotiroxina, lidocaína, loratadina, losartan, metformina, metocarbamol , metoclopramida, multivitaminas y minerales, naproxeno , omeprazol, penicilina, pregabalina, rosuvastatina, salbutamol, sulfato de zinc, tiamina , trimebutina, valproico acido, valsartan, vildagliptina, vitaminas, zinc oxido + nistatina, solución salina, isosorbide dinitrato, potasio cloruro, yodopovidona solución, trimebutina, ibuprofeno, sillas de ruedas, apositos hidrofibra, pañales, tira paras para glucometría, dispositivo intrauterino, gasa esteril, jeringas, guantes, sondas, muletas, inhalocamaras personales, cinta microporosa, cabestrillos, bastones, silla sanitaria, lentes y monturas) según formulas médicas, así como al costo por la prestación de servicios del personal técnico asistencial y profesional de la salud a contrato que trabajan en la red interna del SSFM en los diferentes dispensarios médicos del país y al registro de la depreciación de activos que se encuentran en los consultorios médicos.

DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
CONTADORA SSFM
C.C. 52.808.977
T.P. 114326-T

Capitán de Corbeta ADSELIN CAÑON PINILLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. 72.192.689

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)
C.C. 79.485.970

EMILCE TORRES LOPEZ
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA
C.C. 35.421.709